BASES ESTÁNDAR DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD — DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

- Spiraffa -

A Total

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción				
1	[ABC] / []	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe s completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.				
2	[ABC] / []	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el casa específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por lo proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.				
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.				
4	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección por los proveedores.				
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.				

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros					
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm					
2	Fuente	Arial					
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)					
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)					
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie					
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)					
7	Interlineado	Sencillo					
8	Espaciado	Anterior: 0 Posterior: 0					
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto					

INSTRUCCIONES DE USO:

- 1. Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
- 2. La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

- funffing

A STATE OF THE STA

Elaboradas en enero de 2019 Modificadas en junio 2019, diciembre de 2019 y julio 2020

BASES ESTÁNDAR DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

CONCURSO PÚBLICO Nº011-2021-HDNA-1



Hidrandina

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE:

Servicio de instalación, reemplazo e integración de medidores trifásicos electrónicos multifunción en clientes mayores, libres y subestaciones de distribución en Hidrandina S.A.



DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

Jung Jung Jan Stranger

RIT.



SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.
- Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en https://www2.seace.gob.pe/.
- En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

HIDRANDINA S.A



Concurso Público Nº011-2021-HDNA-1

Importante

- No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.
- Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente

1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

Advertencia

La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.

Importante

Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.

1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

Spint -

HIDRANDINA S.A



Concurso Público Nº011-2021-HDNA-1

- Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.
- En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.
- No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.

1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

D PT

HIDRANDINA S.A Concurso Público N°011-2021-HDNA-1



La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.

1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

Jun Jung



CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

 Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.

- A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.
- El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

Ja Springer

RIT.



CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

Importante

En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato original, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a cien mil Soles (S/100,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

AD PI



3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo).
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (https://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

Jun Spirit



3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Jun Springer

RIT.

HIDRANDINA S.A



Concurso Público Nº011-2021-HDNA-1

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

Ja -

Spinff.



SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : HIDRANDINA S.A

RUC Nº : 20132023540

Domicilio legal : Jr. San Martin Nro. 831. La Libertad - Trujillo

Teléfono: : 481300 – ANEXO-31226

Correo electrónico: : dmerino@distriluz.com.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del Servicio de instalación, reemplazo e integración de medidores trifásicos electrónicos multifunción en clientes mayores, libres y subestaciones de distribución en Hidrandina S.A

	ÍTEM 2	Actividades Tecnicas Comerciales de instalacion y retiro de medidores en Subestaciones de Distribución		Unidad de Negocio : La Libertad						
				Trujillo	Moche	Huanchaco		Virú		Metrado TOTAL
				Metrado Urbano	Metrado Urbano	Metrado Urbano		Metrado Urbano		
		1.1	Retiro de sistema de medición totalizadores en SP - Multifunción	1235	108	2	06	1	54	1703
		1.2	Instalación de sistema de medición totalizadores en SP - Multifunción	1235	108	206		154		1703
ÍTEM		1.3	Cambio o instalación de transformadores de corriente (3 unidades)	665	0	0		0		665
PAQUETE	Clientes Mayores		La Libertad	Cajamarca	Huaraz	Chimbote	Libertad	Libertad	Metrado Total	
	ÍТЕМ 2		•		,			Norte	Sierra	
		2.1	Instalación, adecuación y retiro de medidores de energía existentes por medidores de energía inteligente, en los puntos de medición de los clientes mayores y libres	489	146	365	119	115	24	1258
		2.2	Configuración de equipos de comunicación en clientes mayores con diseño de telemedida en propiedad del usuario	489	146	365	119	115	24	1258
		2.3	Instalacion de los Transformadores de Corriente (TC), en los circuitos de baja tensión de los Clientes Mayores	169	53	28	90	27	5	372

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante formato de solicitud y aprobación de expediente GR/EL-0109-2021 el 30 de abril de 2021.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recurso Directamente Recaudados

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

Sunfant P



Concurso Público Nº011-2021-HDNA-1

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de A PRECIOS UNITARIOS, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No corresponde

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de 150 días calendarios en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar el costo de veintidós 27/100 soles (S/. 22.27) en nuestra cuenta corriente bancaria N°000-1566083 y CCI N° 00940700000156608380 del Banco Scotiabank. La copia de la solicitud y del voucher de pago se entregará en la Unidad de Logística, sito en el primer piso de la Sede Central del Hidrandina S.A en Jr. San Martin N° 831 centro Histórico de Trujillo, en el horario de 08:30 a 12:30 horas y 14:30 a 18:30 horas.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.10. BASE LEGAL

- Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Ley N° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- Ley N° 31085 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF que Aprueba el TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y por Decreto Supremo N° 168-2020-EF.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que Aprueba el TUO de la Ley N° 27444 Ley del
- Procedimiento Administrativo General.
- Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la
- Información Pública, aprobado por Decreto Supremo Nº 043-2003-PCM.
- Ley N° 29973 Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Ley N° 29245; Ley que regula los servicios de tercerización y D. Leg. N° 1038, que precisa alcances de la Ley N° 29245.
- D.S. 006-2008-TR, Reglamento de la Ley N° 29245 y del D. Leg. N° 1038 que regulan los servicios de tercerización.

Jun Springs

HIDRANDINA S.A



Concurso Público Nº011-2021-HDNA-1

- Ley de Seguridad, Salud y Trabajo ley 29783.
- D.S. N° 005-2012-TR, Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto de Urgencia Nº 025-2020, dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el sistema de vigilancia y respuesta sanitaria, frente al COVID19 en el territorio nacional.
- Decreto de Urgencia Nº 029-2020 de fecha 19.03.2020
- Decreto Supremo Nº 008-2020-SA, decreto supremo que declara emergencia sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario y dictan medidas de prevención y control del CORONAVIRUS (COVID-19).
- Ministerio de Salud. Gobierno de Perú [Internet]. Lima, Perú: Ministerio de Salud.
 Conoce qué es el coronavirus. Disponible desde: https://www.gob.pe/institucion/minsa/campa%C3%B1as/699conoce-que-es-el-coronavirus.
- Resolución Ministerial N° 055-2020 TR: "Guía para la prevención ante el Coronavirus (COVID – 19) en el ámbito laboral"
- Resolución Ministerial Nº 193-2020/MINSA: Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú.
- Resolución Ministerial N° 255-2016 / Minsa: Aprobar la "Guía Técnica para la Implementación del Proceso de Higiene de Manos en los Establecimientos de Salud"
- Resolución Viceministerial N° 001-2020/MINEM-VME de fecha 19.03.2020 Resolución Directoral N° 0026-2020/MINEM-DGE de fecha 19.03.2020 Guía para la Aplicación del Trabajo Remoto aprobado con Resolución Ministerial N° 072-2020- TR
- Plan de contingencias operativo por emergencia nacional del COVID-19, ante alguna eventualidad.
- R.M. 111-2011-MEM-DM, Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo de las Actividades Eléctricas.
- Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Ley General de inspección del trabajo Ley 28806 y su Reglamento.
- Normativa de OSINERGMIN.
- Norma de Conexiones.
- Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos.
- Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos Rurales.
- R.D. N° 018-2002-EM/DGE.- Norma de procedimientos para la elaboración de proyectos y ejecución de obras en sistemas de distribución y sistemas de utilización en media tensión en zonas de concesión de distribución.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

Jun Spring -



CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos¹, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

El certificado de vigencia de poder expedido por registros públicos no debe tener una antigüedad mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE² y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no

- Spunts

La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

HIDRANDINA S.A Concurso Público Nº011-2021-HDNA-1



corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo Nº 2)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)
- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo Nº 4)3
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5)
- g) El precio de la oferta en soles debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE.

Adicionalmente se debe adjuntar el Anexo N° 6 en el caso de procedimientos convocados a precios unitarios, esquema mixto de suma alzada y precios unitarios, porcentajes u honorario fijo y comisión de éxito, según corresponda.

En el caso de procedimientos convocados a suma alzada únicamente se debe adjuntar el Anexo N° 6, cuando corresponda indicar el monto de la oferta de la prestación accesoria o que el postor goza de alguna exoneración legal.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.
- En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

 a) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.

Advertencia

Spinf.

En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.



El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato. Mediante Carta Fianza.
- b) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes de ser el caso.
- c) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- d) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- e) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁴ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- f) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- q) Estructura de costos⁵.
- h) Presentar carta de compromiso de confiabilidad de guardar la información recibida de la entidad sin derecho a su difusión.

Importante

- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".
- En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato original, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración

Springs

Para mayor información de las Entidades usuarias de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.

HIDRANDINA S.A



Concurso Público Nº011-2021-HDNA-1

Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2 opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.

 En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a cien mil Soles (S/ 100,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya⁶.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Jr. San Martin N° 831 centro Histórico de Trujillo, en el horario de 08:30 a 12:30 horas y 14:30 a 16:30 horas - mesadeparteshdna@distriluz.com.pe

Se considera el uso de la mesa de partes virtual en la medida de que la validez y el objeto del documento permita su presentación por medios electrónicos

Importante

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los cien mil Soles (S/ 100,000.00).

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pagos parciales.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

Jan San

Spinf.

Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

HIDRANDINA S.A



Concurso Público Nº011-2021-HDNA-1

- Informe del funcionario responsable del administrador de contrato de las Unidades de Negocio Cajamarca, Liberta Norte, La Libertad, Chimbote, Huaraz y Unidad Operativa La Libertad Sierra emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago original y copia.
 - Informe de las actividades realizadas por El Contratista.
 - Informe de cumplimiento de pagos del personal.
 - Cuenta Bancaria
 - Copia del Contrato u Orden de Servicio
 - Copia de la(s) carta(s) fianza(s) vigente(s)

Dicha documentación se debe presentar en presentar en mesa de partes de HIDRANDINA S.A.., sito en Jr. San Martin N° 831 – Trujillo.

Carried States

Spinff.

RIT.



CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Se requiere la contratación del servicio especializado para la Instalación e integración de medidores de energía multifunción en clientes Mayores, Libres (Propios y Terceros) y Subestaciones de Distribución en la empresa HIDRANDINA S.A.., que será prestado por una CONTRATISTA especializada en (a) Actividades Técnico Comerciales de Clientes Mayores en AT , MT y BT, (b) Instalación e integración de medidores multifunción (c) Configuración e Instalación de equipos de comunicación, (d) Administración de base de datos y sistemas de gestión; con la finalidad de implementar la infraestructura de medición inteligente y optimizar la calidad del servicio comercial que presta HIDRANDINA S.A.. a sus clientes.

2. FINALIDAD PÚBLICA:

El servicio requerido tiene como finalidad mejorar la percepción y satisfacción de los clientes mayores, Libres (Propios y Terceros) y Subestaciones de Distribución en la empresa HIDRANDINA S.A.., para atender los requerimientos de las solicitudes, atención de reclamos, atención de averías, mantenimiento de sistemas de medición, en todo el ámbito de la concesión.

3. VINCULACIÓN DEL REQUERIMIENTO AL POI DE LA ENTIDAD:

El servicio requerido tiene vinculación directa con la mejora de los indicadores establecidos en el Plan Operativo Institucional de HIDRANDINA S.A.. como son los siguientes:

- Grado de Satisfacción del cliente mayor.
- Mejorar los tiempos de atención en la venta de Energía Eléctrica.
- Pérdidas de Energía Eléctrica.
- Mejorar la atención de Calidad de Producto.

4. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN:

La modernización de la Gestión Empresarial exige el uso de herramientas tecnológicas que mejoren los procesos operativos y la atención a los clientes. En esta mejora lograr mantener los indicadores de la compañía fijados en su misión y Visión. Por esta razón la Alta Dirección de Distriluz aprobó el Proyecto de Innovación Tecnológica (PITEC).

HIDRANDINA S.A Concurso Público N°011-2021-HDNA-1



En el marco del proyecto PITEC, se viene desarrollando el proyecto de Medición Inteligente (AMI - Advanced Metering Infraestructure), en dos etapas, la primera etapa que cubre desde los puntos de compra de energía, la generación, las subestaciones de potencia (SETs), las salidas de alimentadores en Media Tensión (Alim MT), los Clientes Mayores y Libres hasta los totalizadores de subestaciones de Media a Baja Tensión (SED MT/BT), y una segunda etapa hasta nivel de clientes finales en Baja Tensión.

Como parte del proyecto AMI en HIDRANDINA S.A., se encuentra en proceso de entrega medidores de clase 0.2S, para instalarse en Clientes Mayores y Libres, así como en subestaciones de distribución, respectivamente. Todos los equipos considerados en el proyecto AMI cuentan con tecnología de última generación, cubriendo las características de IED (Dispositivo Electrónico Inteligente).

5. OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS:

5.1 OBJETIVO GENERAL

El objetivo general es seleccionar y contratar una empresa especializada que se encargue de la implementación del sistema de medición inteligente en Clientes Mayores, Clientes Libres y Subestaciones de Distribución de la empresa HIDRANDINA S.A..

5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Realizar el cambio, instalación y/o adecuación y de medidores de energía existentes, por medidores contadores de energía inteligentes, en los puntos de medición de los clientes mayores y clientes libres.
- Realizar la instalación y retiro de medidores de energía existentes, por medidores contadores de energía inteligentes, en los puntos de medición de las subestaciones de distribución.
- c) Instalar, adecuar y configurar, tanto los equipos de comunicaciones, como los medidores inteligentes instalados en los puntos de medición de los clientes mayores, clientes libres y subestaciones de distribución.
- d) Integrar los medidores inteligentes de los puntos de medición de clientes mayores, clientes libres y subestaciones de distribución, a la plataforma PRIMESTONE de HIDRANDINA S.A.
- e) Reemplazo de los equipos transformadores de corriente (TC), en los circuitos de medición de los Clientes Mayores y Subestaciones de Distribución en Baja Tensión.
- f) Realizar el retiro, adecuación e instalación de la caja portamedidor de los clientes mayores, libres.
- g) Cumplir con los procedimientos, formatos y actas establecidos para el cambio de medidores contadores de energía en los puntos de medición de los clientes mayores, clientes libres y subestaciones de distribución.

6. Glosario de Términos

 Cliente Mayor: Todos los usuarios que tienen suministros con opciones tarifarias binomias. Facturación de consumos de energía eléctrica y potencia. Así como también suministros con tarifa BT5A mayores a 20 kW, del mercado regulado.

Sunfant p

HIDRANDINA S.A Concurso Público N°011-2021-HDNA-1



- Cliente Mayor Libre: Todos los usuarios que tienen suministros con opciones tarifarias binomias. Facturación de consumos de energía eléctrica y potencia mayor a 200 kW, que han optado por la condición de pertenecer al mercado libre.
- **Medidor contador de energía:** Es un equipo registrador de los parámetros eléctricos configurados en el equipo (EAHP, EAFP, PHP, PFP, ER).
- Medidor de energía multifunción: Es un equipo registrador de los parámetros eléctricos configurados en el equipo (EAHP, EAFP, PHP, PFP, ER), con características de comunicación local y remota, configurables para el envío y recepción de información.
- **Mantenimiento:** Es la normalización que se realiza al sistema de medición para asegurar una conexión y/o garantizar un adecuado registro de consumos.
- **Normalización:** Trabajos realizados para asegurar una conexión y/o garantizar un adecuado registro de consumos.
- **Punto de medición:** Ubicación técnica dentro de un sistema eléctrico, que requiere ser medido, supervisado y controlado.
- **Sistema Informático:** Se refiere al Sistema Comercial Optimus NGC propio de HIDRANDINA S.A..
- **Sistema de Gestión Comercial:** Sistema de Información para la Gestión de la Gerencia Comercial, que integra varios sistemas y aplicaciones, entre estas AMR (Automatic Meter Reading) validado por TIC corporativa.
- **Sistema de medición:** Es el conjunto de elementos y/o equipos que permiten el registro de consumos de los usuarios (medidor, transformadores de corriente, transformadores de tensión, etc).
- Usuario Libre de otro Suministrador: Usuario que tiene suministro de energía proporcionado por suministrador diferente, mediante las redes de distribución y/o transmisión diferente a la empresa concesionaria local. Con opciones tarifarias binomias. Facturación de consumos de energía eléctrica y potencia. Así como también suministros mayores a 200 kW

7. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

7.1 Alcance del Servicio

El servicio comprende el cambio, instalación y/o adecuación de medidores de energía existentes en los puntos de medición de clientes mayores (CM), clientes libres (CL), usuarios libres de otros suministradores (ULT) y subestaciones de distribución (SED) en HIDRANDINA S.A.., la instalación y configuración de los equipos de comunicaciones y la integración de los puntos de medición a la Plataforma (PRIMESTONE).

R-T



A continuación, se adjunta la cantidad de Clientes Mayores, Clientes Libres y Sub Estaciones de Distribución que participaran en la instalación y/o adecuación de los sistemas de medición y comunicación considerando el nivel de tensión de medición.

Control de Pérdidas Sub estaciones de Distribución

		1			
	Trujillo	Moche	Huanchaco	Virù	
ACTIVIDAD/SUBACTIVIDAD	Metrado Urbano	Metrado Urbano	Metrado Urbano	Metrado Urbano	Metrado TOTAL Hidrandina SA por (05) MESES
Actividades Fechicas Comerciales de instalacion y retiro de medidores en Subestaciones de Distribución					
Patino de sistema de medición totalizadores en SF - Multifunción	1235	108	206	154	1703
Instalación de sistema de medición totalizadores en SP - Multifunción.	1235	108	206	154	1703
Cambio o instalación de transformadores de contente (3 unidades)	665	0	0	0.	665

Clientes Mayores

	La Libertad	Cajamarca	Huaraz	Chimbote	Libertad Norte	Libertad Siema
Installación, adecuación y returs de medidores de energia existentes por medidores de energia inteligante, en los puntos de medición de los elientes mayores y libres	419	146	365	119	115	24
Configuración de equipos de comunicación en clientes mayores con diseño de telemedida e	419	146	365	119	115	24
Instalacion de los Transformadores de Corriente (7C), en los circultos de baja tensión de los	169	53	28	50	27	5

7.2 Actividades a ejecutar

LA CONTRATISTA, deberá realizar las siguientes actividades:

Remplazo de los medidores de energía existentes, por medidores de energía multifunción, en los puntos de medición de los Clientes Mayores y Clientes Libres, así como Usuarios libres de otros suministradores y subestaciones de distribución, cuya relación se adjunta en el ANEXO 2: Listado de puntos de medición.

Instalación o actualización de los módulos de comunicaciones y/o accesorios para la comunicación de los medidores de energía multifunción, HIDRANDINA S.A.., cuya relación se adjunta en el ANEXO 3: Listado de puntos de comunicación.

Integración de los medidores inteligentes a los puntos de medición de clientes mayores, clientes libres y subestaciones de distribución, a la plataforma PRIMESTONE de HIDRANDINA S.A. se encuentran en el ANEXO 04: Listado de puntos de integración.

funfa p

HIDRANDINA S.A Concurso Público N°011-2021-HDNA-1



Verificación e instalación de los equipos transformadores de corriente (TC), en los circuitos de medición de los Clientes Mayores en Baja Tensión, así como en subestaciones de distribución, cuya relación se adjunta en el ANEXO 5: Listado de puntos para la verificación de trasformador de corriente.

7.3 Características de los Suministros de los clientes

Los tipos de conexión eléctrica vigentes están estipulados en la Resolución OSINERGMIN Nº 159-2015-OS/CD (Fijación de los Costos de Conexión Eléctrica 2015 - 2019) y se actualiza periódicamente según la normativa, correspondiendo a los Clientes Mayores y Libres los siguientes:

Tipos de Conexión BT (aéreo – subterráneo – mixto):

Tarifa BT5A

(C3.1) 220V, 380V/220V mayor a 20 kW hasta 50 kW, trifásico

Tarifas BT2, BT3 y BT4

- (C2.1) 220V, 380V/220V hasta 10 kW, trifásico
- (C2.2) 220V, 380V/220V mayor a 10 kW hasta 20 kW, trifásico
- (C3.1) 220V, 380V/220V mayor a 20 kW hasta 50 kW, trifásico
- (C4.1) 220V, 380V/220V mayor a 50 kW hasta 75 kW, trifásico
- (C4.2) 220V, 380V/220V mayor a 75 kW hasta 150 kW, trifásico
- (C4.3) 220V, 380V/220V mayor a 150 kW hasta 225 kW, trifásico
- (C4.4) 220V, 380V/220V mayor a 225 kW hasta 300 kW, trifásico

Tipos de Conexión MT (10, 13.2/7.62 y 22.9/13.2 kV) (PMI – Celda):

- (C5.1) MT2, MT3, MT4 hasta 100 kW, trifásico
- (C5.2) MT2, MT3, MT4 mayor a 100 kW hasta 400, trifásico
- (C5.3) MT2, MT3, MT4 mayor a 400 kW hasta 700, trifásico
- (C5.4) MT2, MT3, MT4 mayor a 700 kW hasta 1000, trifásico
- (C5.5) MT2, MT3, MT4 mayor a 1000 kW hasta 2500, trifásico MT1 y AT1

La conexión básica en **baja tensión** comprende la acometida, el equipo de medición, la protección y su respectiva caja.

La conexión básica en **media tensión** comprende la caja de medición, medidor y transformadores de medida.

La conexión a la Red de Distribución Eléctrica incluye el empalme, la acometida, la caja de medición y protección, el sistema de protección y seccionamiento (interruptor termomagnético) y el medidor.

Jo Stunter



7.4 Características de las Subestaciones de Distribución

Los tipos de subestaciones de distribución están identificados de la siguiente manera:

Sub estaciones de Distribución tipo caseta

Sub estaciones de Distribución tipo caseta compacta

Sub estaciones de Distribución tipo barbotante biposte

Sub estaciones de Distribución tipo barbotante monoposte

Siendo los **Tipos de Conexión** 220V, 380V/220V

7.5 Normativa Legal

LA CONTRATISTA deberá obligatoriamente cumplir con la siguiente normativa legal para realizar el servicio de manera oportuna y confiable

- Ley N° 29245; Ley que regula los servicios de tercerización y D. Leg. N° 1038, que precisa alcances de la Ley N° 29245.
- D.S. 006-2008-TR, Reglamento de la Ley N° 29245 y del D. Leg. N° 1038 que regulan los servicios de tercerización.
- Ley de Seguridad, Salud y Trabajo ley 29783.
- D.S. N° 005-2012-TR, Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto de Urgencia Nº 025-2020, dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el sistema de vigilancia y respuesta sanitaria, frente al COVID19 en el territorio nacional.
- Decreto de Urgencia Nº 029-2020 de fecha 19.03.2020
- Decreto Supremo Nº 008-2020-SA, decreto supremo que declara emergencia sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario y dictan medidas de prevención y control del CORONAVIRUS (COVID-19).
- Ministerio de Salud. Gobierno de Perú [Internet]. Lima, Perú: Ministerio de Salud. Conoce qué es el coronavirus. Disponible desde: https://www.gob.pe/institucion/minsa/campa%C3%B1as/699conoceque-es-el-coronavirus.
- Resolución Ministerial N° 055-2020 TR: "Guía para la prevención ante el Coronavirus (COVID – 19) en el ámbito laboral"
- Resolución Ministerial Nº 193-2020/MINSA: Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú.
- Resolución Ministerial Nº 255-2016 / Minsa: Aprobar la "Guía Técnica para la Implementación del Proceso de Higiene de Manos en los Establecimientos de Salud"
- Resolución Viceministerial N° 001-2020/MINEM-VME de fecha 19.03.2020
 - Resolución Directoral Nº 0026-2020/MINEM-DGE de fecha 19.03.2020
 - Guía para la Aplicación del Trabajo Remoto aprobado con Resolución Ministerial Nº 072-2020- TR
- Plan de contingencias operativo por emergencia nacional del COVID-19, ante alguna eventualidad.
- R.M. 111-2011-MEM-DM, Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo de las Actividades Eléctricas.

Junton Street

HIDRANDINA S.A



Concurso Público Nº011-2021-HDNA-1

- Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Ley General de inspección del trabajo Ley 28806 y su Reglamento.
- Normativa de OSINERGMIN.
- Norma de Conexiones.
- Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos.
- Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos Rurales.
- R.D. Nº 018-2002-EM/DGE.- Norma de procedimientos para la elaboración de proyectos y ejecución de obras en sistemas de distribución y sistemas de utilización en media tensión en zonas de concesión de distribución.

Y demás normas y/o reglamentos complementarios que guardan relación con el objeto del proceso de selección; así como las modificaciones y actualizaciones de las referidas normas, de ser el caso.

7.6 Impacto Ambiental, Seguridad y Salud Ocupacional

Para el presente servicio se requiere estar acorde con las normas de Impacto ambiental en lo referente a escala de ruidos y residuos sólidos.

LA CONTRATISTA durante la ejecución del servicio cumplirá estrictamente con las normas relacionadas con el medio ambiente para evitar cualquier riesgo de contaminación.

Asimismo, sus actividades estarán orientadas a evitar la ocurrencia de accidentes e incidentes y con la finalidad de proteger la salud con las medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el sistema de vigilancia y respuesta sanitaria y frente al COVID - 19 a sus trabajadores durante la prestación del servicio identificarán documentariamente los peligros y evaluación riesgos, así como los aspectos ambientales significativos, relacionados con su actividad.

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

- 1 INTRODUCCIÓN
- 2 OBJETIVOS
- 3 ALCANCES

5

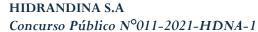
4 RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

PROGRAMA DE MANEJO AMBIENTAL PARA LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS EN EL MEDIO FÍSICO

- 5.1 Objetivo
- 5.2 Medidas Específicas de Manejo Ambiental
- 5.3 Sub-programa de Gestión de Residuos Sólidos
- Sub-programa de Control de Emisiones Gaseosas, Material Particulado y Niveles de Ruido
- Sub-Programa para el Control de Derrames de Aceites e Hidrocarburos

Ja -

Spinff.





6

5.6

Sub-programa de Señalización

PROGRAMA DE MANEJO AMBIENTAL PARA LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS EN EL MEDIO BIOLÓGICO

- 6.1 Sub-Programa de Protección de la Flora
- 6.2 Sub-Programa de Protección de la Fauna

7.7 Protocolo Sanitario.

El contratista deberá de seguir las indicaciones para el Plan de

7.7.1 Protocolo Sanitario:

El contratista deberá de seguir las indicaciones con las siguientes disposiciones:

- DECRETO DE URGENCIA Nº 026-2020 Decreto de Urgencia que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del Coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional.
- DERETO DE URGENCIA Nº 027-2020, dictan medidas complementarias destinadas a reforzar el Sistema de vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al COVID -19 en el Territorio Nacional y la Reducción de su impacto en la Economía Peruana.
- RESOLUCION MINISTERIAL Nº 055-2020-TR: Aprueban el documento denominado Guía para la prevención del Coronavirus en el ámbito laboral.
- RESOLUCION MINISTERIAL Nº 193-2020/MINSA, Aprueban el documento Técnico "Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú.
- Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del Covid-19 en el Trabajo", debe ser aprobado por su Comité SST., y ser remitido a las autoridades correspondientes del MINEM y MINSA cargo de entrega al MINEN.

7.7.2 Control Sanitario y habito de Higiene Personal

 La contratista deberá realizar entre su personal, exámenes de laboratorio de prevención y despistaje de enfermedades infecto contagiosas, para descargar enfermedades que puedan poner en riesgo de contagio con las demás personas.

7.8 Condiciones de operación Procedimiento de Trabajo:

Con el objeto de realizar un trabajo correcto y evitar reclamos posteriores, por parte de los usuarios, LA CONTRATISTA deberá cumplir con el siguiente procedimiento.

i. Presentación de Cronograma de Trabajo:

a) LA CONTRATISTA enviará semanalmente y mensualmente (al lugar y hora que indique HIDRANDINA S.A..) al Coordinador General, el cronograma de con el objeto de recibir las Ordenes de Proceder que se ejecutarán al mes y semana siguiente respectivamente.

Charles of the Control of the Contro

Spinfin .



 b) Los casos que requieran de atención inmediata será entregados directamente al Coordinado General, quienes deberán asignarlos vía teléfono celular a las Unidades Operativas para su atención y reporte inmediato.

ii. Autorización de salida de materiales:

- a) HIDRANDINA S.A.. autorizará la salida de materiales de sus almacenes (los que correspondan), según los procedimientos internos establecidos para tal efecto.
- LA CONTRATISTA recogerá de los almacenes de HIDRANDINA S.A.., los materiales que correspondan para la ejecución de las Órdenes de Proceder.
- c) LA CONTRATISTA autorizará la salida de materiales de sus almacenes (los que correspondan), según los procedimientos internos establecidos para tal efecto.

iii. Asignación de trabajos a las Unidades Operativas:

 a) LA CONTRATISTA distribuirá entre sus Unidades Operativas las Órdenes de Proceder y los materiales necesarios para asegurar su cumplimiento y el de la jornada diaria.

iv. Ejecución de trabajos:

- a) Las Unidades Operativas de LA CONTRATISTA, ejecutarán las órdenes de Trabajo siguiendo las pautas establecidas para cada caso en particular. La ejecución de los trabajos será coordinada con HIDRANDINA S.A.. con el correspondiente del plan de instalación de los equipos de medición elaborado por LA CONTRATISTA y con aprobación de HIDRANDINA S.A..
- b) El llenado de los formatos es un factor fundamental para HIDRANDINA S.A..; por lo que cualquier error de registro de información será sancionado. Se deberá anotar todo tipo de ocurrencias como: intento de sobornos, actitud agresiva por parte del usuario, accidentes que pudieran haberse producido, entre otros; y reportarlos teléfono celular inmediatamente.
- c) El personal de LA CONTRATISTA deberá tener especial cuidado en los plazos de ejecución establecidos para cada tipo de trabajo, los cuales serán fijados entre HIDRANDINA S.A.. y el Coordinador General de manera anticipada.
- d) Una vez terminados los trabajos, se deberá repasar todas las órdenes de trabajo que en un inicio no fueron atendidas.
- e) La ejecución de los trabajos se hará cumpliendo con los procedimientos del Manual Técnico y con las disposiciones de seguridad.
- f) La CONTRATISTA Alcanzar el informe de los trabajo a HIDRANDINA S.A., quien evaluará para la respectiva conformidad.

Junton Stumper

AT.



v. Devolución de materiales:

- a) Las Unidades Operativas deberán devolver a los almacenes de LA CONTRATISTA los saldos de materiales no utilizados durante la jornada diaria y aquellos que fueron retirados de campo.
- LA CONTRATISTA entregará a los almacenes de HIDRANDINA S.A. los materiales antes referidos, junto con la liquidación de los mismos; es decir justificando su utilización por cada uno de los casos.

vi. Registro de información en el sistema informático:

- a) LA CONTRATISTA será responsable del registro de información en el sistema informático, referente a los trabajos realizados y todo lo contenido en los formatos de campo y con los archivos fotográficos correspondientes.
- b) Los trabajos realizados deberán estar registrados en el sistema informático de HIDRANDINA S.A.. (tanto la información de los Informes de campo y las fotos tomadas) y entregados en las oficinas de HIDRANDINA S.A.. en un plazo no mayor a 24 horas después de haber ejecutado la actividad de no ser así se procederá a la sanción respectiva.
- c) Los trabajos realizados en zonas más alejadas deberán estar registrados en el sistema informático (tanto la información de los Informes de campo y las fotos tomadas) y entregados en las oficinas de HIDRANDINA S.A.. en un plazo no mayor a 48 horas después de haber ejecutado la actividad de no ser así se procederá a la sanción respectiva. En los casos debidamente justificados, HIDRANDINA S.A.. otorgará un mayor plazo con la finalidad de obtener un servicio de calidad; dicho plazo deberá contar con autorización escrita por parte del representante de HIDRANDINA S.A.., de no ser así, se aplicará la sanción respectiva.

vii. Validación de la información en el sistema informático:

- a) HIDRANDINA S.A. efectuará la revisión de la información registrada en su sistema informático y validará los trabajos realizados.
- b) HIDRANDINA S.A. de detectar errores de registro de información; sancionará al contratista por los errores que se cometan, mediante la aplicación de las penalidades que correspondan aplicar.

viii. Valorización de los trabajos realizados y validados:

- a) HIDRANDINA S.A. sólo realizara el pago por los trabajos programados por estas, y por aquellos que cuenten con su conformidad.
- b) Una vez validada la información por parte de HIDRANDINA S.A.., LA CONTRATISTA quedará habilitada para presentar la valorización por los trabajos realizados y para presentar la factura correspondiente.

ix. Autorización del pago por parte de HIDRANDINA S.A.:

a) Una vez recibida la valorización conforme a las exigencias de HIDRANDINA S.A.. por parte del área usuaria; la cual autorizará el pago de la factura presentada por LA CONTRATISTA

Jung Spring



x. Aspectos que debe tomar en consideración LA CONTRATISTA:

- a) LA CONTRATISTA, asumirá frente a terceros los daños y perjuicios causados por el personal a su cargo, con ocasión de la prestación del servicio contratado, así como Las multas que se generen por el incumplimiento de las Normas Técnicas de Calidad de Servicio, y de las Directivas Internas de HIDRANDINA S.A.. con responsabilidad comprobada de LA CONTRATISTA, serán a cargo de LA CONTRATISTA, reservándose HIDRANDINA S.A.. el derecho de resolver el contrato y/o proceder con las acciones pertinentes.
- b) LA CONTRATISTA, deberá sustentar los trabajos realizados, agenciando a su personal, el equipamiento necesario para tal fin. Entre otros sustentos, se encuentran: tomas fotográficas (mostrando la fecha y hora), archivos fuente de medición, registros con herramientas de medida certificadas, pruebas de verificación de rotación fasorial y verificación de la relación de trasformación.
- c) Una vez concluidos los trabajos y antes que el personal se retire, LA CONTRATISTA obligatoriamente deberá dejar la zona totalmente limpia de escombros y/o residuos de materiales eléctricos y deberá realizar tomas fotográficas con hora y fecha, que evidencie el trabajo culminado.

7.9 Materiales suministrados por HIDRANDINA S.A..:

HIDRANDINA S.A. solo suministrará los siguientes materiales para cumplir con los trabajos encomendados a través del almacén de HIDRANDINA S.A.:

- Medidor Electrónico Trifásico Multifunción Indirecto (Totalizador)
- Transformadores de corriente toroidales y Núcleo Partido (Clientes y SEDs)
- Caja Porta Medidor de Clientes Mayores.
- Sim Card.
- Precintos de seguridad: forza o excell.
- Cinta Silverboy.
- Etiqueta de Intervención.
- Router.

En relación a la entrega de materiales, LA CONTRATISTA deberá designar, de manera formal, un responsable para la coordinación de los trámites para la recepción de materiales en general; quien estará debidamente identificado y será la única persona autorizada para realizar los trámites relacionados a la provisión de materiales.

8. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

8.1 DEL PROVEEDOR

LA CONTRATISTA debe tener personería jurídica constituida en el ámbito nacional, Estar habilitado para contratar con el Estado. Contar con disponibilidad de personal, herramientas, equipamiento y Condiciones óptimas para la prestación del servicio.

HIDRANDINA S.A Concurso Público N°011-2021-HDNA-1



- Contar con protocolos sanitarios y demás disposiciones que dicte el sector y autoridades competentes
- acreditar como mínimo dos (02) años de experiencia en la prestación de servicios similares especializada en:
- (a) Actividades Técnico Comerciales de Clientes Mayores en AT , MT y BT, (b) Instalación e integración de medidores multifunción.
- (c) Configuración e Instalación de equipos de comunicación.
- (d) Administración de base de datos y sistemas de gestión Podrán participar consorcios hasta 2 empresas y con un mínimo 40%.

Así como también, podrán ofrecer el servicio empresas no domiciliadas en el país con experiencia acreditada que confirmen las facultades de sus representantes legales debidamente inscritas en los Registros Públicos del país y que se constituyan en domiciliadas para efectos tributarios, con contabilidad separada y Registro Único de Contribuyente.

8.2 EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA

LA CONTRATISTA tendrá un equipamiento aquí especificado, el cual será general y mínimo, pudiendo ser ampliado más adelante en "Descripción de las actividades" (Anexo A), según las exigencias específicas del servicio y sin necesidad de cambiar los montos del contrato.

Asimismo, de ser necesario puede alquilar muebles adecuados de oficina, asimismo la energía eléctrica y puntos de internet, exclusivamente para el cumplimiento de las actividades materia del presente concurso.

El equipamiento mínimo requeridos serán consignados por LA CONTRATISTA que garantice el buen servicio contratado y la seguridad del personal, se divide en los siguientes aspectos:

- i. Local
- ii. Equipos y Herramientas
- iii. Uniformes
- iv. Transportes
- v. Computadoras, Software

i. Local

LA CONTRATISTA deberá implementar un local en cada Sede de Unidad de Negocio (numeral 12.1 Lugar de prestación del servicio).

El local debe contar con espacios para la gestión logística incluyendo el almacén el cual debe asegurar la conservación de los materiales entregados por HIDRANDINA S.A.., los materiales asumidos por LA CONTRATISTA y los materiales retirados de campo. El local debe disponer de servicios básicos (electricidad, agua, desagüe, teléfono fijo) y áreas básicas, vestuarios, servicios higiénicos, servicios de desinfección y preparación para prevención del COVID-19.

Je Spunger



ii. Equipos y Herramientas

Todo el equipamiento deberá ser suficiente para cubrir las necesidades del servicio, con calidad y seguridad del personal.

a. Comunicaciones

Equipos móviles para la Transmisión On-Line//Off-line para el desarrollo de las actividades descritas en el presente documento.

Todas las actividades ejecutadas deben ser reportadas a través de un equipo de adecuado dependiendo de la cobertura del operador para la transmisión de la información, con paquetes de datos ilimitado.

Si la localidad cuenta con servicio cobertura celular para que el equipo transmita en línea la información, esta transmisión será obligatoria; caso contrario la transmisión será deberá será en línea u otro mecanismo de trasmisión de datos.

Cada Técnico Supervisor deberá contar con equipos celulares Smartphone, con sistema operativo Android, cámara fotográfica (mínimo de 15 mega píxeles, Zoom digital 4X), GPS integrado, memoria interna de 8 Gb, y que cuente con internet en forma permanente con un plan de datos ilimitado.

El Coordinador, Supervisor de Servicio y Supervisor de Seguridad deberán contar con equipos celulares Smartphone de las mismas características de los técnicos Inspectores.

Equipos para la Comunicación de voz y datos:

LA CONTRATISTA proveerá al Coordinador General, Supervisores y jefes de cuadrilla, un equipo celular con sistema de comunicación abierta igual al que actualmente utiliza HIDRANDINA S.A..; debiendo considerar adicionalmente el equipo y operador que corresponda en aquellos lugares donde hay un solo operador de telefonía celular.

En caso que HIDRANDINA S.A.. cambie de operador, LA CONTRATISTA deberá realizar el cambio general, debido la contratista está en la obligación de validar la información de cobertura de la red por parte del personal técnico para la ejecución de las actividades teniendo en consideración lo indicado en el Anexo N° 03.

b. Equipamiento mínimo del personal

El personal que efectuará trabajos de campo según sus actividades y basados en la normatividad vigente en seguridad y salud en el trabajo, deberán contar como mínimo con:

p-1

HIDRANDINA S.A



Concurso Público Nº011-2021-HDNA-1

- ✓ Implementos personales de protección para MT y BT:
 - Juego de protectores visuales cerrados transparente (gafas)
 - Juego de protectores visuales negros cerrados (gafas).
 - Careta facial contra Arco Eléctrico según norma de seguridad actual.
 - Careta facial de protección prevención COVID19.
 - Respiradores y purificadores de aire prevención COVID 19.
 - Guantes de Nitrilo para el uso diario de sus actividades.
 - Par de guantes de cuero (trabajo mecánico).
 - Par de quantes dieléctricos.
 - Guantes de hilo.
 - Par de sobre quantes.
 - Casco de seguridad (dieléctrico).
 - Arnés de cuerpo entero, cuatros (04) anillas, línea y conector de anclaje, dieléctrico.
- ✓ Ropa de trabajo para electricista.
- ✓ Bolsa de cuero porta herramientas.
- ✓ Herramientas aislados para BT, básicas para electricista, (deben indicar el voltaje de 1000 V grabado en relieve de fábrica):
 - Alicate universal.
 - Alicate de corte diagonal.
 - Alicate pinza.
 - Destornillador plano.
 - Destornillador estrella.
 - Destornillador perillero.
 - Cuchilla de electricista.
 - Probador de tensión BT.
 - Cronómetro.
 - Linterna de mano.

✓ Otros:

- Tablero con gancho.
- Lapiceros.
- Correctores.
- Cámara digital (para supervisores o jefe de cuadrilla), con grabación de fecha y hora, y coordenadas GPS mínimo 14 Mpx.
- Equipo de transmisión en línea como Tablet, Teléfonos Inteligentes o similares los cuales deben ser compatibles para la ejecución de los trabajos de instalación de comunicación de los equipos de medición del presente contrato.
- ✓ Para la realización de trabajos de soldadura tener presente:
 - Mandil de cuero.
 - Par de guantes de cromo.
 - Careta para soldadura.
 - Mangas para soldar.
 - Escarpines para trabajos de soldadura.
 - Extintor CO2 6 kilos.

Jun Springer





c. Otros Equipos:

LA CONTRATISTA debe contar con el equipamiento suficiente para cumplir con las actividades materia del presente servicio.

- ✓ Pinza amperimétrica en MT y BT, calibrada y certificada por el INACAL.
- ✓ Secuencímetro.
- ✓ Revelador de tensión audio visual, hasta 100 kV con su respectivo bastón dieléctrico.
- ✓ Revelador en Baja Tensión.
- ✓ Máquina de Soldar.
- ✓ Máquina de amolar.
- ✓ Taladro portátil.
- ✓ Pértiga de 05 cuerpos.
- ✓ Juego de tierra temporaria.
- ✓ Grupo Electrógeno (Para máquina de soldar y amoladora)
- ✓ Loadbuster.
- ✓ Wincha pasacable.
- ✓ Sopladora de aire.
- ✓ DTR (Medidor de relaciones de transformación) calibrada y certificada por el INACAL.
- ✓ Laptop
- ✓ Lector Óptico IEC ANSI
- ✓ Conversor de USB RS232
- ✓ Enzunchadora.

d. Equipos de cómputo

LA CONTRATISTA deberá contar como mínimo con un (07) equipo de cómputo en cada unidad de negocio, con las siguientes características:

✓ Computadoras con:

Procesador: Core I5, 2.60 GHz (mínimo)

Memoria RAM 4GB (mínimo)

Disco Duro 500 GB (mínimo)

Sistema operativo:

- Windows 7 Enterprise (mínimo)
- Windows 8 Enterprise (recomendable)

Ambos en sistema operativo de 64 bits, procesador X64

Acceso a Internet compatible con el sistema de HIDRANDINA S.A..

- ✓ Scanner con una velocidad mínima de 20 ppm
- ✓ Impresoras láser en blanco y negro con velocidad mínima de 50 ppm
- ✓ Impresoras láser con velocidad mínima de 30 ppm a color (para impresión de fotografías debidamente fechadas.

Je Sunfins



Se entiende que los sistemas y aplicaciones informáticos que utilice LA CONTRATISTA deben contar con las respectivas licencias de funcionamiento.

e. Materiales suministrados por LA CONTRATISTA:

LA CONTRATISTA proporcionará todos los materiales, que sean necesarios para el cumplimiento de los trabajos encomendados, los cuales deberán cumplir con las características requeridas por HIDRANDINA S.A.. y deberán ser de óptima calidad. Dentro de ellos se encuentran:

- Arena, Yeso, Cemento y Agregados.
- · Ladrillos corrientes.
- Cinta aislante vinílica de alta performance Norma ASTM D 1000, UL 510 y CSA 22.2.
- Cinta autofundente EPR Norma IEEE 404.
- Soldadura tipo punto azul.
- Pintura esmalte color negro para rotulación del suministro.
- Pintura esmalte en spray color gris para caja portamedidor.
- Soporte metálico para la adecuación del medidor de Energía.
- Lija.
- Cinta Band-It y hebillas metalizas de 1/2".
- Terminales tipo PIN y horquilla para conductor de 2.5 mm2.
- Bornera Cortocircuitable de Corriente.
- Bornera Seccionable de Tensión.
- Soporte Metálico en la caja de medición.
- Thinner (disolvente).
- Tornillos autorroscantes.
- Clavos para madera de 2" y 4".
- · Remaches.
- Grapas para cable de acometida y tubería de PVC.
- Cinta adhesiva para devolución de los equipos.
- Pernos descabezables según sea necesario.
- Formatos para las Fichas de Intervención.
- Formatos para las Fichas de Comunicación.
- Terminales de cobre.
- Base porta medidor (de madera).
- Templador, armella, tarugo, alambre de acero galvanizado.
- Separadores de línea de PVC.
- Conectores para empalme subterráneo.
- Cables para conexionado del Sistema de Medición (TW, THW, NYY, NLT).
- Discos de corte de metal.
- Discos de Concreto.
- Tubo PVC 2".

Jan Spington

HIDRANDINA S.A



Concurso Público Nº011-2021-HDNA-1

- Tubo PVC 1"
- Reducción de PVC 2" a 1"
- Pegamento PVC.
- Sombrero de ventilación de 2" PVC.
- Silicona
- Silicona (Pegamento de vibra de vidrio y PVC)
- Cintillos.
- Otros materiales menores que se requieran para la ejecución de la Actividad.

Estos materiales estarán sujetos a la revisión y aprobación por parte de HIDRANDINA S.A.. antes de su utilización.

Las dimensiones, características y cantidades de cada material serán en función al requerimiento del servicio ejecutante.

iii. Uniformes

Uniforme de trabajo completo tipo jean con los colores representativos de LA CONTRATISTA diferenciado del color de uniforme que utiliza el personal de HIDRANDINA S.A..

- ✓ 01 juegos de Uniforme 100% de algodón al año durante la duración de contrato, que consta de pantalón, camisa y casaca según estación.
- √ 01 Par de zapatos dieléctricos al año, durante la duración de contrato.
- √ 01 Casco dieléctrico, incluye barbiquejo, visera de protección solar y protector de cuello
- ✓ 01 Lentes oscuros 99% protectores contra rayos UVA y UVB.
- √ 01 Par de lentes transparente.
- √ 01 Casaca para época de invierno.
- √ 01 Casaca impermeable/Capotines para los lugares lluviosos

Tener en cuenta que durante las supervisiones inopinadas que HIDRANDINA S.A.. realice los trabajos de LA CONTRATISTA sea en su local o en campo y de encontrar alguna deficiencia con respecto al equipamiento mínimo anteriormente descrito, paralizándose las actividades hasta levantar a la observación; ello sin que motive la aplicación de la penalización de acuerdo al **ANEXO Nº 01 CUADRO DE OTRAS PENALIDADES.**

iv. Transportes

a. Unidades móviles:

LA CONTRATISTA, deberá contar con una cantidad mínima de unidades móviles para garantizar la prestación del servicio y deberán cumplir con las exigencias normativas y de tránsito. La distribución de las unidades móviles mínimas requerida sería de la siguiente manera:

Spunfing p





a.1. Para trabajos en suministros de clientes mayores, libres propios y de terceros

UNIDAD DE NEGOCIO	UNIDADES MÓVILES
La Libertad	3
Chimbote	2
Libertad Norte	1
Huaraz	1
Cajamarca	1
TOTAL	8

a.2. Para trabajos en la instalación de totalizadores en subestaciones de distribución.

UNIDAD DE NEGOCIO	UNIDA DES MÓVILES
La Libertad	4
Chimbote	0
Libertad Norte	0
Huaraz	0
Cajamarca	0
TOTAL	4

LA CONTRATISTA, podrá utilizar los siguientes tipos de unidades móviles:

✓ Camioneta doble cabina 4x4 el estado de las camionetas deberán estar en buenas condiciones operativas, de año de fabricación desde el 2017 en adelante.

Los vehículos deberán ser los suficientes y adecuados para cubrir las distintas actividades en cada zona de trabajo y deben estar en óptimas condiciones de operatividad y presentación, garantizando el cumplimiento del cronograma de trabajo.

Todas las unidades móviles sin excepción deben contar con toda la documentación exigida por las autoridades para su circulación. Dicha documentación deberá encontrarse vigente, de manera ininterrumpida, durante la vigencia del Contrato de servicios.

Los vehículos deberán tener el logotipo o letrero de identificación de LA CONTRATISTA impreso en las dos puertas delanteras, adicionalmente tendrá la inscripción "EMPRESA COLABORADORA AL SERVICIO DE HIDRANDINA S.A."

July Spirit

Spinff.



Las camionetas deben tener baranda porta escalera, remolque porta escalera para trabajos a medio vano, cajón portaherramientas y sistemas de protección antivuelco. Asimismo, deberá contar con módulos GPS en cada unidad móvil a fin de que permita el seguimiento y control de las cuadrillas a través de un usuario y contraseña.

Los conductores (coordinador, supervisor o apoyo) de los vehículos deben estar acreditados con capacitación de manejo a la defensiva y con licencia de conducir mínimo categoría AII- A.

Foto Referencial de Camioneta doble cabina con baranda porta escalera





Foto Referencial Camioneta doble cabina con cajón porta herramientas



Equipamiento de las unidades móviles

Las movilidades de LA CONTRATISTA deberán tener el siguiente equipamiento mínimo:

Jun Spington



- Seguro contra accidentes (SOAT) vigente durante la vigencia del Contrato.
- Botiquín de Primeros Auxilios, la cual debe incluir todas las medicinas básicas para atender un accidente de trabajo.

 Todos los medicamentos deberán tener fecha de vencimiento vigente, el requerimiento mínimo es el siguiente:

N°	Descripción	Unidad	Cantidad
1	Alcohol puro x 50 ml	frasco	1
2	Alcohol Yodado x 50 ml	frasco	1
3	Agua oxigenada x 50 ml	frasco	1
4	Isodine (solución) x 60 ml	frasco	1
5	Pomada para quemaduras (Furacin u otra)	tubo	1
6	Jabón Líquido x 200 cc	frasco	1
7	Curitas	pieza	10
8	Algodón	paquete	1
9	Gasa estéril 4" x 4" (10.2 x 10.2 cm.)	paquete	2
	Vendas elásticas de 4" con grapas de		
10	sujeción	pieza	1
11	Esparadrapo	rollo	1
12	Tijeras punta roma	pieza	1
13	Pinzas para sacar espinas y astillas	pieza	1
14	Manual de primeros auxilios	pieza	1
15	Bicarbonato de sodio	sobre	2

Nota: Antes de dar inicio a las actividades, se revisará el contenido del botiquín, pudiendo ellos solicitar medicamentos adicionales.

- Extintor tipo CO2 de 6 lbs., debiendo tener carga vigente.
- 04 conos y 02 triángulos reflexivos de seguridad, tacos de seguridad, linterna de mano y faro pirata.
- Barandas para el transporte de escaleras, declarada en la tarjeta de propiedad.
- Módulo para el transporte ordenado y seguro de las herramientas, equipos y materiales.
- Resguardos y asientos suficientes para el transporte seguro del personal (todos los asientos deberán contar con cinturón de seguridad en buen estado).
- Llanta de repuesto.
- Alarma de retroceso.
- Juego de aditamentos (galonera de agua, cinta aislante, pegamento PVC, 01 mt de tubo de PVC para agua, 01 mt alambre de fierro galvanizado, 01 m alambre eléctrico, soga o cable para remolque).
- Una (01) Escalera telescópica de fibra de vidrio de dos cuerpos.
- Una (01) Escalera de tijera unilateral de fibra de vidrio.
- Las camionetas deben contar con sistema de protección antivuelco.
- Dos (02) cerco de seguridad, mínimo 4 cuerpos, para la delimitación del área de trabajo.

- Spinfford



Actividades que ejecutaran las unidades móviles.

- HIDRANDINA S.A.. quedará facultada a sancionar a LA CONTRATISTA, en el caso que se detecte que los mismos vehículos que utiliza para la prestación de éste servicio, han participado directa o indirectamente, incluso en horas fuera de servicio, en actividades que atenten contra la ley, la moral o las buenas costumbres o cuando el chofer conduzca en forma irresponsable o temeraria o infrinja las normas de tránsito, sea descortés o muestre cualquier actitud que pueda ocasionar desprestigio público para HIDRANDINA S.A..
- La misma sanción se aplicará en caso que el personal que se traslada en el vehículo utilice el nombre de HIDRANDINA S.A.. para trabajos no considerados en el servicio y no autorizados por la supervisión de HIDRANDINA S.A..
- LA CONTRATISTA asumirá la responsabilidad de daños y reparaciones que los vehículos ocasionen a la propiedad de HIDRANDINA S.A., o terceros.
- LA CONTRATISTA no tendrá derecho a indemnización alguna, por parte de HIDRANDINA S.A.., por las pérdidas o daños que pudieran sufrir sus vehículos, herramientas u otros, sea cual fuera la causal y se originen por actos imputables a su personal, terceros o de la misma CONTRATISTA.

8.3 DEL PERSONAL

La Contratista deberá contar con el personal necesario y calificado para prestar un eficiente servicio, no pudiendo utilizar para ello a menores de edad; además de lo señalado el postor se obliga a presentar el siguiente personal:

El Personal de LA CONTRATISTA no mantendrá ninguna relación de dependencia con HIDRANDINA S.A. para el cumplimiento de sus obligaciones.

Todas las coordinaciones en general entre HIDRANDINA S.A. y LA CONTRATISTA en relación a las actividades del servicio encomendado serán solo y exclusivamente entre los supervisores designados y/o autorizados por LA CONTRATISTA ante HIDRANDINA S.A.., utilizando los medios que más se adecuen, ya sea directamente, vía celular, correo electrónico de LA CONTRATISTA, documentos, etc.

Requerimiento mínimo del personal:

Un (01) Coordinador General

- Profesional Ingeniería Eléctrica y/o Ingeniero en Energía y/o Ingeniería Mecánica-Eléctrica, Ingeniero Industrial Titulado y Habilitado.
- Haber liderado Actividades Comerciales para empresas de distribución de Energía Eléctrica, experiencia mínima de cuatro (4) años bajo cualquier denominación o cargo tales como: Ingeniero Coordinador, Gestor de Proyecto, Jefe de Área, Jefe de Departamento, Gerente, Coordinador General.
- Pleno conocimiento de cada una de las actividades del presente concurso a tiempo completo.

p p J



- Conocer las diferentes ubicaciones de la zona a realizar el servicio.
- Cursos de sistemas de medición de electricidad en el sector industrial, de las normas técnicas para instalaciones eléctricas, de la normatividad en el sector eléctrico, de las opciones tarifarias y condiciones de aplicación.
- Conocimiento de aspectos de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente.
- Se encargará de realizar las coordinaciones en las Unidades de Negocio del presente contrato.
- Personal que tendrá a su cargo:
 Supervisor de Seguridad, Supervisor de Actividades, Analista de Automatización, Personal Técnico y apoyo administrativo.

Un (01) Supervisor de Seguridad

- Profesional Ingeniero Electricista y/o Ingeniero Mecánico-Eléctrico y/o Ingeniero en Energía y/o Ingeniero de Minas y/o Ingeniero Industrial con estudios de especialización en Seguridad y Habilitado.
- Haber laborado y tener experiencia en ejecución y control de planes, programas y actividades de seguridad e higiene ocupacional, mínimo 2 años de experiencia en Servicio de actividades comerciales y/o actividades técnico comerciales y/o actividades de Control de pérdidas y/o Mantenimiento de Redes eléctricas y/o Montaje, Suministro de materiales de Redes de Media Tensión y/o Montaje, Suministro de materiales de redes de Baja Tensión.
- Conocimiento de MS Office avanzado.
- Conocer normatividad vigente en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente en el ámbito del sector eléctrico.
- Conocer las diferentes ubicaciones de la zona a realizar el servicio a tiempo completo.
- Conocer y aplicar la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, la normativa del sector eléctrico, OSINERGMIN, MEM y otras entidades, relacionadas con la prestación del servicio eléctrico y de procedimientos administrativos y legales vigentes.
- Personal que tendrá a su cargo: Personal Técnico.

Seis (06) Supervisores de Actividades

- Profesional en Ingeniería Eléctrica y/o Ingeniero Mecánica-Eléctrica y/o Ingeniero Electrónico y/o Ingeniero en Energía y Habilitado.
- Haber laborado en Supervisión en Actividades Técnico Comerciales en Clientes Mayores y/o actividades de Control de pérdidas, para empresas del sector eléctrico, mínimo 2 años de experiencia.
- De sistemas de medición de electricidad en el sector industrial, de las normas técnicas para instalaciones eléctricas, de la normatividad en el sector eléctrico, de las opciones tarifarias y condiciones de aplicación.
- De sistemas de medición de integración de los equipos de medición y comunicación.
- Conocer las diferentes ubicaciones de la zona a realizar el servicio.
- Conocimiento de aspectos de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente.

Jan Springs



Uno (01) Analista de medición.

- Profesional en Ingeniería Eléctrica y/o Ingeniero Mecánica-Eléctrica y/o Ingeniero en Energía y/o Ingeniero Electrónico Habilitado.
- Haber laborado en Supervisión en Actividades Técnico Comerciales en Clientes Mayores y/o actividades de Control de pérdidas, para empresas del sector eléctrico, mínimo 2 años de experiencia.
- Conocimiento de sistemas de medición de electricidad en el sector industrial, de las normas técnicas para instalaciones eléctricas, de la normatividad en el sector eléctrico, de las opciones tarifarias y condiciones de aplicación, Sistemas de Comunicación, Sistemas de Gestión, Sistemas de Información, sistemas de medición clientes.
- Conocedor de la Plataforma Primestone versión 10.0.
- De sistemas de medición de integración de los equipos de medición y comunicación.
- Conocer las diferentes ubicaciones de la zona a realizar el servicio.
- Conocimiento de aspectos de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente.

Cinco (05) Apoyo Administrativo

- Estudios secundarios completos y/o estudios básicos y/o cursos de computación informática.
- Mínimo 06 meses de experiencia.
- MS Office avanzado.
- Conocedor del Sistema Comercial de Hidrandina.
- Conocedor de la digitación y descargo de los trabajos ejecutados diariamente Certificados (Informes de Inspección) en el Sistema Comercial de HIDRANDINA S.A..
- Conocedor del escaneo diario de los trabajos realizados (Informes de Intervención y Telemedición)

Veinticuatro (24) Técnico Electricista Calificado

- Con estudios técnicos de electricidad certificados en Institutos Tecnológicos.
- Mínimo 2 años de experiencia en Actividades Técnico Comerciales en Clientes Mayores en integración de los equipos de medición y comunicación y/o Smart Grids.
- Conocer las diferentes ubicaciones de la zona a realizar el servicio.
- Conocer básicamente los procedimientos de ejecución de las actividades comerciales y de seguridad, higiene industrial y medio ambiente.
- LA CONTRATISTA asignará la cantidad necesaria que garantice la ejecución de las actividades contratadas.

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos mediante una copia legalizada por un notario: (i) copia de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto para el inicio de las actividades.

LA CONTRATISTA deberá enviar a HIDRANDINA S.A.. con cinco (5) días hábiles de anticipación al inicio de los trabajos, la relación o nómina de los trabajadores que asignará a la prestación del servicio, detallando y adjuntando:

Junton Stumper

HIDRANDINA S.A



Concurso Público Nº011-2021-HDNA-1

- Curriculum Vitae (copia de Título, certificados de capacitación, cursos y programas los cuales deben estar legalizados por un notario).
- ✓ Certificado de habilidad original.
- ✓ Apellidos y nombres completos.
- ✓ Documento Nacional de Identidad.
- ✓ Domicilio actual.
- ✓ Teléfono de referencia de su propiedad o de algún familiar.
- ✓ Fecha de ingreso a la empresa de LA CONTRATISTA.
- ✓ Ultimo empleo (si correspondiese).
- ✓ Motivo de desvinculación del trabajo anterior (si correspondiese).
- ✓ Certificado de Antecedentes Policiales, penales y judiciales originales.
- ✓ Referencias Personales.
- ✓ Copia del examen médico ocupacional deben estar legalizados por un notario.

Capacitación:

LA CONTRATISTA debe capacitar a su personal en las actividades materia del presente servicio; asimismo, deberá de presentar un plan de capacitación para su personal, a ejecutarse durante el período del contrato el cual deberá contar con un mínimo de tres (03) cursos en el presente concurso externos (certificados) por cada trabajador y otras capacitaciones que el Coordinador General de LA CONTRATISTA o quien éste designe, realice.

Por cada capacitación LA CONTRATISTA debe presentar un informe de la misma, con fotografías y relación de asistencia a HIDRANDINA S.A.., el cual deberá ser incluido en el Informe de Gestión Mensual.

LA CONTRATISTA debe implementar una estructura de capacitación rápida de las actividades a desarrollar teniendo en consideración la posible rotación de personal técnico.

LA CONTRATISTA, a los cinco (05) días hábiles de suscrito el contrato deberán hacer entrega al administrados del contrato que Hidrandina designará de la siguiente documentación, física y mediante medio magnético (CD):

- Copia de DNI vigente.
- Certificado de antecedentes policiales.
- Copia del título profesional y habilitación de acuerdo a los requisitos correspondientes.
- Cursos de capacitación en: Gestión de la Calidad, Mejora de métodos de trabajo. Círculos de Mejora, otorgados por una institución de prestigio (se incluyen los dictados por HIDRANDINA S.A..). En caso de no contar con esta certificación, LA CONTRATISTA puede garantizar certificar a su personal en el lapso de 6 meses de la firma de contrato
- Certificado/Constancia de trabajo.
- Hoja de vida documentada.

Ja Spington



Ante cambios de personal, **LA CONTRATISTA** debe regularizar inmediatamente los documentos indicados.

Toda modificación de los contratos de trabajo, así como retiros y reemplazo de personal, LA CONTRATISTA deberá comunicar a HIDRANDINA S.A.. en un plazo máximo de 24 horas, el mismo que debe cumplir con todas las exigencias descritas en los Términos de Referencia.

LA CONTRATISTA deberá garantizar que su personal no ejecute labores paralelas ajenas al presente contrato, toda vez que ello implicaría un descuido en sus labores de las actividades del presente concurso y motivaría la aplicación de la sanción de acuerdo al **ANEXO Nº 01 - CUADRO DE OTRA PENALIDADES.**

9. CLÁUSULAS ESPECIALES

9.1 Seguros aplicables:

Los seguros correspondientes al personal que prestará servicio estarán exclusivamente a cargo de **LA CONTRATISTA**, sin costo alguno para **HIDRANDINA S.A..** Los seguros correspondientes al personal empleado por **LA CONTRATISTA** serán por cuenta y cargo del mismo.

En consecuencia, HIDRANDINA S.A., no será responsable de los daños a bienes o persona cualquiera que sea la naturaleza de tales causas u ocasiones en que acontezcan.

Las pólizas deberán ser entregadas a HIDRANDINA S.A.., a los cinco (5) días suscrito del contrato.

LA CONTRATISTA se obliga a mantener vigente las pólizas de seguro de acuerdo a las siguientes especificaciones y valores:

a. Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo - SCTR:

Para todo el personal involucrado en la ejecución del servicio, **LA CONTRATISTA** -en adición a los seguros fijos de la planilla de remuneraciones-adquirirá el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (Ley N° 26790 artículo 19 y D.S. N° 009-97-SA artículos 82 al 88), con coberturas de salud y de pensiones.

- SCTR Pensiones a ser obtenido con la ONP o aseguradora privada.
- SCTR Salud a ser adquirida en ESSALUD o EPS.

b. Póliza Responsabilidad Civil Extracontractual:

Por daños a terceros por un monto igual al 10% del monto total del contrato. Todos los gastos que genere la contratación de este seguro serán de cuenta y cargo de **LA CONTRATISTA.**



LA CONTRATISTA, asume la totalidad del costo económico, consecuencia del accidente o muerte de su personal y/o de terceros durante la ejecución del servicio.

c. Póliza de accidentes de trabajo

LA CONTRATISTA deberá adquirir un seguro para todo el personal involucrado en la ejecución de los servicios, materia del presente proceso de selección, independiente del SCTR. La póliza cubrirá los gastos por asistencia y derivados que resulten de accidente de trabajo sufridos por el personal que efectúen los trabajos solicitados, así como las que puedan ocurrir en el traslado hacia y desde la zona de trabajo. Dicha póliza deberá tener como mínimo las siguientes coberturas:

Cobertura	Suma Asegurada US\$
Muerte accidental	10,000.00
Invalidez temporal o permanente	20,000.00
Gastos de curación	5,000.00
Gastos de sepelio	2,500.00

En caso de accidentes del personal de **LA CONTRATISTA**, este asumirá el costo de la atención, curación y rehabilitación del trabajador y el pago de los daños y perjuicios, debiendo informar de manera inmediata de su ocurrencia a HIDRANDINA S.A.., a más tardar dentro de la hora siguiente de ocurrido el accidente.

La comunicación a HIDRANDINA S.A.., de la ocurrencia del evento puede realizarse mediante medio telefónico o correo electrónico, debiendo señalarse, el nombre de la persona accidentada, la hora del suceso, ubicación y breve descripción de la ocurrencia. Formalizándose el mismo mediante comunicación escrita dirigida a HIDRANDINA S.A.. dentro de las 6 horas de ocurrido el hecho.

d. Seguro de Vida

LA CONTRATISTA deberá adquirir un seguro de vida ley a favor de los trabajadores desde el primer día de labores, conforme lo establece el decreto supremo de Urgencia N 009-2020.

9.2 Confidencialidad:

Todos los documentos e información en general, suministrados por HIDRANDINA S.A. a LA CONTRATISTA, son considerados confidenciales y no pueden prestarse a terceros, copiarse o utilizarse sin su previo consentimiento.

9.2.1 Por la naturaleza del presente servicio, HIDRANDINA S.A.. deberá compartir información confidencial con LA CONTRATISTA, por lo cual este último deberá adoptar las medidas de índole técnica y organizacional que resulten necesarias para resguardar la seguridad de toda la información obtenida por cualquier medio o fuente, durante la ejecución del presente

- Springs



servicio, relacionada con el objeto social y actividades de HIDRANDINA S.A.., know how, accionistas, empleados, ejecutivos, clientes, proveedores, tecnología, planes de negocio, etc., así como la información relacionada a cualquier otra entidad con la que HIDRANDINA S.A. tuviere relaciones comerciales.

Los datos de carácter documental, entregados por HIDRANDINA S.A. a LA CONTRATISTA, los obtenidos por éste durante la ejecución de los Servicios, o la información producida por LA CONTRATISTA, sólo podrán ser utilizados para el cumplimiento de los fines objeto del presente servicio. LA CONTRATISTA no podrá disponer de la información a la que tuvo acceso, durante la vigencia de la prestación del servicio, salvo autorización expresa y por escrito de HIDRANDINA S.A.

- 9.2.2 LA CONTRATISTA no podrá proporcionar información a terceros relativa a HIDRANDINA S.A. y/o sus clientes y/o a los servicios que preste, de la cual se entere o tome conocimiento en virtud de la celebración y ejecución de este servicio, debiendo guardar absoluta reserva sobre toda aquella información de la que tome conocimiento durante el desarrollo del presente servicio y de manera indefinida. Lo anterior se extiende a todos los trabajadores o servidores de LA CONTRATISTA, sean dependientes de él o no, debiendo éste adoptar las medidas necesarias para que cumplan con las normas de confidencialidad establecidas.
- 9.2.3 Con independencia de lo anteriormente estipulado, la siguiente información no estará sujeta a las obligaciones de confidencialidad (i) cualquier información que regularmente fuere del conocimiento público o transmitido en cualquier medio de comunicación; y (ii) cualquier información que eventualmente fuere del dominio público y que hubiere sido legítimamente revelada, no derivada de alguna violación o incumplimiento de LA CONTRATISTA.
- **9.2.4** Las obligaciones de confidencialidad contenidas en el presente punto subsistirán indefinidamente con fuerza y vigor aun después de terminado o vencido el presente servicio, por cualquier causa.
- **9.2.5**Solo se podrá levantar la obligación de confidencialidad contenida en el presente Contrato si así fuera ordenado mediante mandato u orden judicial.
- 9.2.6 Por otro lado, LA CONTRATISTA se compromete a ejecutar los Servicios, respetando la Ley de Protección de Datos Personales, el Reglamento de la Ley de Protección de Datos Personales, las que las modifiquen y/o sustituyan.

A la suscripción del contrato LA CONTRATISTA emitirá una carta de compromiso que garantice el cumplimiento de esta cláusula.

10.ENTREGABLES:

Los entregables que tiene que presentar LA CONTRATISTA son las siguientes:

48



10.1 Como parte de la ejecución contractual:

Referente a	Nombre del informe	Comentario
INFORMES MENSUALES		
Valorización de ejecución de actividades	Valorización de Actividades	Es la valorización de las actividades ejecutadas por LA CONTRATISTA durante el mes. Se debe entregar dentro de los 10 días hábiles del siguiente mes.
Ejecución de actividades técnico comerciales	Informe de Gestión Semanal y Mensual de los avances realizados	Es el informe semanal y mensual que debe presentar LA CONTRATISTA para el pago del servicio realizado. El informe mensual se debe entregar dentro de los 5 días hábiles de aprobado la valorización respectiva.
Informe de Cumplimiento de su Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo	Información detallada de los compromisos mensuales del PASST (**) Estadística de Incidentes Peligrosos, Actos y Condiciones Sub-estándares reportados en el mes.	Detalle sustentado del cumplimiento del PASST. BD de incidentes peligrosos. BD de actos y condiciones sub-estándares. Acciones correctivas implementadas. Se debe entregar en forma conjunta con el Informe de Gestión Mensual.

11.RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de HIDRANDINA S.A. no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 146 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad de LA CONTRATISTA es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por HIDRANDINA S.A.

12.<u>LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO</u>

12.1 Lugar

Todo el ámbito de influencia de HIDRANDINA S.A.., que se encuentra dividido en 05 Unidades de Negocio: La Libertad, Libertad Norte, Cajamarca, Chimbote y Huaraz. El local deberá estar buenas condiciones y adecuado para el trabajo a realizar.

12.2 Plazo:

Inicio de Servicio

El inicio del servicio será a los 15 días calendarios siguiente de suscrito el contrato. A los cinco (5) días calendario de suscrito el contrato LA CONTRATISTA debe presentar a HIDRANDINA S.A. los procedimientos por cada una de las actividades a realizar y requisitos de seguridad; a fin de que éstas sean evaluadas, observadas o aprobadas por el área de Seguridad, Salud en Trabajo y M.A. de HIDRANDINA S.A. (Anexo 3A) para su implementación.



Junto con la documentación antes señalada, LA CONTRATISTA también deberá presentar su "Plan de Contingencias" frente a situaciones eventuales que pongan en riesgo la seguridad de su personal y de prestación del servicio que presta a HIDRANDINA S.A. (incluye organización prevista originalmente para el servicio).

HIDRANDINA S.A.., con la finalidad de garantizar la seguridad de sus trabajadores y el personal que labora en sus empresas contratistas, es que exige a todas sus contratistas el cumplimiento de estas disposiciones (presentación de procedimiento de trabajo seguro y plan de contingencias), asimismo esta exigencia corresponde a los requerimiento técnicos mínimos que requiere el área usuaria y por ende de cumplimiento obligatorio para la contratista. Por lo que la contratista deberá cumplir la ley 29783 "Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo" y sus modificatorias.

Ante el reporte o conocimiento de la existencia de condiciones subestándares en las instalaciones de HIDRANDINA S.A.. por parte de la Contratista, el supervisor de campo de la contratista deberá comunicar a HIDRANDINA S.A.. la paralización de las actividades ante una condición subestándar, para que HIDRANDINA S.A.. en coordinación con la contratista tome las medidas de corrección.

Adicionalmente a los cinco (05) días siguientes de la firma del contrato LA CONTRATISTA deberá entregar los siguientes documentos:

- Relación del personal que realizará la prestación del servicio.
- Pólizas de todo su personal.

Plazo de ejecución

El servicio para la instalación, comunicación e integración de los medidores inteligentes en los clientes mayores (clientes libres propios y de terceros) tendrá una duración de (90) días contados a partir del siguiente día hábil de la implementación y conformidad de HIDRANDINA S.A.; asimismo, los trabajos del servicio de instalación en las subestaciones de distribución tendrán una duración de (150) días contados a partir del siguiente día hábil de la implementación y conformidad de HIDRANDINA S.A., en ambos casos se suscribirá un acta de inicio de actividades, cuyo plazo no podrá exceder los 15 días hábiles de suscrito el contrato, periodo que incluye la presentación del equipamiento y el levantamiento de las observaciones. Las actividades en clientes mayores y subestaciones de distribución, se realizarán de manera simultánea, siendo el plazo máximo de la ejecución del servicio 150 días calendarios en total, la cual se contabilizará a partir de la fecha que se indique en el acta de inicio de actividades.

12.3 Horario de ejecución del servicio:

El servicio se ejecutará en el horario de 08:00 a 13:00 y 14:30 a 19:06, atención que tiene establecido HIDRANDINA S.A., además deberán tener en cuenta la realización de actividades los fines de semana en coordinación con HIDRANDINA S.A.



13.MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

La supervisión del servicio brindado se llevará a cabo en forma permanente por parte de HIDRANDINA S.A.., ya sea en forma directa o a través de empresas autorizadas por ella; calificando el servicio bajo criterios de calidad determinados por las características del servicio que son exigidas por HIDRANDINA S.A..

Los resultados de estas supervisiones serán plasmadas en los formatos que tiene establecido HIDRANDINA S.A.. en su Sistema de Gestión Integrado.

14.RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La conformidad del servicio será brindado en forma mensual con la revisión y aprobación de los entregables referidos en el Numeral 10.1 y será emitido por el Administrador del Contrato que designe HIDRANDINA S.A. y que será comunicado a LA CONTRATISTA al inicio del contrato.

15. PENALIDADES Y MORAS

15.1 Penalidad por mora

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, HIDRANDINA S.A.. le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

	0.10 x Monto
Penalidad Diaria =	
	F x Plazo en días

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Jun Spring -

AT.



15.2 Otras penalidades aplicables

Para otras penalidades se tendrá en consideración lo remitido en el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Nota: El procedimiento y desarrollo para la aplicación de otras penalidades se detallan a continuación:

- a. En caso la Contratista incurra en incumplimientos en la prestación del servicio, que son causal de penalidad descrita en el Anexo N° 01 Otras penalidades aplicables, el Área Usuaria. remitirá a la contratista la ficha de penalización que se anexa al presente.
- b. La ficha de penalización debe incluir el número de la penalidad y cantidad de casos que son materia de observación por incumplimiento. (Anexo N° 02A)
- c. La contratista en un plazo máximo de 02 días hábiles, hará el descargo respectivo y devolverá la ficha de penalización debidamente suscrita, en caso de no recibir contestación alguna por parte de la contratista en el plazo solicitado; HIDRANDINA S.A. dará por aceptada la observación y se procederá a la aplicación a la penalidad.
- d. En el caso la contratista emita respuesta sobre las penalidades a aplicar; HIDRANDINA S.A.. evaluará el descargo correspondiente y resolverá respecto a la procedencia de aplicación de la penalidad, para lo cual se cursará notificación a la Contratista.
- e. La ficha de Penalidad, será alcanzada a la Unidad de Logística para el trámite de validación, conformidad y valorización.
- f. La Unidad de Logística gestionará la respectiva Nota de Débito, la cual será remitida a La Contratista.

Las penalidades que se aplicarán por incumplimiento del servicio se encuentran en **ANEXO Nº 01 CUADRO DE OTRAS PENALIDADES.**

16.<u>PAGO</u>

16.1 Forma de pago

La Entidad deberá realizar todos los pagos a favor del contratista por concepto de los servicios objeto del contrato. Dichos pagos se efectuarán después de ejecutada la respectiva prestación.

La Entidad deberá pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista en pagos mensualmente, el contratista presentará la documentación que justifique el pago y acredite la ejecución de la prestación de los servicios, conforme lo solicitado

DE T



Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación de los servicios, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (07) días hábiles de ser éstos presentados, a fin que la Entidad cumpla con la obligación de efectuar el pago de conformidad con en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado., siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable del administrador de contrato de las Unidades de Negocio Cajamarca, Liberta Norte, La Libertad, Chimbote, Huaraz y Unidad Operativa La Libertad Sierra emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago original y copia
- Informe de las actividades realizadas por El Contratista.
- Informe de cumplimiento de pagos del personal.
- Cuenta Bancaria
- Copia del Contrato u Orden de Servicio
- Copia de la(s) carta(s) fianza(s) vigente(s)

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes de HIDRANDINA S.A.., sito en Jr. San Martin N° 831 – Trujillo.

16.2 Formula de reajuste

No corresponde.

16.3 Adelantos

No Aplica para este servicio.

17. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente requerimiento se regirá por el sistema de Precio Unitarios.

18.SUBCONTRATACIÓN

En este servicio no aplica la subcontratación.

RIT.



ANEXO A

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

- 1. ACTIVIDADES TECNICAS COMERCIALES DE INSTALACION Y RETIRO DE MEDIDORES EN CLIENTES MAYORES Y LIBRES.
- 1.1 INSTALACIÓN, ADECUACIÓN Y RETIRO DE MEDIDORES DE ENERGÍA EXISTENTES, POR MEDIDORES CONTADORES DE ENERGÍA INTELIGENTES, EN LOS PUNTOS DE MEDICIÓN DE LOS CLIENTES MAYORES EN BAJA TENSIÓN.

Enfoque de la Actividad.

Consiste en realizar la instalación, adecuación y retiro de medidor existente por medidor contadores de energía inteligente con conexión en BT, aéreo subterráneo y mixto; según sea el caso requerido.

Se considera la instalación de medidores contadores de energía inteligentes con sus respectivos transformadores de corriente, sistema de protección y verificaciones del correcto funcionamiento según corresponda.

- HIDRANDINA S.A.., proporcionará a LA CONTRATISTA, por escrito, la programación de trabajos a realizar (orden de trabajo), en cuyo formato constará, número de solicitud, código de suministro, nombre, dirección del cliente y croquis de ubicación para la ejecución de las actividades
- HIDRANDINA S.A.., entregara los medidores a la contratista en el almacén general con la programación del medidor electrónico, codificado para cada suministro, LA CONTRATISTA los transportara hasta sus instalaciones y/o almacén o suministro a intervenir
- LA CONTRATISTA, será responsable de la tramitación de otros permisos municipales o de entidades que pueda corresponder para la realización de tareas de ámbito comercial, cualquier multa o sanción que se aplicará a HIDRANDINA S.A. por no contar con dichos permisos será trasladada a LA CONTRATISTA.
- LA CONTRATISTA, en coordinación con HIDRANDINA S.A., deberá poner en conocimiento y notificar al usuario sobre el trabajo a realizar, para lo cual deberá elaborar y enviar las comunicaciones respectivas de acuerdo a la normatividad vigente.
- LA CONTRATISTA, deberá validar la información comercial existente en el sistema de gestión Optimus NGC, suministrada por HIDRANDINA S.A.., con la información encontrada en campo y en caso existan diferencias, realizar las observaciones o anotaciones de oficio con el sustento del caso además deberá informar al coordinador del área usuaria de las anomalías encontradas para la intervención conforme al procedimiento de la Norma DGE 571-2006 "Norma de Reintegros y Recuperos de Energía Eléctrica", para lo cual deberá paralizar las actividades hasta la culminación de la intervención por el personal de HIDRANDINA S.A.

Jan Springer



- LA CONTRATISTA ejecutará los servicios según los procedimientos establecidos en cumplimiento a las Normas vigentes del sector, Reglamento de Seguridad y Salud en el trabajo y directivas establecidas por HIDRANDINA S.A.
- LA CONTRATISTA está obligado a ejecutar el servicio con calidad y
 eficiencia en los plazos establecidos. La entrega de información de
 instalaciones ejecutadas, consistirá en la devolución de las órdenes
 entregadas debidamente llenadas y con la conformidad del cliente.
- LA CONTRATISTA, Deberá registrarse al horario programado por HIDRANDINA S.A.. para la ejecución de las actividades.
- LA CONTRATISTA, Para todos los casos, la caja portamedidor deberá estar ubicado al exterior del predio (fachada), en un lugar visible y de fácil acceso al personal sea de HIDRANDINA S.A..

Para un cliente en BT, LA CONTRATISTA efectuará las siguientes actividades:

- o Coordinación con el cliente para el inicio de las actividades.
- Se deberá cercar y/o instalar un sistema de bloqueo para evitar la circulación de personas ajenas a los trabajos (enmallado de color anaranjado fosforescente)
- Toma de vistas fotográficas (fecha y hora) antes, durante y después de la ejecución del trabajo (incluye vista fotográfica panorámica) con la finalidad de poder demostrar la correcta ejecución de los trabajos realizados así como también sustentar un posible reclamo posterior a la instalación.
- Apertura de la tapa de la caja porta medidor con el (los) candados, precinto (mediante precintos tipo FORZA) y/o remachado y/o soldado de tapa (cuando corresponda, previa autorización de HIDRANDINA S.A..
- Verificar la secuencia de fases y marcar los conductores de las líneas de carga para no variar el sentido de giro de los motores trifásicos que pudiera tener el usuario (en caso de los equipos trifásicos controlados con tarjetas electrónicas, consultar previamente con la persona responsable).
- En el caso de medición indirecta (uso de transformadores de corriente), verificar el conexionado de los transformadores de medida y marcar los conductores respectivos antes de proceder a la desconexión de los mismos, conexionado de bornera, precintos de seguridad y otros detalles, de tal manera que, al finalizar el trabajo, quede normalizado la conexión.
- Extraer lecturas del medidor (memoria masa) antes de realizar el retiro vía software propietario.
- Desconectar el sistema de protección y del sistema de medición, aislar los extremos de los conductores de la acometida, retirar el medidor y colocarlo en un contenedor amortiguado. Deberá adherir al medidor retirado una cinta adhesiva, en la cual se consignará: el número de suministro y el motivo del cambio de medidor.
- Realizar la limpieza interna (sopladora de aire), lijado y pintado interior de la caja portamedidor en el caso que no se realice el cambio de caja portamedidor.
- Se deberá realizar la colocación de una etiqueta de intervención la cual será proporcionada por HIDRANDINA S.A.

Jun Spington



- Fijar el nuevo medidor en la caja portamedidor, el cual deberá ser instalado y adecuado con un soporte metálico en la caja portamedidor de corresponder de tal forma que permita una lectura adecuada desde el display y puerto óptico del medidor con la ventana de la caja porta medidor, proteger los accesos circulares de la caja porta medidor para la entrada y salida de conductores.
- Fijar la conexión del cable de control en el medidor, transformador de corriente y borneras con terminales tipo sobre moldeado de modo que garantice un firme contacto eléctrico, asimismo cambio del cable en caso requiera.
- Sincroniza los equipos a utilizar para la programación del medidor como Laptop, PDA, Tablet, otros con la hora y fecha del Centro de Control de Operaciones CCO de HIDRANDINA S.A..
- Realizar el conexionado en la bornera del medidor manteniendo el orden de la secuencia de fases de tensión y corriente.
- o Utilizar una base (madera) porta medidor en el caso que sea necesario.
- Proteger los accesos circulares de entrada y salida de conductores de la caja porta medidor, para evitar el deterioro del forro aislante de los mismos.
- Se procederá a realizar la verificación de los transformadores de corriente tipo toroide en la acometida eléctrica. Para la instalación del medidor electrónico multifunción deberá tomarse en cuenta la secuencia de las fases y la direccionalidad de la corriente en el cable de control.
- La instalación de los transformadores de corriente en cada fase del circuito de baja tensión (para sistema 220V se instalarán 02 unidades y para sistema 380V se instalarán 03 unidades) deberá tener en cuenta la orientación de los mismos, para el lado rotulado con P1 indica la entrada y el rotulado con P2 va indicar la salida del circuito de baja tensión hacia la carga del cliente.
- Una vez concluida la instalación, LA CONTRATISTA realizará las pruebas de verificación de rotación fasorial del sistema de medición y verificación de la relación de transformación del TC. Para tal fin hará las pruebas de relación de transformación midiendo fase a fase el circuito de corriente en BT y el circuito de corriente transformada de baja tensión a la salida de los transformadores de corriente, comparando fase a fase la correspondencia con la relación teórica en la que se instaló los circuitos de corriente. En caso estén satisfactorios las pruebas, se firmará la conformidad de operación correcta del sistema de medición, caso contrario se instalarán otros transformadores de corriente.
- En la verificación del servicio LA CONTRATISTA debe asegurarse que el cliente cuente con servicio eléctrico normal, dejando constancia al cliente de este hecho en la ficha de instalación.
- Cerrar la tapa de la caja porta medidor con el (los) candados, precinto (mediante precintos tipo FORZA) y/o remachado y/o soldado de tapa (cuando corresponda, previa autorización de HIDRANDINA S.A..
- La codificación de la caja porta medidor es por cada suministro pintándose la caja de color gris, el código de suministro, el FM, la SE y el AMT, con pintura esmalte de color negro, sobre la tapa de la caja porta medidor, según indicaciones de HIDRANDINA S.A.

Jung Spring

HIDRANDINA S.A



Concurso Público Nº011-2021-HDNA-1

- Elaborará un acta de intervención del suministro, donde plasmará los datos del cliente, el trabajo realizado, el material instalado, en un reporte. Dicho documento será suscrito por el cliente consignando además su nombre completo, DNI u otro documento de identificación y vínculo con el titular del suministro, así como la firma y nombre completo del técnico ejecutor el cual dicho formato será aprobado por HIDRANDINA S.A.
- Una vez concluidos los trabajos y antes que el personal se retire, LA CONTRATISTA deberá dejar la zona totalmente limpia de escombros y/o residuos de materiales.
- En caso de no instalarse el servicio, el personal de LA CONTRATISTA deberá informar al coordinador del área usuaria y finalmente sustentar al coordinador de HIDRANDINA S.A. el motivo de la no ejecución de los trabajos. HIDRANDINA S.A. podrá solicitar hablar con el cliente vía celular de LA CONTRATISTA para verificar la situación del servicio.
- LA CONTRATISTA, registrara y realizara el descargo en el sistema comercial NGC y NETFILE las actas de intervención y luego entregara los archivos físicos y de forma magnética (escaneada) a HIDRANDINA S.A.

1.2 INSTALACIÓN, ADECUACIÓN Y RETIRO DE MEDIDORES DE ENERGÍA EXISTENTES, POR MEDIDORES CONTADORES DE ENERGÍA INTELIGENTES, EN LOS PUNTOS DE MEDICIÓN DE LOS CLIENTES MAYORES Y CLIENTES LIBRES EN MEDIA TENSION.

Enfoque de la Actividad.

Consiste en realizar la instalación, adecuación y retiro de medidor existente por medidor contadores de energía inteligente con conexión en MT, aéreo subterráneo y mixto; según sea el caso requerido.

Se considera la instalación de medidores contadores de energía inteligentes con sus respectivo Transformador combinado de Tensión y Corriente, transformadores de corriente, sistema de protección y verificaciones del correcto funcionamiento según corresponda.

- HIDRANDINA S.A.., proporcionará a LA CONTRATISTA, por escrito, la programación de trabajos a realizar (orden de trabajo), en cuyo formato constará, número de solicitud, código de suministro, nombre, dirección del cliente y croquis de ubicación para la ejecución de las actividades
- HIDRANDINA S.A.., entregara los medidores a la contratista en el almacén general con la programación del medidor electrónico, codificado para cada suministro, LA CONTRATISTA los transportara hasta sus instalaciones y/o almacén o suministro a intervenir
- LA CONTRATISTA, será responsable de la tramitación de otros permisos municipales o de entidades que pueda corresponder para la realización de tareas de ámbito comercial, cualquier multa o sanción que se aplicara a HIDRANDINA S.A. por no contar con dichos permisos será trasladada a LA CONTRATISTA.
- LA CONTRATISTA, en coordinación con HIDRANDINA S.A., deberá poner en conocimiento y notificar al usuario sobre el trabajo a realizar, para lo cual deberá elaborar y enviar las comunicaciones respectivas de acuerdo a la normatividad vigente.

Ja Spunger



- LA CONTRATISTA, deberá validar la información comercial existente en el sistema de gestión Optimus NGC, suministrada por HIDRANDINA S.A.., con la información encontrada en campo y en caso existan diferencias, realizar las observaciones o anotaciones de oficio con el sustento del caso además deberá informar al coordinador del área usuaria de las anomalías encontradas para la intervención conforme al procedimiento de la Norma DGE 571-2006 "Norma de Reintegros y Recuperos de Energía Eléctrica", para lo cual deberá paralizar las actividades hasta la culminación de la intervención por el personal de HIDRANDINA S.A..
- LA CONTRATISTA ejecutará los servicios según los procedimientos establecidos en cumplimiento a las Normas vigentes del sector, Reglamento de Seguridad y Salud en el trabajo y directivas establecidas por HIDRANDINA S.A..
- LA CONTRATISTA está obligado a ejecutar el servicio con calidad y
 eficiencia en los plazos establecidos. La entrega de información de
 instalaciones ejecutadas, consistirá en la devolución de las órdenes
 entregadas debidamente llenadas y con la conformidad del cliente.
- LA CONTRATISTA, Deberá registrarse al horario programado por HIDRANDINA S.A.. para la ejecución de las actividades.
- LA CONTRATISTA, Para todos los casos, la caja portamedidor deberá estar ubicado al exterior del predio (fachada), en un lugar visible y de fácil acceso al personal sea de HIDRANDINA S.A..

Para un cliente en MT, LA CONTRATISTA efectuará las siguientes actividades:

- o Coordinación con el cliente para el inicio de las actividades.
- Se deberá cercar y/o instalar un sistema de bloqueo para evitar la circulación de personas ajenas a los trabajos (enmallado de color anaranjado fosforescente)
- Toma de vistas fotográficas (fecha y hora) antes, durante y después de la ejecución del trabajo con la finalidad de poder demostrar la correcta ejecución de los trabajos realizados así como también sustentar un posible reclamo posterior a la instalación.
- Previo a los trabajos de reemplazo de medidor, LA CONTRATISTA deberá coordinar con el Centro de Control HIDRANDINA S.A.. (Realizar la solicitud de maniobra con los registros del personal que participará y documentación que esta corresponda) a fin de determinar las acciones de corte de servicio en MT para aislar eléctricamente la zona de trabajo así como de la conexión de la acometida a la red MT de HIDRANDINA S.A.., Debe tenerse en cuenta el aviso previo de corte en caso de verse afectado el cliente de HIDRANDINA S.A.., esto teniendo en consideración las medidas de seguridad para su personal las cuales deberán ser evaluadas por LA CONTRATISTA.
- Previa a la evaluación las maniobras de interrupción y reposición del servicio, esta será comunicada en tiempo real con el Centro de Control HIDRANDINA S.A.. y/o al coordinador del área usuaria.
- En el caso de realizar la maniobra de interrupción deberá verificar la desenergización con un revelador de tensión.

Jun Spington



- Apertura de la tapa de la caja porta medidor con el (los) candados, precinto (mediante precintos tipo FORZA) y/o remachado y/o soldado de tapa (cuando corresponda, previa autorización de HIDRANDINA S.A..
- Deberá verificar en campo y en los sistemas de gestión comercial, la información correspondiente a la relación de transformación de corriente y tensión del transformador combinado (Trafomix), Se procederá a revisar el cable de control que viene de los transformadores mixtos (Trafomix) para su correcta señalización y verificación de la secuencia de fases.
- Para el caso de clientes con nivel de tensión de entrega en media tensión los cuales cuentan con nivel de medición en baja tensión deberá verificar en campo y en los sistemas de gestión comercial, la información correspondiente a la relación de transformación de corriente, Se procederá a tomar el cable de control que viene de los transformadores de corriente para su correcta señalización y verificación de la secuencia de fases.
- o Extraer lecturas del medidor a retirar vía software propietario.
- En el caso de medición indirecta (Trafomix), abrir caja de BT del y determinar los terminales del cable de señal de tensión y corriente que se desconectaran con el medidor de acuerdo al diagrama de conexiones.
- El interruptor termo magnético de protección de tensión se deberá colocar en posición de servicio (OFF).
- o Cortocircuitar los bornes de corriente en la bornera Ritz o bornera adosable.
- Desconectar el sistema de protección y del sistema de medición, aislar los extremos de los conductores de la acometida, retirar el medidor y colocarlo en un contenedor amortiguado. Deberá adherir al medidor retirado una cinta adhesiva, en la cual se consignará: el número de suministro y el motivo del cambio de medidor.
- Para el caso de clientes con nivel de tensión de entrega en media tensión los cuales se encuentran con nivel de medición en baja tensión deberá bloquear el sistema de protección y del sistema de medición, aislar los extremos de los conductores de la acometida, retirar el medidor observado y colocarlo en un contenedor amortiguado. Deberá adherir al medidor retirado una cinta adhesiva, en la cual se consignará: el número de suministro y el motivo del cambio de medidor.
- Realizar el desconexionado de los elementos de tele medición, si el caso lo amerita.
- Deberá adherir al medidor retirado una cinta adhesiva, en la cual se consignará: el número de suministro y el motivo del cambio de medidor.
- Una vez culminado el retiro de los equipos de medición de la caja portamedidor se realizara la evaluación si se encuentra en el padrón de los suministros que correspondería a realizar la siguiente actividad:
 - 5.1 RETIRO, ADECUACIÓN E INSTALACIÓN DE CAJA PORTAMEDIDOR DE CLIENTES MAYORES, CLIENTES LIBRES EN MEDIA TENSION UBICADO EN EL MURETE.
- Realizar la limpieza interna (sopladora de aire), lijado y pintado interior de la caja portamedidor en el caso que no se realice el cambio de caja portamedidor.
- Se deberá realizar la colocación de una etiqueta de intervención la cual será proporcionada por HIDRANDINA S.A.

Junton Stumper

HIDRANDINA S.A



Concurso Público Nº011-2021-HDNA-1

- Fijar el nuevo medidor en la caja metálica, el cual deberá ser instalado y adecuado con un soporte metálico en la caja portamedidor de corresponder de tal forma que permita una lectura adecuada desde el display y puerto óptico del medidor, proteger los accesos circulares de la caja porta medidor para la entrada y salida de conductores.
- Fijar la conexión del cable de control en el medidor, transformador de corriente y borneras con terminales tipo sobre moldeado de modo que garantice un firme contacto eléctrico.
- Sincroniza los equipos a utilizar para la programación del medidor como Laptop, PDA, Tablet, otros con la hora y fecha del Centro de Control de Operaciones CCO de HIDRANDINA.
- Realizar el conexionado en la bornera del medidor manteniendo el orden de la secuencia de fases de tensión y corriente.
- o Utilizar una base (madera) porta medidor en el caso que sea necesario.
- Proteger los accesos circulares de entrada y salida de conductores de la caja porta medidor, para evitar el deterioro del forro aislante de los mismos.
- Realizar el conexionado del medidor, conectando los cables con la señal de corriente, a la bornera de corriente del medidor indirecto.
- Verificar el conexionado de los cables de señal corriente y tensión instalados en la bornera Ritz o Bornera adosable ubicados en el lado de BT del Trafomix.
- Verificar datos de placa característica de Trafomix con los datos de contrato y protocolos de prueba.
- Verificar los bornes de relación de corriente al cual se va a instalar el medidor en caso el Trafomix tenga más de una relación si el caso amerita.
- Conmutar el Tap de tensión del Trafomix al nivel de trabajo de corresponder
- Retiro de los puentes de protección de los bornes de corriente en la bornera Ritz o bornera adosable.
- Realiza el conexionado de los cables de Tensión y corriente en la bornera BT del Trafomix / Bornera adosable.
- Verificar que el interruptor termo magnético de protección de tensión se encuentre en posición de servicio (ON).
- Para el caso de clientes con nivel de tensión de entrega en media tensión los cuales cuentan con nivel de medición en baja tensión deberá La instalación de los transformadores de corriente en cada fase del circuito de baja tensión (para sistema 220V se instalarán 02 unidades y para sistema 380V se instalarán 03 unidades) deberá tener en cuenta la orientación de los mismos, para el lado rotulado con P1 indica la entrada y el rotulado con P2 va indicar la salida del circuito de baja tensión hacia la carga del cliente.
- o Cerrar la caja de bornes de BT del Trafomix.
- o Colocación de precintos de seguridad en la tapa bornera del Trafomix.
- Cerrar la tapa de la caja porta medidor con el (los) candados, precinto (mediante precintos tipo FORZA) y/o remachado y/o soldado de tapa pintado y codificado (cuando corresponda, previa autorización de HIDRANDINA S.A.

Jan Spring

HIDRANDINA S.A



Concurso Público Nº011-2021-HDNA-1

- La codificación de la caja porta medidor es por cada suministro pintándose la caja de color gris, el código de suministro, el FM, la SE y el AMT, con pintura esmalte de color negro, sobre la tapa de la caja porta medidor, según indicaciones de HIDRANDINA S.A..
- En la verificación del servicio LA CONTRATISTA debe asegurarse que el cliente cuente con servicio eléctrico normal, dejando constancia al cliente de este hecho en la ficha de instalación.
- Elaborará un acta de intervención del suministro, donde plasmará los datos del cliente, el trabajo realizado, el material instalado, en un reporte. Dicho documento será suscrito por el cliente consignando además su nombre completo, DNI u otro documento de identificación y vínculo con el titular del suministro, así como la firma y nombre completo del técnico ejecutor con formato será aprobado por HIDRANDINA S.A..
- Una vez concluida la instalación debe comunicar en tiempo real la reposición con el Centro de Control HIDRANDINA S.A.. y/o al coordinador del área usuaria al Supervisor de HIDRANDINA S.A..
- Realizar las pruebas de verificación de rotación fasorial del sistema de medición.
- Posteriormente se tomará lectura al medidor para verificar la secuencia correcta de rotación fasorial y ubicación de los fasores, el cual dependerá del tipo de sistema eléctrico (delta o estrella) del (Trafomix), en caso estén satisfactorias las pruebas, se firmará la conformidad de operación correcta del sistema de medición, caso contrario se comunicará al Supervisor de HIDRANDINA. S.A.
- Una vez concluidos los trabajos y antes que el personal se retire, LA CONTRATISTA deberá dejar la zona totalmente limpia de escombros y/o residuos de materiales.
- En caso de no instalarse el servicio, el personal de LA CONTRATISTA deberá informar al coordinador del área usuaria y finalmente sustentar al coordinador de HIDRANDINA S.A. el motivo de la no ejecución de los trabajos. HIDRANDINA S.A.. podrá solicitar hablar con el cliente vía celular de LA CONTRATISTA para verificar la situación del servicio.
- LA CONTRATISTA, registrara y realizara el descargo en el sistema comercial NGC y NETFILE las actas de intervención y luego entregara los archivos físicos y de forma magnética (escaneada) a HIDRANDINA. S.A.

1.3 INSTALACIÓN, ADECUACIÓN Y RETIRO DE MEDIDORES DE ENERGÍA EXISTENTES, POR MEDIDORES CONTADORES DE ENERGÍA INTELIGENTES, EN LOS PUNTOS DE MEDICIÓN DE LOS CLIENTES MAYORES Y LIBRES EN MEDIA TENSION CELDAS.

Enfoque de la Actividad.

Consiste en realizar la instalación, adecuación y retiro de medidor existente por medidor contadores de energía inteligente con conexión en MT, aéreo subterráneo y mixto; según sea el caso requerido.

Se considera la instalación de medidores contadores de energía inteligentes con sus respectivo Transformador combinado de Tensión y transformador de corriente, sistema de protección y verificaciones del correcto funcionamiento según corresponda.

- Spenfins



- HIDRANDINA S.A.., proporcionará a LA CONTRATISTA, por escrito, la programación de trabajos a realizar (orden de trabajo), en cuyo formato constará, número de solicitud, código de suministro, nombre, dirección del cliente y croquis de ubicación para la ejecución de las actividades
- HIDRANDINA S.A.., entregara los medidores a la contratista en el almacén general con la programación del medidor electrónico, codificado para cada suministro, LA CONTRATISTA los transportara hasta sus instalaciones y/o almacén o suministro a intervenir.
- LA CONTRATISTA, será responsable de la tramitación de otros permisos municipales o de entidades que pueda corresponder para la realización de tareas de ámbito comercial, cualquier multa o sanción que se aplicara a HIDRANDINA S.A. por no contar con dichos permisos será trasladada a LA CONTRATISTA.
- LA CONTRATISTA, en coordinación con HIDRANDINA S.A., deberá poner en conocimiento y notificar al usuario sobre el trabajo a realizar, para lo cual deberá elaborar y enviar las comunicaciones respectivas de acuerdo a la normatividad vigente.
- LA CONTRATISTA, deberá validar la información comercial existente en el sistema de gestión Optimus NGC, suministrada por HIDRANDINA S.A.., con la información encontrada en campo y en caso existan diferencias, realizar las observaciones o anotaciones de oficio con el sustento del caso además deberá informar al coordinador del área usuaria de las anomalías encontradas para la intervención conforme al procedimiento de la Norma DGE 571-2006 "Norma de Reintegros y Recuperos de Energía Eléctrica", para lo cual deberá paralizar las actividades hasta la culminación de la intervención por el personal de HIDRANDINA S.A..
- LA CONTRATISTA ejecutará los servicios según los procedimientos establecidos en cumplimiento a las Normas vigentes del sector, Reglamento de Seguridad y Salud en el trabajo y directivas establecidas por HIDRANDINA S.A..
- LA CONTRATISTA está obligado a ejecutar el servicio con calidad y
 eficiencia en los plazos establecidos. La entrega de información de
 instalaciones ejecutadas, consistirá en la devolución de las órdenes
 entregadas debidamente llenadas y con la conformidad del cliente.
- LA CONTRATISTA, Deberá registrarse al horario programado por HIDRANDINA S.A.. para la ejecución de las actividades.
 - Para un cliente en MT EN CELDA, LA CONTRATISTA efectuará las siguientes actividades:
 - Coordinación con el cliente para el inicio de las actividades y coordinador del área usuaria, para lo cual participará un representante de HIDRANDINA S.A..
 - Se deberá cercar y/o instalar un sistema de bloqueo para evitar la circulación de personas ajenas a los trabajos (enmallado de color anaranjado fosforescente).
 - Toma de vistas fotográficas (fecha y hora) antes, durante y después de la ejecución del trabajo con la finalidad de poder demostrar la correcta ejecución de los trabajos realizados así como también sustentar un posible reclamo posterior a la instalación.

Jun Spington



- Previo a los trabajos de reemplazo de medidor, LA CONTRATISTA deberá coordinar con el Centro de Control HIDRANDINA S.A.. (con los registros y documentación que esta corresponda) a fin de determinar las acciones de corte de servicio en MT para aislar eléctricamente la zona de trabajo así como de la conexión de la acometida a la red MT de HIDRANDINA S.A.., verificando con un revelador de tensión. Debe tenerse en cuenta el aviso previo de corte en caso de verse afectado el cliente de HIDRANDINA S.A.., esto teniendo en consideración las medidas de seguridad para su personal las cuales deberán ser evaluadas por LA CONTRATISTA.
- Previa a la evaluación las maniobras de interrupción y reposición del servicio, esta será comunicada en tiempo real con el Centro de Control HIDRANDINA S.A.. y/o al coordinador del área usuaria.
- En el caso de realizar la maniobra de interrupción deberá verificar la desenergizacion con un revelador de tensión.
- Deberá verificar en campo y en los sistemas de gestión comercial, la información correspondiente a la relación de transformación de corriente y tensión.
- Abrirá caja del compartimiento de medición e identificara los terminales las señales de BT de corriente TC y de tensión TP.
- o Extraer lecturas del medidor a retirar vía software propietario.
- Revisar el conexionado en la bornera del medidor manteniendo el orden de la secuencia de fases de tensión y corriente.
- El interruptor termo magnético de protección de tensión se deberá colocar en posición de servicio (OFF).
- o Cortocircuitar los bornes de corriente en la bornera cortocircuitable.
- Verificar datos de placa característica de Transformadores de corriente
 TC y transformadores de tensión TP y confronta con los datos del sistema comercial a través de los diagramas unifilares de poder corresponder.
- Desconectar el sistema de protección y del sistema de medición, aislar los extremos de los conductores, retirar el medidor y colocarlo en un contenedor amortiguado. Deberá adherir al medidor retirado una cinta adhesiva, en la cual se consignará: el número de suministro y el motivo del cambio de medidor.
- Realizar el desconexionado de los elementos de tele medición, si el caso lo amerita.
- Fijar el nuevo medidor en el compartimiento de medición de la celda, de tal forma que permita una lectura adecuada desde el display y puerto óptico del medidor, utilizar una base porta medidor en el caso que sea necesario, asimismo es necesario de corresponder es necesario realizar las adecuaciones para las visualizaciones de la lectura.
- Fijar la conexión del cable de control en el medidor, transformador de corriente y borneras con terminales tipo sobre moldeado de modo que garantice un firme contacto eléctrico.
- Sincroniza los equipos a utilizar para la programación del medidor como Laptop, PDA, Tablet, otros con la hora y fecha del Centro de Control de Operaciones CCO de la empresa de ELECRONORTE S.A..
- Realizar el conexionado en la bornera del medidor manteniendo el orden de la secuencia de fases de tensión y corriente.

Jung Spring



- Realizar el conexionado del medidor, conectando los cables con la señal de corriente, a la bornera de corriente del medidor indirecto.
- Una vez culminado los trabajos estos deberán ser revisados y corroborados con el diagrama funcional de cada celda.
- Verificar que el interruptor termo magnético de protección de tensión se encuentre en posición de servicio (ON).
- Verificar datos de placa característica de los transformadores de Corriente si esta se encuentra accesible.
- Retiro de los puentes de protección de los bornes de corriente en el compartimiento de medición.
- Se deberá realizar la colocación de una etiqueta de intervención la cual será proporcionada por HIDRANDINA S.A..
- Cerrar la tapa del compartimiento de medición dentro de la celda (mediante precintos tipo FORZA) de tapa pintado y codificado (cuando corresponda, previa autorización de HIDRANDINA S.A..
- La codificación de la caja porta medidor es por cada suministro pintándose el código de suministro, el FM, la SE y el AMT, con pintura esmalte de color negro, sobre la tapa de la caja porta medidor, según indicaciones de HIDRANDINA S.A.
- En la verificación del servicio LA CONTRATISTA debe asegurarse que el cliente cuente con servicio eléctrico normal, dejando constancia al cliente de este hecho en la ficha de instalación.
- LA CONTRATISTA elaborará un acta de instalación del servicio donde plasmará los datos del cliente, el trabajo realizado, el material instalado. Dicho documento será suscrito por el cliente consignando además su nombre completo, DNI u otro documento de identificación y vínculo con el titular del suministro, así como la firma y nombre completo del técnico ejecutor con formato será aprobado por HIDRANDINA S.A..
- Una vez concluida la instalación debe comunicar en tiempo real la reposición con el Centro de Control HIDRANDINA S.A.. y/o al coordinador del área usuaria al Supervisor de HIDRANDINA S.A..
- Realizar las pruebas de verificación de rotación fasorial del sistema de medición.
- HIDRANDINA S.A. podrá solicitar hablar con el cliente vía celular de LA CONTRATISTA para verificar su conformidad del servicio.
- O Posteriormente se tomará lectura al medidor para verificar la secuencia correcta de rotación fasorial y ubicación de los fasores, el cual dependerá del tipo de sistema eléctrico (delta o estrella) de los Transformadores de Corriente y Tensión, en caso estén satisfactorias las pruebas, se firmará la conformidad de operación correcta del sistema de medición, caso contrario se comunicará al Supervisor de HIDRANDINA.
- Una vez concluidos los trabajos y antes que el personal se retire, LA CONTRATISTA deberá dejar la zona totalmente limpia de escombros y/o residuos de materiales.
- o En caso de no instalarse el servicio, el personal de LA CONTRATISTA deberá informar al coordinador del área usuaria y finalmente sustentar al coordinador de HIDRANDINA S.A. el motivo de la no ejecución de los trabajos. HIDRANDINA S.A. podrá solicitar hablar con el cliente vía celular de LA CONTRATISTA para verificar la situación del servicio.

July -

Spinf.



- LA CONTRATISTA, registrara y realizara el descargo en el sistema comercial NGC y NETFILE las actas de intervención y luego entregara los archivos físicos y de forma magnética (escaneada) a HIDRANDINA. S.A.
- 2. ACTIVIDADES TECNICAS COMERCIALES DE RETIRO E INSTALACION DE MEDIDORES EN SUBESTACIONES DE DISTRIBUCION.

2.1 RETIRO DE MEDIDOR DE ENERGÍA - SP - EN LAS SUBESTACIONES DE DISTRIBUCION AÉREA.

Enfoque de la Actividad.

Consiste en realizar el retiro del medidor totalizador en la subestación de distribución aérea con tablero en BT de distribución.

Esta actividad será aplicada para totalizadores en subestaciones de distribución aérea tipo monoposte y biposte.

Se considera el retiro de medidores contadores de energía del tablero de la subestación, asimismo la desconexión de las señales de tensión y corriente de la bornera del medidor. Si los transformadores de corriente estuvieran averiados se procederán a su reemplazo respectivo.

- HIDRANDINA S.A.., proporcionará a LA CONTRATISTA, por escrito, la programación de trabajos a realizar (orden de trabajo), en cuyo formato constará, número de solicitud, código, dirección y croquis de la Subestación de Distribución y ubicación para la ejecución de las actividades.
- LA CONTRATISTA, será responsable de la tramitación de otros permisos municipales o de entidades que pueda corresponder para la realización de tareas de ámbito comercial, cualquier multa o sanción que se aplicase a HIDRANDINA S.A. por no contar con dichos permisos será trasladada a LA CONTRATISTA.
- LA CONTRATISTA, en coordinación con HIDRANDINA S.A., deberá poner en conocimiento y notificar a los usuarios sobre el trabajo a realizar, para lo cual deberá elaborar y enviar las comunicaciones respectivas de acuerdo a la normatividad vigente.
- LA CONTRATISTA, deberá validar la información comercial existente en el sistema de gestión Optimus NGC, suministrada por HIDRANDINA S.A.., con la información encontrada en campo y en caso existan diferencias, realizará las observaciones o anotaciones de oficio con el sustento del caso además deberá informar al coordinador del área usuario mediante un correo electrónico.
- LA CONTRATISTA ejecutará los servicios según los procedimientos establecidos en cumplimiento a las Normas vigentes del sector, Reglamento de Seguridad y Salud en el trabajo y directivas establecidas por HIDRANDINA S.A..
- LA CONTRATISTA está obligado a ejecutar el servicio con calidad y
 eficiencia en los plazos establecidos. La entrega de información de
 instalaciones ejecutadas, consistirá en la devolución de las órdenes de
 trabajo con el expediente de instalación.

A.

Spinff.



• LA CONTRATISTA, Deberá ajustarse al horario programado por HIDRANDINA S.A.. para la ejecución de las actividades.

Para una Subestación de Distribución aérea, LA CONTRATISTA efectuará los siguientes trabajos:

- Identificar la ubicación de cada Subestación de Distribución y el estado situacional de cada una de ellas.
- Se deberá cercar y/o instalar un sistema de bloqueo para evitar la circulación de personas ajenas a los trabajos (enmallado de color anaranjado fosforescente)
- Toma de vistas fotográficas (fecha y hora) antes, durante y después de la ejecución del trabajo con la finalidad de poder demostrar la correcta ejecución de los trabajos realizados así como también sustentar un posible reclamo posterior a la instalación.
- Previo a los trabajos de retiro de medidor y de ser necesario el corte del servicio de la subestación de distribución para ejecutar el cambio de transformadores de corriente por avería de estos, LA CONTRATISTA deberá coordinar con el Centro de Control HIDRANDINA S.A.. (Realizar la solicitud de maniobra con los registros del personal que participará y documentación que corresponda) a fin de determinar las acciones de corte de servicio en MT y por ende la red de BT para aislar eléctricamente la zona de trabajo, Debe tenerse en cuenta el aviso previo de corte en caso de verse afectado a los clientes de HIDRANDINA S.A.., esto teniendo en consideración las medidas de seguridad para su personal las cuales deberán ser evaluadas por LA CONTRATISTA.
- Previa a la evaluación las maniobras de interrupción y reposición del servicio, esta será comunicada en tiempo real con el Centro de Control HIDRANDINA S.A.. y/o al coordinador del área usuaria.
- En el caso de realizar la maniobra de interrupción deberá verificar la desenergización con un revelador de tensión.
- Deberá aperturar la puerta del tablero de distribución con el (los) candados, precinto (mediante precintos tipo FORZA) y/o remachado de la tapa, verificar la secuencia de fases y marcar los conductores de las líneas de carga para no variar el sentido de giro de los motores trifásicos que pudiera tener los usuarios.
- Deberá verificar en campo y en los sistemas de gestión comercial, la información correspondiente a la relación de transformación de corriente, Se procederá a revisar el cable de control que viene de los transformadores de corriente para su correcta señalización y verificación de la secuencia de fases, antes de proceder a la desconexión de bornera, los precintos de seguridad y otros detalles, de tal manera que, al finalizar el trabajo, quede normalizada la conexión.
- En el caso de encontrar alguna deficiencia esta deberá ser comunicada al coordinador del área usuaria, a través de un correo electrónico.
- Extraer lecturas del medidor a retirar en forma manual o vía software propietario de corresponder.
- Asimismo este deberá contener la lectura del medidor de Alumbrado Público.

Je Spunt



- Deberá realizar los bloqueos correspondientes para los circuitos de corriente y tensión antes de comenzar a realizar la desconexión los cables de potencia, aislar los extremos de los circuitos, retirar el medidor totalizador observado y colocarlo en un contenedor amortiguado. Deberá adherir al medidor retirado una cinta adhesiva, en la cual se consignará: el número de SED y la identificación de la misma para su adecuación.
- Se procederá a realizar el retiro de los cables de las señales de corriente y tensión.
- Proseguirá con la actividad. 2.2 INSTALACIÓN DE MEDIDOR DE ENERGÍA - SP - EN LAS SUBESTACIONES DE DISTRIBUCION AÉREA.
- Elaborará un acta de retiro del servicio donde plasmará los datos de la SED, el trabajo realizado, datos de los sistemas de medición, el material retirado. Dicho documento, que deberá contar con la firma y nombre completo del técnico ejecutor con formato será aprobado por HIDRANDINA S.A..
- Concluidos los trabajos y antes que el personal se retire, LA CONTRATISTA deberá dejar la zona totalmente limpia de escombros y/o residuos de materiales.
- LA CONTRATISTA, registrara y realizara el descargo en el sistema comercial NGC, las actas de intervención y luego entregara los archivos físicos y de forma magnética (escaneada) a HIDRANDINA. S.A.

2.2 INSTALACIÓN DE MEDIDOR DE ENERGÍA - SP - EN LAS SUBESTACIONES DE DISTRIBUCION AÉREA.

Enfoque de la Actividad.

Consiste en realizar la instalación del medidor totalizador en la subestación de distribución aérea con tablero en BT de distribución.

Esta actividad será aplicada para totalizadores en subestaciones de distribución aérea tipo monoposte y biposte.

Se considera la instalación de medidores contadores de energía inteligentes con su respectivo transformador en caso este equipo esté averiado, sistema de protección y verificaciones del correcto funcionamiento según corresponda.

- HIDRANDINA S.A.., proporcionará a LA CONTRATISTA, por escrito, la programación de trabajos a realizar (orden de trabajo), en cuyo formato constará, número de solicitud, código, dirección y croquis de la Subestación de Distribución y ubicación para la ejecución de las actividades.
- HIDRANDINA S.A.., entregara los medidores a la contratista en el almacén general con la programación del medidor electrónico, codificado para cada Sub estación de distribución, LA CONTRATISTA los transportará hasta sus instalaciones y/o almacén.
- LA CONTRATISTA, será responsable de la tramitación de otros permisos municipales o de entidades que pueda corresponder para la realización de tareas de ámbito comercial, cualquier multa o sanción que se aplicase a HIDRANDINA S.A. por no contar con dichos permisos será trasladada a LA CONTRATISTA.

- Spinfing



- LA CONTRATISTA, en coordinación con HIDRANDINA S.A., deberá poner en conocimiento y notificar a los usuarios sobre el trabajo a realizar, para lo cual deberá elaborar y enviar las comunicaciones respectivas de acuerdo a la normatividad vigente.
- LA CONTRATISTA, deberá validar la información comercial existente en el sistema de gestión Optimus NGC, suministrada por HIDRANDINA S.A.., con la información encontrada en campo y en caso existan diferencias, realizará las observaciones o anotaciones de oficio con el sustento del caso además deberá informar al coordinador del área usuario mediante un correo electrónico.
- LA CONTRATISTA ejecutará los servicios según los procedimientos establecidos en cumplimiento a las Normas vigentes del sector, Reglamento de Seguridad y Salud en el trabajo y directivas establecidas por HIDRANDINA S.A..
- LA CONTRATISTA está obligado a ejecutar el servicio con calidad y
 eficiencia en los plazos establecidos. La entrega de información de
 instalaciones ejecutadas, consistirá en la devolución de las órdenes de
 trabajo con el expediente de instalación.
- LA CONTRATISTA, Deberá adecuarse al horario programado por HIDRANDINA S.A.. para la ejecución de las actividades.

Para una Subestación de Distribución aérea, LA CONTRATISTA efectuará los siguientes trabajos:

- Identificar la ubicación de cada Subestación de Distribución y el estado situacional de cada una de ellas.
- Se deberá cercar y/o instalar un sistema de bloqueo para evitar la circulación de personas ajenas a los trabajos (enmallado de color anaranjado fosforescente)
- Toma de vistas fotográficas (fecha y hora) antes, durante y después de la ejecución del trabajo con la finalidad de poder demostrar la correcta ejecución de los trabajos realizados, sí como también sustentar un posible reclamo posterior a la instalación.
- Previo a los trabajos de reemplazo de medidor, y de ser necesario el corte del servicio de la subestación de distribución para ejecutar el cambio de transformadores de corriente por avería de estos, LA CONTRATISTA deberá coordinar con el Centro de Control HIDRANDINA S.A.. (Realizar la solicitud de maniobra con los registros del personal que participará y documentación que esta corresponda) a fin de determinar las acciones de corte de servicio en MT para aislar eléctricamente la zona de trabajo así como de la conexión de la acometida a la red MT de HIDRANDINA S.A.., Debe tenerse en cuenta el aviso previo de corte en caso de verse afectado a los clientes de HIDRANDINA S.A.., esto teniendo en consideración las medidas de seguridad para su personal las cuales deberán ser evaluadas por LA CONTRATISTA.
- Previa a la evaluación de las maniobras de interrupción y reposición del servicio, esta será comunicada en tiempo real con el Centro de Control HIDRANDINA S.A.. y/o al coordinador del área usuaria.
- En el caso de realizar la maniobra de interrupción deberá verificar la desenergización con un revelador de tensión.

Jo Spunt



- Para poder dar inicio a la presente orden de trabajo esta deberá corroborar las actividades previas las cuales se encuentran enmarcadas a través de la actividad: 2.1 RETIRO DE MEDIDOR DE ENERGÍA -SP - EN LAS SUBESTACIONES DE DISTRIBUCION AÉREA.
- Deberá aperturar la puerta del tablero de distribución con el (los) candados, precinto (mediante precintos tipo FORZA) y/o remachado de la tapa, verificar la secuencia de fases y marcar los conductores de las líneas de carga para no variar el sentido de giro de los motores trifásicos que pudiera tener los usuarios.
- Deberá verificar en campo y en los sistemas de gestión comercial, la información correspondiente a la relación de transformación de corriente, Se procederá a revisar la correcta señalización y verificación de las secuencias de fases.
- Deberá realizar la instalación del cable de control de TENSÓN Y corriente SIGUIENDO LA SECUENCIA DE FASES DESDE LA BORNERA DE LAS SEÑALES ANTES MENCIONADAS HASTA LA BORNERA DEL MEDIDOR UBICADO EN EL MISMO TABLERO DE DISTRIBUCIÓN a través CANALETAS O RIELES EXISTENTES, para luego proceder a conectar los transformadores de corriente EN CASO ESTOS ESTEN AVERIADOS, y el medidor electrónico multifunción, una vez ejecutado la instalación de los TC, se procederá a vulcanizarlos o encintar para luego precintarlos.
- Deberá realizar la instalación del cable de control de tensión DESDE LA BORNERA SECIONABLE PRINCIPAL DEL TABLERO HASTA LA BORNERA DEL MEDIDOR DEL MEDIDOR INSTALADO EN MISMO TABLERO DE DISTRIBUCIÓN
- Fijar el nuevo medidor totalizador EN EL ESPACIO ADECUADO EN MISMO TABLERO DE DISTRIBUCIÓN, el cual deberá ser instalado y adecuado de tal forma que permita una lectura adecuada desde el display y puerto óptico del medidor.
- Realizar las conexiones necesarias y seguras, asegurando que el medidor totalizador registre la totalidad de energía incluyendo el alumbrado público.
- Para la instalación del medidor electrónico multifunción deberá tomarse en cuenta la secuencia de las fases.
- Fijar la conexión del cable de control en el medidor, borneras seccionable de tensión, borneras cortocircuitables de corriente y transformador de corriente EN CASO ESTE SEA REEMPLAZADO con terminales tipo sobre moldeado de modo que garantice un firme contacto eléctrico.
- Se Sincronizan los equipos a utilizar para la programación del medidor como Laptop, PDA, Tablet, otros con la hora y fecha del Centro de Control de Operaciones CCO de HIDRANDINA S.A.
- Se procederá a la instalación de los cables de señales de corriente y tensión a los transformadores de corriente tipo toroidal EN CASO ESTEN AVERIADOS en la red eléctrica.
- Para la instalación del medidor electrónico multifunción deberá tomarse en cuenta la secuencia de las fases y la direccionalidad de la corriente en el cable de control.

Jan Spring



- Se deberá verificar el tipo de conexión y tener en consideración lo siguiente: para sistema monofásicos (220V) se instalarán 02 unidades y para sistema Trifásicos 380V se instalarán 03 unidades y deberá tener en cuenta la orientación de los mismos, para el lado rotulado con P1 indica la entrada y el rotulado con P2 va indicar la salida.
- Cierre de la puerta del tablero de distribución con el (los) candados, precinto (mediante precintos tipo FORZA) y/o remachado de la tapa.
- Se deberá realizar la colocación de una etiqueta de intervención en EN EL TABLERO DE DISTRIBUCIÓN.
- Una vez concluida la instalación debe comunicar en tiempo real la reposición con el Centro de Control HIDRANDINA S.A.. y/o al coordinador del área usuaria al Supervisor de HIDRANDINA S.A..
- En la verificación del servicio LA CONTRATISTA debe asegurarse que el sistema de medición quede con servicio eléctrico normal, dejando constancia de este hecho en un registro de instalación.
- Elaborará un acta de instalación del servicio donde plasmará los datos de la SED, el trabajo realizado, datos de los sistemas de medición, el material instalado. Dicho documento, que deberá contar con la firma y nombre completo del técnico ejecutor con formato será aprobado por HIDRANDINA S.A..
- Concluidos los trabajos y antes que el personal se retire, LA CONTRATISTA deberá dejar la zona totalmente limpia de escombros y/o residuos de materiales.
- Una vez concluida la instalación, LA CONTRATISTA realizará las pruebas de verificación de rotación fasorial del sistema de medición y verificación de la relación de transformación del Transformador de Corriente. En caso estén satisfactorios las pruebas, se firmará la conformidad de operación correcta del sistema de medición, caso contrario esta será deberá informar mediante correo al coordinador del área usuaria
- LA CONTRATISTA, registrara y realizara el descargo en el sistema comercial NGC las actas de intervención y luego entregara los archivos físicos y de forma magnética (escaneada) a HIDRANDINA. S.A.

2.3 RETIRO DE MEDIDOR DE ENERGÍA - SP - EN LAS SUBESTACIONES DE DISTRIBUCION EN CASETA.

Enfoque de la Actividad.

Consiste en realizar el retiro del medidor totalizador en la subestación de distribución aérea con tablero en BT de distribución.

Esta actividad será aplicada para totalizadores en subestaciones de distribución en caseta.

Se considera el retiro de medidores contadores de energía del tablero de la subestación, asimismo la desconexión de las señales de tensión y corriente de la bornera del medidor. Si los transformadores de corriente estuvieran averiados se procederán a su reemplazo respectivo.

 HIDRANDINA S.A.., proporcionará a LA CONTRATISTA, por escrito, la programación de trabajos a realizar (orden de trabajo), en cuyo formato constará, número de solicitud, código, dirección y croquis de la Subestación de Distribución y ubicación para la ejecución de las actividades.

Just Spring to S



- LA CONTRATISTA, será responsable de la tramitación de otros permisos municipales o de entidades que pueda corresponder para la realización de tareas de ámbito comercial, cualquier multa o sanción que se aplicase a HIDRANDINA S.A. por no contar con dichos permisos será trasladada a LA CONTRATISTA.
- LA CONTRATISTA, en coordinación con HIDRANDINA S.A., deberá poner en conocimiento y notificar a los usuarios sobre el trabajo a realizar, para lo cual deberá elaborar y enviar las comunicaciones respectivas de acuerdo a la normatividad vigente.
- LA CONTRATISTA, deberá validar la información comercial existente en el sistema de gestión Optimus NGC, suministrada por HIDRANDINA S.A.., con la información encontrada en campo y en caso existan diferencias, realizar las observaciones o anotaciones de oficio con el sustento del caso además deberá informar al coordinador del área usuario mediante un correo electrónico.
- LA CONTRATISTA ejecutará los servicios según los procedimientos establecidos en cumplimiento a las Normas vigentes del sector, Reglamento de Seguridad y Salud en el trabajo y directivas establecidas por HIDRANDINA S.A..
- LA CONTRATISTA está obligado a ejecutar el servicio con calidad y
 eficiencia en los plazos establecidos. La entrega de información de
 instalaciones ejecutadas, consistirá en la devolución de las órdenes de
 trabajo con el expediente de instalación.
- LA CONTRATISTA, Deberá adecuarse al horario programado por HIDRANDINA S.A.. para la ejecución de las actividades.

Para una Subestación de Distribución Caseta, LA CONTRATISTA efectuará los siguientes trabajos:

- Identificar la ubicación de cada Subestación de Distribución Caseta y el estado situacional de cada una de ellas.
- Se deberá cercar y/o instalar un sistema de bloqueo para evitar la circulación de personas ajenas a los trabajos (enmallado de color anaranjado fosforescente).
- Toma de vistas fotográficas (fecha y hora) antes, durante y después de la ejecución del trabajo con la finalidad de poder demostrar la correcta ejecución de los trabajos realizados, así como también sustentar un posible reclamo posterior a la instalación.
- Previo a los trabajos de retiro de medidor, y de ser necesario el corte del servicio de la subestación de distribución para ejecutar el cambio de transformadores de corriente por avería de estos, LA CONTRATISTA deberá coordinar con el Centro de Control HIDRANDINA S.A.. (Realizar la solicitud de maniobra con los registros del personal que participará y documentación que esta corresponda) a fin de determinar las acciones de corte de servicio en MT y por ende la red de BT. Debe tenerse en cuenta el aviso previo de corte en caso de verse afectado a los clientes de HIDRANDINA S.A.., esto teniendo en consideración las medidas de seguridad para su personal las cuales deberán ser evaluadas por LA CONTRATISTA.

Junton Street



- Previa a la evaluación las maniobras de interrupción y reposición del servicio, esta será comunicada en tiempo real con el Centro de Control HIDRANDINA S.A.. y/o al coordinador del área usuaria, para lo cual participará un representante de HIDRANDINA S.A.
- En el caso de realizar la maniobra de interrupción deberá verificar la desenergización con un revelador de tensión.
- Deberá aperturar la puerta del tablero de distribución el cual se encuentra en la caseta con el (los) candados, precinto (mediante precintos tipo FORZA) y/o remachado de la tapa, verificar la secuencia de fases y marcar los conductores de las líneas de carga para no variar el sentido de giro de los motores trifásicos que pudiera tener los usuarios.
- Deberá verificar en campo y en los sistemas de gestión comercial, la información correspondiente a la relación de transformación de corriente, Se procederá a revisar el cable de control que viene de los transformadores de corriente para su correcta señalización y verificación de la secuencia de fases, antes de proceder a la desconexión de bornera, los precintos de seguridad y otros detalles, de tal manera que, al finalizar el trabajo, quede normalizada la conexión.
- En el caso de encontrar alguna deficiencia esta deberá ser comunicada al coordinador del área usuaria, a través de un correo electrónico.
- Extraer lecturas del medidor a retirar en forma manual o vía software propietario de corresponder.
- Asimismo, este deberá contener la lectura del medidor de Alumbrado Público.
- Deberá realizar los bloqueos correspondientes para los circuitos de corriente y tensión antes de comenzar a realizar la desconexión los cables de potencia, aislar los extremos de los circuitos, retirar el medidor totalizador observado y colocarlo en un contenedor amortiguado. Deberá adherir al medidor retirado una cinta adhesiva, en la cual se consignará: el número de SED y la identificación de la misma para su adecuación.
- Se procederá a realizar el retiro de los cables de las señales de corriente v tensión.
- Proseguirá con la actividad. 2.4 INSTALACIÓN DE MEDIDOR DE ENERGÍA - SP - EN LAS SUBESTACIONES DE DISTRIBUCION EN CASETA
- Elaborará un acta de retiro del servicio donde plasmará los datos de la SED, el trabajo realizado, datos de los sistemas de medición, el material retirado. Dicho documento, que deberá contar con la firma y nombre completo del técnico ejecutor con formato será aprobado por HIDRANDINA S.A..
- Concluidos los trabajos y antes que el personal se retire, LA CONTRATISTA deberá dejar la zona totalmente limpia de escombros y/o residuos de materiales.
- LA CONTRATISTA, registrará y realizará el descargo en el sistema comercial NGC, las actas de intervención y luego entregará los archivos físicos y de forma magnética (escaneada) a HIDRANDINA. S.A.

2.4 INSTALACIÓN DE MEDIDOR DE ENERGÍA - SP - EN LAS SUBESTACIONES DE DISTRIBUCION EN CASETA.

Junton Street



Enfoque de la Actividad.

Consiste en realizar la instalación del medidor totalizador en la subestación de distribución caseta con tablero en BT de distribución.

Esta actividad será aplicada para totalizadores en subestaciones de distribución en caseta.

Se considera la instalación de medidores contadores de energía inteligentes con su respectivo transformador en caso este equipo esté averiado, sistema de protección y verificaciones del correcto funcionamiento según corresponda.

- HIDRANDINA S.A.., proporcionará a LA CONTRATISTA, por escrito, la programación de trabajos a realizar (orden de trabajo), en cuyo formato constará, número de solicitud, código, dirección y croquis de la Subestación de Distribución y ubicación para la ejecución de las actividades.
- HIDRANDINA S.A.., entregara los medidores a la contratista en el almacén general con la programación del medidor electrónico, codificado para cada Sub estación de distribución, LA CONTRATISTA los transportara hasta sus instalaciones y/o almacén.
- LA CONTRATISTA, será responsable de la tramitación de otros permisos municipales o de entidades que pueda corresponder para la realización de tareas de ámbito comercial, cualquier multa o sanción que se aplicase a HIDRANDINA S.A. por no contar con dichos permisos será trasladada a LA CONTRATISTA.
- LA CONTRATISTA, en coordinación con HIDRANDINA S.A., deberá poner en conocimiento y notificar a los usuarios sobre el trabajo a realizar, para lo cual deberá elaborar y enviar las comunicaciones respectivas de acuerdo a la normatividad vigente.
- LA CONTRATISTA, deberá validar la información comercial existente en el sistema de gestión Optimus NGC, suministrada por HIDRANDINA S.A.., con la información encontrada en campo y en caso existan diferencias, realizar las observaciones o anotaciones de oficio con el sustento del caso además deberá informar al coordinador del área usuario mediante un correo electrónico.
- LA CONTRATISTA ejecutará los servicios según los procedimientos establecidos en cumplimiento a las Normas vigentes del sector, Reglamento de Seguridad y Salud en el trabajo y directivas establecidas por HIDRANDINA S.A.
- LA CONTRATISTA está obligado a ejecutar el servicio con calidad y
 eficiencia en los plazos establecidos. La entrega de información de
 instalaciones ejecutadas, consistirá en la devolución de las órdenes de
 trabajo con el expediente de instalación.
- LA CONTRATISTA, Deberá registrarse al horario programado por HIDRANDINA S.A. para la ejecución de las actividades.

Para una Subestación de Distribución en Caseta, LA CONTRATISTA efectuará los siguientes trabajos:

 Identificar la ubicación de cada Subestación de Distribución Caseta y el estado situacional de cada una de ellas.

Spunfin .



- Se deberá cercar y/o instalar un sistema de bloqueo para evitar la circulación de personas ajenas a los trabajos (enmallado de color anaranjado fosforescente).
- Toma de vistas fotográficas (fecha y hora) antes, durante y después de la ejecución del trabajo con la finalidad de poder demostrar la correcta ejecución de los trabajos realizados, así como también sustentar un posible reclamo posterior a la instalación.
- Previo a los trabajos de reemplazo de medidor, y de ser necesario el corte del servicio de la subestación de distribución para ejecutar el cambio de transformadores de corriente por avería de estos LA CONTRATISTA deberá coordinar con el Centro de Control HIDRANDINA S.A.. (Realizar la solicitud de maniobra con los registros del personal que participará y documentación que esta corresponda) a fin de determinar las acciones de corte de servicio en MT y por ende las redes de BT. Debe tenerse en cuenta el aviso previo de corte en caso de verse afectado a los clientes de HIDRANDINA S.A.., esto teniendo en consideración las medidas de seguridad para su personal las cuales deberán ser evaluadas por LA CONTRATISTA.
- Previa a la evaluación las maniobras de interrupción y reposición del servicio, esta será comunicada en tiempo real con el Centro de Control HIDRANDINA S.A.. y/o al coordinador del área usuaria, para lo cual participará un representante de HIDRANDINA S.A.
- En el caso de realizar la maniobra de interrupción deberá verificar la desenergización con un revelador de tensión.
- Para poder dar inicio a la presente orden de trabajo esta deberá corroborar las actividades previas las cuales se encuentran enmarcadas a través de la actividad: 2.3 RETIRO DE MEDIDOR DE ENERGÍA -SP - EN LAS SUBESTACIONES DE DISTRIBUCION CASETA.
- Deberá aperturar la puerta del tablero de distribución el cual se encuentra en la caseta con el (los) candados, precinto (mediante precintos tipo FORZA) y/o remachado de la tapa, verificar la secuencia de fases y marcar los conductores de las líneas de carga para no variar el sentido de giro de los motores trifásicos que pudiera tener los usuarios.
- Deberá verificar en campo y en los sistemas de gestión comercial, la información correspondiente a la relación de transformación de corriente, Se procederá a revisar la correcta señalización y verificación de las secuencias de fases.
- Deberá realizar la instalación del cable de control de TENSÓN Y corriente SIGUIENDO LA SECUENCIA DE FASES DESDE LA BORNERA DE LAS SEÑALES ANTES MENCIONADAS HASTA LA BORNERA DEL MEDIDOR UBICADO EN EL MISMO TABLERO DE DISTRIBUCIÓN a través CANALETAS O RIELES EXISTENTES, para luego proceder a conectar los transformadores de corriente EN CASO ESTOS ESTEN AVERIADOS, y el medidor electrónico multifunción, una vez ejecutado la instalación de los TC, se procederá a vulcanizarlos o encintar para luego precintarlos.
- Deberá realizar la instalación del cable de control de tensión DESDE LA BORNERA SECIONABLE PRINCIPAL DEL TABLERO HASTA LA BORNERA DEL MEDIDOR DEL MEDIDOR INSTALADO EN MISMO TABLERO DE DISTRIBUCIÓN

Jun Springer



- Fijar el nuevo medidor totalizador EN EL ESPACIO ADECUADO EN MISMO TABLERO DE DISTRIBUCIÓN, el cual deberá ser instalado y adecuado de tal forma que permita una lectura adecuada desde el display y puerto óptico del medidor.
- Realizar las conexiones necesarias y seguras, asegurando que el medidor totalizador registre la totalidad de energía incluyendo el alumbrado público.
- Para la instalación del medidor electrónico multifunción deberá tomarse en cuenta la secuencia de las fases.
- Fijar la conexión del cable de control en el medidor, borneras seccionable de tensión, borneras cortocircuitables de corriente y transformador de corriente con terminales tipo sobre moldeado de modo que garantice un firme contacto eléctrico.
- Se Sincronizan los equipos a utilizar para la programación del medidor como Laptop, PDA, Tablet, otros con la hora y fecha del Centro de ontrol de Operaciones CCO de HIDRANDINA S.A.
- Proteger los accesos circulares de entrada y salida de conductores de la caja porta medidor, para evitar el deterioro del forro aislante de los mismos.
- Se procederá a la instalación de los cables de señales de corriente y tensión a los transformadores de corriente tipo toroidal la red eléctrica.
- Para la instalación del medidor electrónico multifunción deberá tomarse en cuenta la secuencia de las fases y la direccionalidad de la corriente en el cable de control.
- Se deberá verificar el tipo de conexión y tener en consideración lo siguiente: para sistema monofásicos (220V) se instalarán 02 unidades y para sistema Trifásicos 380V se instalarán 03 unidades y deberá tener en cuenta la orientación de los mismos, para el lado rotulado con P1 indica la entrada y el rotulado con P2 va indicar la salida.
- Cierre de la puerta del tablero de distribución en caseta con el (los) candados, precinto (mediante precintos tipo FORZA) y/o remachado de la tapa.
- Se deberá realizar la colocación de una etiqueta de intervención en EL TABLERO DE DISTRIBUCIÓN DE la Sub estación de Distribución, la cual será proporcionada por HIDRANDINA S.A..
- Una vez concluida la instalación debe comunicar en tiempo real la reposición con el Centro de Control HIDRANDINA S.A.. y/o al coordinador del área usuaria al Supervisor de HIDRANDINA S.A..
- En la verificación del servicio LA CONTRATISTA debe asegurarse que el sistema de medición quede con servicio eléctrico normal, dejando constancia de este hecho en un registro de instalación.
- Elaborará un acta de instalación del servicio donde plasmará los datos de la SED, el trabajo realizado, datos de los sistemas de medición, el material instalado. Dicho documento, que deberá contar con la firma y nombre completo del técnico ejecutor con formato será aprobado por HIDRANDINA S.A.
- Concluidos los trabajos y antes que el personal se retire, LA CONTRATISTA deberá dejar la zona totalmente limpia de escombros y/o residuos de materiales.
- Una vez concluida la instalación, LA CONTRATISTA realizará las pruebas de verificación de rotación fasorial del sistema de medición y verificación de la relación de transformación del

info p



Transformador de Corriente. En caso estén satisfactorios las pruebas, se firmará la conformidad de operación correcta del sistema de medición, caso contrario esta será deberá informar mediante correo al coordinador del área usuaria.

- LA CONTRATISTA, registrara y realizara el descargo en el sistema comercial NGC las actas de intervención y luego entregara los archivos físicos y de forma magnética (escaneada) a HIDRANDINA. S.A.
- 3. ACTIVIDADES DE CONFIGURACION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN EN CLIENTES MAYORES, LIBRES Y SUBESTACIONES DE DISTRIBUCIÓN.
 - 3.1 CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN EN CLIENTES MAYORES CON DISEÑO DE TELEMEDIDA EN PROPIEDAD DEL USUARIO.

Enfoque de la Actividad.

Consiste en permitir establecer una comunicación a distancia con un medidor, para fines de tomar información registrada del mismo, es decir que puede ser leído remotamente desde una estación ubicada en nuestra oficina.

- HIDRANDINA S.A.., proporcionará a LA CONTRATISTA, por escrito, la programación de trabajos a realizar (orden de trabajo), en cuyo formato constará, número de solicitud, código de suministro, nombre, dirección del cliente y croquis de ubicación para la ejecución de las actividades
- HIDRANDINA S.A.., entregara los equipos de comunicación a la contratista en el almacén pre configurados y codificados para cada suministro, LA CONTRATISTA los transportara hasta sus instalaciones y/o almacén o suministro a intervenir.
- LA CONTRATISTA, será responsable de la tramitación de otros permisos municipales o de entidades que pueda corresponder para la realización de tareas de ámbito comercial, cualquier multa o sanción que se aplicara a HIDRANDINA S.A. por no contar con dichos permisos será trasladada a LA CONTRATISTA.
- LA CONTRATISTA, en coordinación con HIDRANDINA S.A., deberá poner en conocimiento y notificar al usuario sobre el trabajo a realizar, para lo cual deberá elaborar y enviar las comunicaciones respectivas de acuerdo a la normatividad vigente.
- LA CONTRATISTA ejecutará los servicios según los procedimientos establecidos en cumplimiento a las Normas vigentes del sector, Reglamento de Seguridad y Salud en el trabajo y directivas establecidas por HIDRANDINA S.A..
- LA CONTRATISTA está obligado a ejecutar el servicio con calidad y
 eficiencia en los plazos establecidos. La entrega de información de
 instalaciones ejecutadas, consistirá en la devolución de las órdenes
 entregadas debidamente llenadas y con la conformidad del cliente.
- LA CONTRATISTA, Deberá registrarse al horario programado por HIDRANDINA S.A.. para la ejecución de las actividades.

Junton Spring



Aprovisionamiento

- EL CONTRATISTA, asignará al personal necesario al laboratorio para realizar las siguientes actividades:
 - Con la orden de trabajo y su equipamiento para su instalación a la ejecución de la actividad de Tele-Medición en laboratorio y campo:
 - ✓ Laptop.
 - ✓ Notebook.
 - ✓ Módem de internet inalámbrico activo.
 - ✓ Tablet.- Con sistema operativo Android 7.0 y/o versiones superiores.
 - ✓ Celular Smartphon (Celular Inteligente).- Con sistema operativo Android 7.0 y/o versiones superiores.
- Sincroniza equipos informáticos con hora y fecha, teniendo referencia la hora del Centro de Control de Operaciones CCO de la empresa HIDRANDINA S.A..
- Configurar del medidor inteligente con la plantilla estandarizada, proporcionada por el Centro de Gestión de la Medida (CGM).
- Verificar del módulo de telecomunicaciones (Interno o externo) para lo cual insertará el SIM Card proporcionado por el Centro de Gestión de la Medida.
- Verifica características técnicas del modem celular inalámbrico:
 Marca, modelo, tipo de conexión externo/interno.
- Entrega Sim Card Celular con código IP asignado
- Determina qué Software y medio de comunicación utilizara en la programación del modem, como cable RS 232/485, cable de red.
- Verificar la comunicación con el servidor de Telegestión de la Medida.
- Registrar el medidor inteligente en el sistema comercial (NGC).

Instalación y Validación

- LA CONTRATISTA, Deberá cercar y/o instalar un sistema de bloqueo para evitar la circulación de personas ajenas a los trabajos (enmallado de color anaranjado fosforescente).
- LA CONTRATISTA, una vez ubicado en el sitio de la instalación deberá realizar las siguientes actividades:
- Para la ejecución de las actividades deberá contar con la instalación mínima del siguiente software para la obtención mínima o superiores a los solicitados por HIDRANDINA S.A..
 - ✓ Programa Network Cell Info provee la ubicación de la señal en el mapa y mide la potencia de la red para servir (registrado) señal y señales vecinas. Cubre todas las redes celulares incluyendo LTE, HSPA+, HSPA, WCDMA, EDGE, GSM, CDMA, EVDO.

Jan Spring

Hidrandina





LA CONTRATISTA, comunicará al Centro Gestión Medida el valor (RSRP – Reference Signal Received Power), para su validación.

✓ Programa GPS Status & Toolbox: Muestra el GPS y los datos de posición e intensidad de la señal de los satélites, precisión, velocidad, aceleración, altitud, inclinación, movimiento.





LA CONTRATISTA, comunicará al Centro Gestión Medida las coordenadas donde se encuentra instalado en punto de medición.

✓ Programa, Antenas de Celular: Software que muestra la ubicación de las antenas de celular más cercanas a tu ubicación. Cuenta con información de antenas para todo el territorio usando los datos publicados por el Gobierno de Perú.

J.

Spinff.





LA CONTRATISTA, comunica al Centro Gestión Medida la ubicación y dirección donde está instalada la antena celular más próxima, guardar los datos obtenidos como archivo (.jpg)

- LA CONTRATISTA, Teniendo puestos los equipos de seguridad y con un revelador de tensión de BT, descarta posible electrocución de la caja porta medidor o tablero de distribución.
- LA CONTRATISTA, Deberá prever que la actividad se pueda realizar mediante un corte del servicio, esto teniendo en consideración las medidas de seguridad para su personal las cuales deberán ser evaluadas por LA CONTRATISTA.
- LA CONTRATISTA, Realizará la toma de vistas fotográficas (fecha y hora) antes, durante y después de la ejecución del trabajo con la finalidad de poder demostrar la correcta ejecución de los trabajos realizados así como también sustentar un posible reclamo posterior a la instalación.
- LA CONTRATISTA, Realizará el corte en cual permita el ingreso total y resane del tubo PVC en la propiedad del usuario teniendo en consideración que no pueda afectar los otros conductos del sistema de medición.
- LA CONTRATISTA, Instalará un tubo de PVC 1" (Pulgada) desde la parte superior de la caja portamedidor para lo cual deberá realizar un corte en la propiedad del usuario, asimismo instalará una reducción de tubo de PVC 1" a Tubo PVC 2", el cual será empotrado en el tubo de PVC 2" en la parte superior en donde se colocara la antena del modem cubierto por el sombrero de ventilación de PVC 2", incluyendo pegamento PVC transparente en todas las juntas embonadas.
- LA CONTRATISTA, Instala la antena del modem pasando el cable de comunicación (aprox. 3m) con un pasacable por el tubo de PVC de uso exclusivo del sistema de comunicación.



- LA CONTRATISTA, Protege toda la antena con recubrimiento aislante de silicona dieléctrica para evitar que se deteriore por corrosión.
- LA CONTRATISTA, Luego de energizar el medidor inteligente, llamara al Centro Gestión Medida para que verifique si hay comunicación con el sistema de la medida.
- LA CONTRATISTA, Instala dentro del medidor y/o la caja porta medidor el Kit de Telemedición interno, modular y/o externo verificando la fuente de alimentación del modem.
- El Centro Gestión Medida confirma la correcta instalación, EL CONTRATISTA realiza los procedimientos de fin de la instalación.
- LA CONTRATISTA, Si no hay comunicación por falta de señal celular, comunicara al Centro Gestión Medida para su evaluación y toma de decisiones complementarias.
- LA CONTRATISTA, Elaborará un acta de intervención del suministro para las comunicaciones, donde plasmará los datos del cliente, el trabajo realizado, el material instalado, en un reporte. Dicho documento será suscrito por el cliente consignando además su nombre completo, DNI u otro documento de identificación y vínculo con el titular del suministro y nombre completo del técnico ejecutor con formato aprobado por HIDRANDINA S.A.
- Una vez concluidos los trabajos y antes que el personal se retire, LA CONTRATISTA deberá dejar la zona totalmente limpia de escombros y/o residuos de materiales.

3.2 CONFIGURACION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN EN CLIENTES MAYORES Y LIBRES CON DISEÑO DE TELEMEDIDA EN MURETE.

Enfoque de la Actividad.

Consiste en permitir establecer una comunicación a distancia con un medidor, para fines de tomar información registrada del mismo, es decir que puede ser leído remotamente desde una estación ubicada en nuestra oficina.

- HIDRANDINA S.A.., proporcionará a LA CONTRATISTA, por escrito, la programación de trabajos a realizar (orden de trabajo), en cuyo formato constará, número de solicitud, código de suministro, nombre, dirección del cliente y croquis de ubicación para la ejecución de las actividades
- HIDRANDINA S.A.., entregara los equipos de comunicación a la contratista en el almacén pre configurados y codificados para cada suministro, LA CONTRATISTA los transportara hasta sus instalaciones y/o almacén o suministro a intervenir.
- LA CONTRATISTA, será responsable de la tramitación de otros permisos municipales o de entidades que pueda corresponder para la realización de tareas de ámbito comercial, cualquier multa o sanción que se aplicara a HIDRANDINA S.A. por no contar con dichos permisos será trasladada a LA CONTRATISTA.
- LA CONTRATISTA, en coordinación con HIDRANDINA S.A., deberá poner en conocimiento y notificar al usuario sobre el trabajo a realizar, para lo cual deberá elaborar y enviar las comunicaciones respectivas de acuerdo a la normatividad vigente.



- LA CONTRATISTA ejecutará los servicios según los procedimientos establecidos en cumplimiento a las Normas vigentes del sector, Reglamento de Seguridad y Salud en el trabajo y directivas establecidas por HIDRANDINA S.A..
- LA CONTRATISTA está obligado a ejecutar el servicio con calidad y
 eficiencia en los plazos establecidos. La entrega de información de
 instalaciones ejecutadas, consistirá en la devolución de las órdenes
 entregadas debidamente llenadas y con la conformidad del cliente.
- LA CONTRATISTA, Deberá registrarse al horario programado por HIDRANDINA S.A.. para la ejecución de las actividades.

Aprovisionamiento

- EL CONTRATISTA, asignará al personal necesario al laboratorio para realizar las siguientes actividades:
 - Con la orden de trabajo y su equipamiento para su instalación a la ejecución de la actividad de Tele-Medición en laboratorio y campo:
 - ✓ Laptop.
 - ✓ Notebook.
 - ✓ Módem de internet inalámbrico activo.
 - ✓ Tablet.- Con sistema operativo Android 7.0 y/o versiones superiores.
 - ✓ Celular Smartphon (Celular Inteligente).- Con sistema operativo Android 7.0 y/o versiones superiores.
- Sincroniza equipos informáticos con hora y fecha, teniendo referencia la hora del Centro de Control de Operaciones CCO de la empresa HIDRANDINA S.A..
- Configurar del medidor inteligente con la plantilla estandarizada, proporcionada por el Centro de Gestión de la Medida (CGM).
- Verificar del módulo de telecomunicaciones (Interno o externo) para lo cual insertará el SIM Card proporcionado por el Centro de Gestión de la Medida
- Verifica características técnicas del modem celular inalámbrico: Marca, modelo, tipo de conexión externo/interno.
- Entrega Sim Card Celular con código IP asignado
- Determina qué Software y medio de comunicación utilizara en la programación del modem, como cable RS 232/485, cable de red.
- Verificar la comunicación con el servidor de Telegestión de la Medida.
- Registrar el medidor inteligente en el sistema comercial (NGC).

Instalación y Validación

- LA CONTRATISTA, Deberá cercar y/o instalar un sistema de bloqueo para evitar la circulación de personas ajenas a los trabajos (enmallado de color anaranjado fosforescente).
- LA CONTRATISTA, una vez ubicado en el sitio de la instalación deberá realizar las siguientes actividades:
- Para la ejecución de las actividades deberá contar con la instalación mínima del siguiente software para la obtención mínima o superiores a los solicitados por HIDRANDINA S.A.

✓ Programa Network Cell Info provee la ubicación de la señal en el mapa y mide la potencia de la red para servir (registrado) señal y señales vecinas. Cubre todas las redes celulares incluyendo LTE, HSPA+, HSPA, WCDMA, EDGE, GSM, CDMA, EVDO.

P-T







LA CONTRATISTA, comunicará al Centro Gestión Medida el valor (RSRP – Reference Signal Received Power), para su validación.

✓ Programa GPS Status & Toolbox: Muestra el GPS y los datos de posición e intensidad de la señal de los satélites, precisión, velocidad, aceleración, altitud, inclinación, movimiento.





LA CONTRATISTA, comunicará al Centro Gestión Medida las coordenadas donde se encuentra instalado en punto de medición.

✓ Programa, Antenas de Celular: Software que muestra la ubicación de las antenas de celular más cercanas a tu ubicación. Cuenta con información de antenas para todo el territorio usando los datos publicados por el Gobierno de Perú.

July Spring





- LA CONTRATISTA, comunica al Centro Gestión Medida la ubicación y dirección donde está instalada la antena celular más próxima, guardar los datos obtenidos como archivo (.jpg).
- LA CONTRATISTA, Teniendo puestos los equipos de seguridad y con un revelador de tensión de BT, descarta posible electrocución en él compartimiento de medición.
- LA CONTRATISTA, Deberá prever que la actividad se pueda realizar mediante un corte del servicio, esto teniendo en consideración las medidas de seguridad para su personal las cuales deberán ser evaluadas por LA CONTRATISTA.
- LA CONTRATISTA, Realizará la toma de vistas fotográficas (fecha y hora) antes, durante y después de la ejecución del trabajo con la finalidad de poder demostrar la correcta ejecución de los trabajos realizados así como también sustentar un posible reclamo posterior a la instalación.
- LA CONTRATISTA, Realiza la instalación de la antena a través de tubo corrugado y precintando los cuellos del compartimiento de medición para poder colocar la antena en la parte superior de la celda.
- LA CONTRATISTA, Protege toda la antena con recubrimiento aislante de silicona dieléctrica para evitar que se deteriore por corrosión.
- LA CONTRATISTA, Luego de energizar el medidor inteligente, llamar al Centro de Gestión de la Medida para que verifique si hay comunicación con el sistema de la medida.
- El Centro Gestión Medida confirma la correcta instalación, EL CONTRATISTA realiza los procedimientos de fin de la instalación.

Junton Spring



- LA CONTRATISTA, Si no hay comunicación por falta de señal celular, comunicara al Centro Gestión Medida para su evaluación y toma de decisiones complementarias.
- LA CONTRATISTA, Elaborará un acta de intervención del suministro para las comunicaciones, donde plasmará los datos del cliente, el trabajo realizado, el material instalado, en un reporte. Dicho documento será suscrito por el cliente consignando además su nombre completo, DNI u otro documento de identificación y vínculo con el titular del suministro y nombre completo del técnico ejecutor con formato aprobado por HIDRANDINA S.A.
- Una vez concluidos los trabajos y antes que el personal se retire, LA CONTRATISTA deberá dejar la zona totalmente limpia de escombros y/o residuos de materiales.

3.3 CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN EN CLIENTES MAYORES Y LIBRES CON DISEÑO DE TELEMEDIDA EN CELDAS.

Enfoque de la Actividad.

Consiste en permitir establecer una comunicación a distancia con un medidor, para fines de tomar información registrada del mismo, es decir que puede ser leído remotamente desde una estación ubicada en nuestra oficina.

- HIDRANDINA S.A.., proporcionará a LA CONTRATISTA, por escrito, la programación de trabajos a realizar (orden de trabajo), en cuyo formato constará, número de solicitud, código de suministro, nombre, dirección del cliente y croquis de ubicación para la ejecución de las actividades
- HIDRANDINA S.A.., entregara los equipos de comunicación a la contratista en el almacén pre configurados y codificados para cada suministro, LA CONTRATISTA los transportara hasta sus instalaciones y/o almacén o suministro a intervenir.
- LA CONTRATISTA, será responsable de la tramitación de otros permisos municipales o de entidades que pueda corresponder para la realización de tareas de ámbito comercial, cualquier multa o sanción que se aplicara a HIDRANDINA S.A. por no contar con dichos permisos será trasladada a LA CONTRATISTA.
- LA CONTRATISTA, en coordinación con HIDRANDINA S.A., deberá poner en conocimiento y notificar al usuario sobre el trabajo a realizar, para lo cual deberá elaborar y enviar las comunicaciones respectivas de acuerdo a la normatividad vigente.
- LA CONTRATISTA ejecutará los servicios según los procedimientos establecidos en cumplimiento a las Normas vigentes del sector, Reglamento de Seguridad y Salud en el trabajo y directivas establecidas por HIDRANDINA S.A..
- LA CONTRATISTA está obligado a ejecutar el servicio con calidad y
 eficiencia en los plazos establecidos. La entrega de información de
 instalaciones ejecutadas, consistirá en la devolución de las órdenes
 entregadas debidamente llenadas y con la conformidad del cliente.

- Spent -



• LA CONTRATISTA, Deberá registrarse al horario programado por HIDRANDINA S.A.. para la ejecución de las actividades.

Aprovisionamiento

- EL CONTRATISTA, asignará al personal necesario al laboratorio para realizar las siguientes actividades:
 - Con la orden de trabajo y su equipamiento para su instalación a la ejecución de la actividad de Tele-Medición en laboratorio y campo:
 - ✓ Laptop.
 - ✓ Notebook.
 - ✓ Módem de internet inalámbrico activo.
 - ✓ Tablet.- Con sistema operativo Android 7.0 y/o versiones superiores.
 - ✓ Celular Smartphon (Celular Inteligente).- Con sistema operativo Android 7.0 y/o versiones superiores.
- Sincroniza equipos informáticos con hora y fecha, teniendo referencia la hora del Centro de Control de Operaciones CCO de la empresa HIDRANDINA S.A.
- Configurar del medidor inteligente con la plantilla estandarizada, proporcionada por el Centro de Gestión de la Medida (CGM).
- Verificar del módulo de telecomunicaciones (Interno o externo) para lo cual insertará el SIM Card proporcionado por el Centro de Gestión de la Medida.
- Verifica características técnicas del modem celular inalámbrico: Marca, modelo, tipo de conexión externo/interno.
- Entrega Sim Card Celular con código IP asignado
- Determina qué Software y medio de comunicación utilizara en la programación del modem, como cable RS 232/485, cable de red.
- Verificar la comunicación con el servidor de Telegestión de la Medida.
- Registrar el medidor inteligente en el sistema comercial (NGC).

Instalación y Validación

- LA CONTRATISTA, Deberá cercar y/o instalar un sistema de bloqueo para evitar la circulación de personas ajenas a los trabajos (enmallado de color anaranjado fosforescente).
- LA CONTRATISTA, una vez ubicado en el sitio de la instalación deberá realizar las siguientes actividades:
- Para la ejecución de las actividades deberá contar con la instalación mínima del siguiente software para la obtención mínima o superiores a los solicitados por HIDRANDINA S.A..
 - ✓ Programa Network Cell Info provee la ubicación de la señal en el mapa y mide la potencia de la red para servir (registrado) señal y señales vecinas. Cubre todas las redes celulares incluyendo LTE, HSPA+, HSPA, WCDMA, EDGE, GSM, CDMA, EVDO.

Junton Stumper

AT.







LA CONTRATISTA, comunicará al Centro Gestión Medida el valor (RSRP – Reference Signal Received Power), para su validación.

✓ Programa GPS Status & Toolbox: Muestra el GPS y los datos de posición e intensidad de la señal de los satélites, precisión, velocidad, aceleración, altitud, inclinación, movimiento.





LA CONTRATISTA, comunicará al Centro Gestión Medida las coordenadas donde se encuentra instalado en punto de medición.

✓ Programa, Antenas de Celular: Software que muestra la ubicación de las antenas de celular más cercanas a tu ubicación. Cuenta con información de antenas para todo el territorio usando los datos publicados por el Gobierno de Perú.

June Spring





- LA CONTRATISTA, comunica al Centro Gestión Medida la ubicación y dirección donde está instalada la antena celular más próxima, guardar los datos obtenidos como archivo (.jpg).
- LA CONTRATISTA, Teniendo puestos los equipos de seguridad y con un revelador de tensión de BT, descarta posible electrocución en él compartimiento de medición.
- LA CONTRATISTA, Deberá prever que la actividad se pueda realizar mediante un corte del servicio, esto teniendo en consideración las medidas de seguridad para su personal las cuales deberán ser evaluadas por LA CONTRATISTA.
- LA CONTRATISTA, Realizará la toma de vistas fotográficas (fecha y hora) antes, durante y después de la ejecución del trabajo con la finalidad de poder demostrar la correcta ejecución de los trabajos realizados así como también sustentar un posible reclamo posterior a la instalación.
- LA CONTRATISTA, Realiza la instalación de la antena a través de tubo corrugado y precintando los cuellos del compartimiento de medición para poder colocar la antena en la parte superior de la celda.
- LA CONTRATISTA, Protege toda la antena con recubrimiento aislante de silicona dieléctrica para evitar que se deteriore por corrosión.
- LA CONTRATISTA, Luego de energizar el medidor inteligente, llamar al Centro de Gestión de la Medida para que verifique si hay comunicación con el sistema de la medida.
- El Centro Gestión Medida confirma la correcta instalación, EL CONTRATISTA realiza los procedimientos de fin de la instalación.
- LA CONTRATISTA, Si no hay comunicación por falta de señal celular, comunicara al Centro Gestión Medida para su evaluación y toma de decisiones complementarias.
- LA CONTRATISTA, Elaborará un acta de intervención del suministro para las comunicaciones, donde plasmará los datos del cliente, el trabajo realizado, el material instalado, en un reporte. Dicho

documento será suscrito por el

Spint -



cliente consignando además su nombre completo, DNI u otro documento de identificación y vínculo con el titular del suministro y nombre completo del técnico ejecutor con formato aprobado por HIDRANDINA S.A..

 Una vez concluidos los trabajos y antes que el personal se retire, LA CONTRATISTA deberá dejar la zona totalmente limpia de escombros y/o residuos de materiales.

3.4 CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN EN SUBESTACIONES DE DISTRIBUCIÓN CON DISEÑO DE TELEMEDIDA EN CAJA PORTAMEDIDOR.

Enfoque de la Actividad.

Consiste en permitir establecer una comunicación a distancia con un medidor, para fines de tomar información registrada del mismo, es decir que puede ser leído remotamente desde una estación ubicada en nuestra oficina.

- HIDRANDINA S.A.., proporcionará a LA CONTRATISTA, por escrito, la programación de trabajos a realizar (orden de trabajo), en cuyo formato constará, número de solicitud, código de suministro, nombre, dirección del cliente y croquis de ubicación para la ejecución de las actividades
- HIDRANDINA S.A.., entregara los equipos de comunicación a la contratista en el almacén pre configurados y codificados para cada suministro, LA CONTRATISTA los transportara hasta sus instalaciones y/o almacén o suministro a intervenir.
- LA CONTRATISTA, será responsable de la tramitación de otros permisos municipales o de entidades que pueda corresponder para la realización de tareas de ámbito comercial, cualquier multa o sanción que se aplicara a HIDRANDINA S.A. por no contar con dichos permisos será trasladada a LA CONTRATISTA.
- LA CONTRATISTA, en coordinación con HIDRANDINA S.A., deberá poner en conocimiento y notificar al usuario sobre el trabajo a realizar, para lo cual deberá elaborar y enviar las comunicaciones respectivas de acuerdo a la normatividad vigente.
- LA CONTRATISTA ejecutará los servicios según los procedimientos establecidos en cumplimiento a las Normas vigentes del sector, Reglamento de Seguridad y Salud en el trabajo y directivas establecidas por HIDRANDINA S.A..
- LA CONTRATISTA está obligado a ejecutar el servicio con calidad y
 eficiencia en los plazos establecidos. La entrega de información de
 instalaciones ejecutadas, consistirá en la devolución de las órdenes
 entregadas debidamente llenadas y con la conformidad del cliente.

Junton Stumper



• LA CONTRATISTA, Deberá registrarse al horario programado por HIDRANDINA S.A.. para la ejecución de las actividades.

Aprovisionamiento

- EL CONTRATISTA, asignará al personal necesario al laboratorio para realizar las siguientes actividades:
 - Con la orden de trabajo y su equipamiento para su instalación a la ejecución de la actividad de Tele-Medición en laboratorio y campo:
 - ✓ Laptop.
 - ✓ Notebook.
 - ✓ Módem de internet inalámbrico activo.
 - ✓ Tablet.- Con sistema operativo Android 7.0 y/o versiones superiores.
 - ✓ Celular Smartphon (Celular Inteligente).- Con sistema operativo Android 7.0 y/o versiones superiores.
- Sincroniza equipos informáticos con hora y fecha, teniendo referencia la hora del Centro de Control de Operaciones CCO de la empresa HIDRANDINA S.A..
- Configurar del medidor inteligente con la plantilla estandarizada, proporcionada por el Centro de Gestión de la Medida (CGM).
- Verificar del módulo de telecomunicaciones (Interno o externo) para lo cual insertará el SIM Card proporcionado por el Centro de Gestión de la Medida.
- Verifica características técnicas del modem celular inalámbrico: Marca, modelo, tipo de conexión externo/interno.
- Entrega Sim Card Celular con código IP asignado
- Determina qué Software y medio de comunicación utilizara en la programación del modem, como cable RS 232/485, cable de red.
- Verificar la comunicación con el servidor de Telegestión de la Medida.
- Registrar el medidor inteligente en el sistema comercial (NGC).

Instalación y Validación

- LA CONTRATISTA, Deberá cercar y/o instalar un sistema de bloqueo para evitar la circulación de personas ajenas a los trabajos (enmallado de color anaranjado fosforescente).
- LA CONTRATISTA, una vez ubicado en el sitio de la instalación deberá realizar las siguientes actividades:
- Para la ejecución de las actividades deberá contar con la instalación mínima del siguiente software para la obtención mínima o superiores a los solicitados por HIDRANDINA S.A..
 - ✓ Programa Network Cell Info provee la ubicación de la señal en el mapa y mide la potencia de la red para servir (registrado) señal y señales vecinas. Cubre todas las redes celulares incluyendo LTE, HSPA+, HSPA, WCDMA, EDGE, GSM, CDMA, EVDO.

Je Spington







LA CONTRATISTA, comunicará al Centro Gestión Medida el valor (RSRP – Reference Signal Received Power), para su validación.

✓ Programa GPS Status & Toolbox: Muestra el GPS y los datos de posición e intensidad de la señal de los satélites, precisión, velocidad, aceleración, altitud, inclinación, movimiento.





LA CONTRATISTA, comunicará al Centro Gestión Medida las coordenadas donde se encuentra instalado en punto de medición.

✓ Programa, Antenas de Celular: Software que muestra la ubicación de las antenas de celular más cercanas a tu ubicación. Cuenta con información de antenas para todo el territorio usando los datos publicados por el Gobierno de Perú.

Je Shington

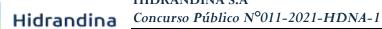






- LA CONTRATISTA, comunica al Centro Gestión Medida la ubicación y dirección donde está instalada la antena celular más próxima, guardar los datos obtenidos como archivo (.jpg).
- LA CONTRATISTA, Instala dentro del medidor y/o la caja porta medidor de la Subestación de Distribución el Kit de Telemedición interno, modular y/o externo verificando la fuente de alimentación del modem.
- LA CONTRATISTA, Teniendo puestos los equipos de seguridad y con un revelador de tensión de BT, descarta posible electrocución de la caja porta medidor de la Subestación de distribución.
- LA CONTRATISTA, Deberá prever que la actividad se pueda realizar mediante un corte del servicio, esto teniendo en consideración las medidas de seguridad para su personal las cuales deberán ser evaluadas por LA CONTRATISTA.
- LA CONTRATISTA, Realiza la instalación de la antena a través de tubo corrugado y precintando los cuellos del compartimiento de medición para poder colocar la antena en la parte superior de la caja de medición adecuada la cual se encontrara adosada al sombrero de PVC de 2" en cuyo interior se encontrara la antena de comunicación.
- LA CONTRATISTA, Realiza la instalación del cable FTP de 60 cm los cuales serán instalados en los bornes de comunicación RS 485,según indicaciones del Centro Gestión Medida
- LA CONTRATISTA, Protege toda la antena con recubrimiento aislante de silicona dieléctrica para evitar que se deteriore por corrosión.
- El Centro Gestión Medida confirma la correcta instalación, EL CONTRATISTA realiza los procedimientos de fin de la instalación.
- LA CONTRATISTA, Luego de energizar el medidor inteligente, llamar al Centro de Gestión de la Medida para que verifique si hay comunicación con el sistema de la medida.
- LA CONTRATISTA, Si no hay comunicación por falta de señal celular, comunicara al Centro Gestión Medida para su evaluación y

p_T



toma de decisiones complementarias.

- LA CONTRATISTA, Elaborará un acta de intervención del suministro para las comunicaciones, donde plasmará los datos del cliente, el trabajo realizado, el material instalado, en un reporte. Dicho documento será suscrito por el cliente consignando además su nombre completo, DNI u otro documento de identificación y vínculo con el titular del suministro y nombre completo del técnico ejecutor con formato aprobado por HIDRANDINA S.A..
- Una vez concluidos los trabajos y antes que el personal se retire, LA CONTRATISTA deberá dejar la zona totalmente limpia de escombros y/o residuos de materiales.
- 4. ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN DE LOS PUNTOS DE MEDICIÓN DE LOS CLIENTES MAYORES Y SUBESTACIONES DE DISTRIBUCION A LA PLATAFORMA DE TELEMEDIDA HIDRANDINA S.A.
- 4.1 INTEGRACIÓN DE LOS PUNTOS DE MEDICIÓN DE LOS CLIENTES MAYORES Y LIBRES A LA PLATAFORMA DE TELEMEDIDA HIDRANDINA S.A.

Enfoque de la Actividad.

Consiste en la integración de cada punto de medición a la plataforma PRIMESTONE V10 y PRIME WEB, con la finalidad de poder tener acceso a los registros, perfiles de carga y eventos de los puntos de medida.

- HIDRANDINA S.A.., proporcionará a LA CONTRATISTA, por escrito, la programación de trabajos a realizar (orden de trabajo) de los clientes mayores y clientes libres.
- HIDRANDINA S.A.., realizará la entrega de un usuario para la configuración de los puntos de medida utilizando el software PRIMEREAD V10 y PRIME WEB del fabricante PRIMESTONE.
- LA CONTRATISTA, realizara la configuración de cada uno de los dispositivos de medida para poder así lograr el proceso de adquisición y gestión de datos de cualquier usuario hasta su visualización en Prime Web.
- LA CONTRATISTA, realizará la configuración de cada uno de los dispositivos de medida para poder así lograr el proceso de adquisición y gestión de datos de cualquier dispositivo en PrimeRead.
- LA CONTRATISTA, utilizará la gestión de interfaz Escritorio y gestión para interfaz Web para el cumplimiento de la ejecución de las actividades en la configuración de PRIMEREAD.
 - Gestión de Interfaz Escritorio.
 - Modulo configuración escritorio (Campos definidos por el usuario).
 - Gestión Interfaz Web.
 - Sección de puntos de medida (Creación masiva de puntos de medida y dispositivos).
 - Gestión de Comunicación.
 - Llamadas para descarga de datos.

Llamadas para realizar acciones sobre los mediores o controladores asociados.

- Spinfing



- Visualización del resultado del proceso de llamadas.
 Log de llamadas.
 - Archivos de trazabilidad.
- Procesamiento de lecturas.
- Consulta, Análisis y gestión de reportes.
- Gestión de Reportes.
- Módulo Business (WEB).
- Validación, edición y estimación de datos.
- Módulo de calendarios.
- LA CONTRATISTA, utilizará la gestión para interfaz Web para el cumplimiento de la ejecución de las actividades en la configuración de PRIMEWEB.
 - Sección Configuración.
 - Sección puntos de medida.
 - Sección filtros.
 - Sección usuarios.
 - Sección configuración global.
- EL CONTRATISTA, al finalizar la configuración la contratista entregara un usuario por cada punto de medida el cual será ingresado en la plataforma PRIME READ versión 10 hasta su visualización en PRIME WEB con la finalidad de poder obtener el 100% de su eficiencia de cada punto.
- LA CONTRATISTA, Entregará un expediente de la configuración realizada la cual deberá contar con los siguientes formatos escaneados para la siguiente actividad:
 - Documento en PDF del Acta de Intervención aprobado por HIDRANDINA S.A..
 - Documento en PDF del Acta de Instalación de Comunicación aprobado por HIDRANDINA S.A..
 - Documento en PDF de la lectura realizada al medidor a través de trailfiles de PrimeRead.
 - Documento en PDF de la configuración de los factores de medición de la Plataforma Prime Web.
 - Documento en PDF del Diagrama fasorial impreso del medidor instalado.

4.2 INTEGRACIÓN DE PUNTOS DE MEDICIÓN DE LAS SUBESTACIONES DE DISTRIBUCIÓN A LA PLATAFORMA DE TELEMEDIDA HIDRANDINA S.A.

Enfoque de la Actividad.

Consiste en la integración de cada punto de medición a la plataforma PRIMESTONE V10 y PRIME WEB, con la finalidad de poder tener acceso a los registros, perfiles de carga y eventos de los puntos de medida.

 HIDRANDINA S.A.., proporcionará a LA CONTRATISTA, por escrito, la programación de trabajos a realizar (orden de trabajo) de las subestaciones de distribución.

Junton Street



- o HIDRANDINA S.A.., realizará la entrega de un usuario para la configuración de los puntos de medida utilizando el software PRIMEREAD V10 y PRIME WEB del fabricante PRIMESTONE.
- o LA CONTRATISTA, realizara la configuración de cada uno de los dispositivos de medida para poder así lograr el proceso de adquisición y gestión de datos de cualquier usuario hasta su visualización en Prime Web.
- o LA CONTRATISTA, realizará la configuración de cada uno de los dispositivos de medida para poder así lograr el proceso de adquisición y gestión de datos de cualquier dispositivo en PrimeRead.
- LA CONTRATISTA, utilizará la gestión de interfaz Escritorio y gestión para interfaz Web para el cumplimiento de la ejecución de las actividades en la configuración de PRIMEREAD.
 - Gestión de Interfaz Escritorio. Modulo configuración escritorio (Campos definidos por el usuario).
 - Gestión Interfaz Web. Sección de puntos de medida (Creación masiva de puntos de medida y dispositivos).
 - Gestión de Comunicación.
 - Llamadas para descarga de datos.
 - Llamadas para realizar acciones sobre los mediores o controladores asociados.
 - Visualización del resultado del proceso de llamadas. Log de llamadas.
 - Archivos de trazabilidad.
 - Procesamiento de lecturas.
 - Consulta, Análisis y gestión de reportes.
 - Gestión de Reportes.
 - Módulo Business (WEB).
 - Validación, edición y estimación de datos.
 - Módulo de calendarios.
- o LA CONTRATISTA, utilizará la gestión para interfaz Web para el cumplimiento de la ejecución de las actividades en la configuración de PRIMEWEB.
 - Sección Configuración.
 - Sección puntos de medida.
 - Sección filtros.
 - Sección usuarios.
 - Sección configuración global.
- o EL CONTRATISTA, al finalizar la configuración la contratista entregara un usuario por cada punto de medida el cual será ingresado en la plataforma PRIME READ versión 10 hasta su visualización en PRIME WEB con la finalidad de poder obtener el 100% de su eficiencia de cada punto.
- LA CONTRATISTA, Entregará un expediente de la configuración realizada la cual deberá contar con los siguientes formatos escaneados para la siguiente actividad:
 - Documento en PDF del Acta de Intervención aprobado por HIDRANDINA S.A.
 - Documento en PDF del Acta de Instalación de Comunicación aprobado por HIDRANDINA S.A.
 - Documento en PDF de la lectura realizada al medidor a través de trailfiles de PrimeRead.



- Documento en PDF de la configuración de los factores de medición de la Plataforma Prime Web.
- Documento en PDF del Diagrama fasorial impreso del medidor instalado.
- 5. ACTIVIDADES DE REEMPLAZO DE TRANSFORMADORES DE CORRIENTE (TC), EN LOS CIRCUITOS DE BAJA TENSION DE LOS CLIENTES MAYORES Y SUBESTACIONES DE DISTRIBUCION.
- 5.1 REEMPLAZO DE TRANSFORMADORES DE CORRIENTE (TC), EN LOS CIRCUITOS DE MEDICIÓN DE BAJA TENSION EN LOS CLIENTES MAYORES.

Enfoque de la Actividad.

Consiste en el cambio o instalación de los transformadores de corriente por los siguientes motivos: mal estado, bornera de transformador recalentada, sobredimensionamiento de carga o cuando no cumplan con las características mínimas de clase de precisión.

La presente actividad se ejecutará según los procedimientos establecidos en el cumplimiento a las Normas vigentes del sector, Reglamento de Seguridad y Salud en el trabajo y directivas establecidas por HIDRANDINA S.A.., los cuales se encuentran como actividades complementarias de la actividad:

1.2 RETIRO, ADECUACIÓN E INSTALACIÓN DE MEDIDORES DE ENERGÍA EXISTENTES, POR MEDIDORES CONTADORES DE ENERGÍA INTELIGENTES, EN LOS PUNTOS DE MEDICIÓN DE LOS CLIENTES MAYORES EN BAJA TENSION.

1.2 RETIRO, ADECUACIÓN E INSTALACIÓN DE MEDIDORES DE ENERGÍA EXISTENTES, POR MEDIDORES CONTADORES DE ENERGÍA INTELIGENTES, EN LOS PUNTOS DE MEDICIÓN DE LOS CLIENTES MAYORES EN MEDIA TENSION.

- HIDRANDINA S.A.., proporcionará a LA CONTRATISTA, por escrito, la programación de trabajos a realizar (orden de trabajo), en cuyo formato constará, número de solicitud, código de suministro, nombre, dirección del cliente y croquis de ubicación para la ejecución de las actividades
- HIDRANDINA S.A.., entregara los transformadores de corriente a la contratista en el almacén general, codificado para cada suministro, LA CONTRATISTA los transportara hasta sus instalaciones y/o almacén o suministro a intervenir.
- LA CONTRATISTA, será responsable de la tramitación de otros permisos municipales o de entidades que pueda corresponder para la realización de tareas de ámbito comercial, cualquier multa o sanción que se aplicará a HIDRANDINA S.A. por no contar con dichos permisos será trasladada a LA CONTRATISTA.
- LA CONTRATISTA, en coordinación con HIDRANDINA S.A., deberá poner en conocimiento y notificar al usuario sobre el trabajo a realizar, para lo cual deberá elaborar y enviar las comunicaciones respectivas de acuerdo a la normatividad vigente.
- LA CONTRATISTA ejecutará los servicios según los procedimientos establecidos en cumplimiento a las Normas vigentes del sector, Reglamento de Seguridad y Salud en el trabajo y directivas establecidas por HIDRANDINA S.A.

RIT.



- LA CONTRATISTA está obligado a ejecutar el servicio con calidad y eficiencia en los plazos establecidos. La entrega de información de instalaciones ejecutadas, consistirá en la devolución de las órdenes entregadas debidamente llenadas y con la conformidad del cliente.
- LA CONTRATISTA, Deberá registrarse al horario programado por HIDRANDINA S.A. para la ejecución de las actividades.
- LA CONTRATISTA, para el caso de clientes en media tensión y cuentan con medición en baja tensión previo a los trabajos de reemplazo de transformadores de corriente, LA CONTRATISTA deberá coordinar con el Centro de Control HIDRANDINA S.A. (con los registros y documentación que esta corresponda) a fin de determinar las acciones de corte de servicio en MT para aislar eléctricamente la zona de trabajo así como de la conexión de la acometida a la red MT de HIDRANDINA S.A. verificando con un revelador de tensión, Debe tenerse en cuenta el aviso previo de corte en caso de verse afectado los clientes de HIDRANDINA S.A., esto teniendo en consideración las medidas de seguridad para su personal las cuales deberán ser evaluadas por LA CONTRATISTA.
- Previa a la evaluación las maniobras de interrupción y reposición del servicio, esta será comunicada en tiempo real con el Centro de Control HIDRANDINA S.A.. y/o al coordinador del área usuaria.
- Para poder dar inicio a la presente orden de trabajo esta deberá corroborar la actividades complementarias las cuales se encuentran enmarcadas a través de la actividad: 1.1 RETIRO, ADECUACIÓN E INSTALACIÓN DE MEDIDORES DE ENERGÍA EXISTENTES, POR MEDIDORES CONTADORES DE ENERGÍA INTELIGENTES, EN LOS PUNTOS DE MEDICIÓN DE LOS CLIENTES MAYORES EN BAJA TENSION.
 1.2 RETIRO, ADECUACIÓN E INSTALACIÓN DE MEDIDORES DE ENERGÍA EXISTENTES, POR MEDIDORES CONTADORES DE ENERGÍA INTELIGENTES, EN LOS PUNTOS DE MEDICIÓN DE LOS CLIENTES MAYORES EN MEDIA TENSION.
- LA CONTRATISTA, deberá cercar y/o instalar un sistema de bloqueo para evitar la circulación de personas ajenas a los trabajos (enmallado de color anaranjado fosforescente).
- LA CONTRATISTA en coordinación con HIDRANDINA S.A.., deberá validar la información comercial existente en el sistema de gestión Optimus NGC, suministrada por HIDRANDINA S.A.., con la información encontrada en campo y en caso existan diferencias, mal estado de la bornera del transformador de corriente este recalentada y anomalías encontradas para la intervención conforme al procedimiento de la Norma DGE 571-2006 "Norma de Reintegros y Recuperos de Energía Eléctrica" realizara las coordinaciones con el coordinador del área usuaria y trasladara la observación mediante correo electrónico, para lo cual deberá paralizar las actividades hasta la culminación de la intervención por parte del personal de HIDRANDINA S.A..
- LA CONTRATISTA deberá instalar los transformadores de corriente (TC) tipo toroide y/o núcleo partido en los terminales de BT de los transformadores de corriente ubicados en la caja porta medidor, para luego proceder a la conexión del cable de control a los transformadores de corriente, así como realizar el cableado hasta al sistema de medición para

Jun Spington





proceder a conectar el medidor electrónico multifunción, una vez ejecutado la instalación de los TC, se procederá a vulcanizarlos o encintar para luego precintarlos. Para la instalación del medidor electrónico multifunción deberá tomarse en cuenta la secuencia de las fases.

- Deberá adherir a los transformadores de corriente retirados una cinta adhesiva, en la cual se consignará: el número de suministro y el motivo del cambio de transformadores de corriente.
- Una vez concluidos los trabajos y antes que el personal se retire, LA CONTRATISTA deberá dejar la zona totalmente limpia de escombros y/o residuos de materiales.
- Proseguirá con la actividad de corresponder: 1.1 RETIRO, ADECUACIÓN E INSTALACIÓN DE MEDIDORES DE ENERGÍA EXISTENTES, POR MEDIDORES CONTADORES DE ENERGÍA INTELIGENTES, EN LOS PUNTOS DE MEDICIÓN DE LOS CLIENTES MAYORES EN BAJA TENSION.
 - 1.2 RETIRO, ADECUACIÓN E INSTALACIÓN DE MEDIDORES DE ENERGÍA EXISTENTES, POR MEDIDORES CONTADORES DE ENERGÍA INTELIGENTES, EN LOS PUNTOS DE MEDICIÓN DE LOS CLIENTES MAYORES EN MEDIA TENSION.
- LA CONTRATISTA elaborará un acta de instalación del servicio donde plasmará los datos del cliente, el trabajo realizado, el material instalado. Dicho documento será suscrito por el cliente consignando además su nombre completo, DNI u otro documento de identificación y vínculo con el titular del suministro, así como la firma y nombre completo del técnico ejecutor el cual dicho formato será alcanzado por LA EMPRESA.
- LA CONTRATISTA, registrara y realizara el descargo en el sistema comercial NGC y NETFILE las actas de intervención y luego entregara los archivos físicos y de forma magnética (escaneada) a HIDRANDINA. S.A.

5.2 REEMPLAZO DE TRANSFORMADORES DE CORRIENTE (TC), EN LOS CIRCUITOS DE MEDICIÓN DE BAJA TENSION EN LAS SUBESTACIONES DE DISTRIBUCIÓN.

Enfoque de la Actividad.

Consiste en el cambio o instalación de los transformadores de corriente por avería (mal estado, bornera de transformador recalentada, etc.)

- HIDRANDINA S.A.., proporcionará a LA CONTRATISTA, por escrito, la programación de trabajos a realizar (orden de trabajo), en cuyo formato constará, número de solicitud, código, nombre, dirección y croquis de ubicación de la Subestación para la ejecución de las actividades
- HIDRANDINA S.A.., entregara los transformadores de corriente a la contratista en el almacén general, codificado para cada Subestación, LA CONTRATISTA los transportara hasta sus instalaciones y/o almacén.
- LA CONTRATISTA, será responsable de la tramitación de otros permisos municipales o de entidades que pueda corresponder para la realización de tareas de ámbito comercial, cualquier multa o sanción que se aplicase a HIDRANDINA S.A. por no contar con dichos permisos será trasladada a LA CONTRATISTA.

Je Sunfins



- LA CONTRATISTA, en coordinación con HIDRANDINA S.A., deberá poner en conocimiento y notificar a los usuarios sobre el trabajo a realizar, para lo cual deberá elaborar y enviar las comunicaciones respectivas de acuerdo a la normatividad vigente.
- LA CONTRATISTA ejecutará los servicios según los procedimientos establecidos en cumplimiento a las Normas vigentes del sector, Reglamento de Seguridad y Salud en el trabajo y directivas establecidas por HIDRANDINA S.A..
- LA CONTRATISTA está obligado a ejecutar el servicio con calidad y
 eficiencia en los plazos establecidos. La entrega de información de
 instalaciones ejecutadas, consistirá en la devolución de las órdenes
 entregadas debidamente llenadas y con la conformidad del cliente.
- LA CONTRATISTA, Deberá registrarse al horario programado por HIDRANDINA S.A.. para la ejecución de las actividades.
- LA CONTRATISTA, previo a los trabajos de reemplazo de transformador de corriente tipo toroidal o núcleo partido, deberá coordinar con el Centro de Control HIDRANDINA S.A.. (con los registros y documentación que esta corresponda) a fin de determinar las acciones de corte de servicio en MT por ende las redes de BT. Verificando con un revelador de tensión, Debe tenerse en cuenta el aviso previo de corte en caso de verse afectado los clientes de HIDRANDINA S.A.., esto teniendo en consideración las medidas de seguridad para su personal las cuales deberán ser evaluadas por LA CONTRATISTA.
- Previa a la evaluación las maniobras de interrupción y reposición del servicio, esta será comunicada en tiempo real con el Centro de Control HIDRANDINA S.A. y/o al coordinador del área usuaria.
- LA CONTRATISTA, deberá cercar y/o instalar un sistema de bloqueo para evitar la circulación de personas ajenas a los trabajos (enmallado de color anaranjado fosforescente).
- LA CONTRATISTA en coordinación con HIDRANDINA S.A.., deberá validar la información comercial existente en el sistema de gestión Optimus NGC, suministrada por HIDRANDINA S.A.., con la información encontrada en campo y en caso existan diferencias, mal estado de la bornera del transformador de corriente este recalentada y anomalías encontradas realizara las coordinaciones con el coordinador del área usuaria y trasladara la observación mediante correo electrónico, posteriormente realizara los correctivos que esta pueda corresponder.
- LA CONTRATISTA deberá instalar los transformadores de corriente (TC) tipo toroide y/o núcleo partido en los terminales de BT de los transformadores de corriente ubicados en el tablero de distribución, para luego proceder a la conexión del cable de control a los transformadores de corriente, así como realizar el cableado hasta al sistema de medición para proceder a conectar el medidor electrónico multifunción, una vez ejecutado la instalación de los TC, se procederá a vulcanizarlos o encintar para luego precintarlos. Para la instalación del medidor electrónico multifunción deberá tomarse en cuenta la secuencia de las fases.
- Deberá adherir a los transformadores de corriente retirados una cinta adhesiva, en la cual se consignará: el número de suministro y el motivo del cambio de transformadores de corriente.

Je Spington



- Una vez concluidos los trabajos y antes que el personal se retire, LA CONTRATISTA deberá dejar la zona totalmente limpia de escombros y/o residuos de materiales.
- LA CONTRATISTA elaborará un acta de instalación del servicio donde plasmará los datos del cliente, el trabajo realizado, el material instalado. Dicho documento será suscrito por el cliente consignando además su nombre completo, DNI u otro documento de identificación y vínculo con el titular del suministro, así como la firma y nombre completo del técnico ejecutor el cual dicho formato será alcanzado por LA EMPRESA.
- LA CONTRATISTA, registrara y realizara el descargo en el sistema comercial NGC, las actas de intervención y luego entregara los archivos físicos y de forma magnética (escaneada) a HIDRANDINA. S.A.
- 6. RETIRO, ADECUACIÓN E INSTALACION DE CAJA PORTAMEDIDOR DE CLIENTES MAYORES Y SUBESTACIONES DE DISTRIBUCIÓN.
- 6.1 ADECUACIÓN DE CONEXIONADO EN CAJA PORTAMEDIDOR DE CLIENTES MAYORES EN BAJA TENSION.

Enfoque de la Actividad.

Consiste en realizar la adecuación del sistema de medición de conexión directa a indirecta en Baja Tensión tipo: aérea, subterránea y mixta; según sea el caso requerido.

- HIDRANDINA S.A.., proporcionará a LA CONTRATISTA, por escrito, la programación de trabajos a realizar (orden de trabajo), en cuyo formato constará, número de solicitud, código de suministro, nombre, dirección del cliente y croquis de ubicación para la ejecución de las actividades
- LA CONTRATISTA, será responsable de la tramitación de otros permisos municipales o de entidades que pueda corresponder para la realización de tareas de ámbito comercial, cualquier multa o sanción que se aplicara a HIDRANDINA S.A. por no contar con dichos permisos será trasladada a LA CONTRATISTA.
- LA CONTRATISTA, en coordinación con HIDRANDINA S.A., deberá poner en conocimiento y notificar al usuario sobre el trabajo a realizar, para lo cual deberá elaborar y enviar las comunicaciones respectivas de acuerdo a la normatividad vigente.
- LA CONTRATISTA ejecutará los servicios según los procedimientos establecidos en cumplimiento a las Normas vigentes del sector, Reglamento de Seguridad y Salud en el trabajo y directivas establecidas por HIDRANDINA S.A.
- LA CONTRATISTA está obligado a ejecutar el servicio con calidad y eficiencia en los plazos establecidos. La entrega de información de instalaciones ejecutadas, consistirá en la devolución de las órdenes entregadas debidamente llenadas y con la conformidad del cliente.
- LA CONTRATISTA, Deberá registrarse al horario programado por HIDRANDINA S.A. para la ejecución de las actividades.

Jung Spring



- LA CONTRATISTA, Para todos los casos, la caja portamedidor deberá estar ubicado al exterior del predio (fachada) ubicado en el murete, en un lugar visible y de fácil acceso al personal sea de HIDRANDINA S.A.
- Para un cliente en BT, LA CONTRATISTA efectuará las siguientes actividades:
- Coordinación con el cliente para el inicio de las actividades.
- Se deberá cercar y/o instalar un sistema de bloqueo para evitar la circulación de personas ajenas a los trabajos (enmallado de color anaranjado fosforescente)
- Toma de vistas fotográficas (fecha y hora) antes, durante y después de la ejecución del trabajo (incluye vista fotográfica panorámica) con la finalidad de poder demostrar la correcta ejecución de los trabajos realizados, así como también sustentar un posible reclamo posterior a la instalación.
- Apertura de la tapa de la caja porta medidor con el (los) candados, precinto (mediante precintos tipo FORZA) y/o remachado y/o soldado de tapa (cuando corresponda, previa autorización de HIDRANDINA S.A.
- Verificar la secuencia de fases y marcar los conductores de las líneas de carga para no variar el sentido de giro de los motores trifásicos que pudiera tener el usuario (en caso de los equipos trifásicos controlados con tarjetas electrónicas, consultar previamente con la persona responsable).
- En el caso de medición directa, marcar los conductores respectivos antes de proceder a la desconexión de los mismos (verificar la secuencia de fases), conexionado de bornera, precintos de seguridad y otros detalles, de tal manera que, al finalizar el trabajo, quede normalizada la conexión.
- Extraer lecturas del medidor (memoria masa) antes de realizar el retiro vía software propietario.
- Desconectar el sistema de protección y del sistema de medición, aislar los extremos de los conductores de la acometida, retirar el medidor y colocarlo en un contenedor amortiguado. Deberá adherir al medidor retirado una cinta adhesiva, en la cual se consignará: el número de suministro y el motivo del cambio de medidor.
- Para poder dar inicio a la presente orden de trabajo esta deberá corroborar la actividades previas las cuales se encuentran enmarcadas a través de la actividad: 1.1 INSTALACIÓN, ADECUACIÓN Y RETIRO DE MEDIDORES DE ENERGÍA EXISTENTES, POR MEDIDORES CONTADORES DE ENERGÍA INTELIGENTES, EN LOS PUNTOS DE MEDICIÓN DE LOS CLIENTES MAYORES EN BAJA TENSION.
- Para poder dar inicio de la adecuación del sistema de medición de conexión directa a indirecta en Baja Tensión, esta debe estar totalmente desenergizada el sistema medición y se deberá verificar la desenergización a través de un revelador de tensión.
- Realizar el picado empotrado y resane de tubo de F°G° para la adecuación de la conexión directa a indirecta, esta con la finalidad de que los conductores de la acometida se puedan adecuarse correctamente y no tenga impedimentos a las condiciones particulares del equipo de medición (instalación del medidor y sus accesorios, hasta la conexión en la llave térmica o similar del tablero de distribución interna).
- Instalación de soportes de acometida, templadores, armellas y tarugo o portalíneas.

- Spinfford



- Tendido y empalmes del cable de acometida sobre la zanja considerando las especificaciones de instalación de los materiales y las condiciones de seguridad y estética (en caso sea conexión subterránea).
- LA CONTRATISTA garantizará la integridad de la acometida (aéreo o subterráneo), por lo que se entiende que no existirá derivación alguna y/o empalme en el armado de una conexión, en caso de incumplimiento estará sujeto a sanción y HIDRANDINA S.A. se reserva el derecho de pedir el retiro de la cuadrilla y el cambio del Supervisor de LA CONTRATISTA.
- o Realizar la limpieza interna (sopladora de aire)
- LA CONTRATISTA deberá instalar los transformadores de corriente (TC) tipo toroide y/o núcleo partido en los terminales de BT de los transformadores de corriente ubicados en la caja porta medidor, para luego proceder a la conexión del cable de control a los transformadores de corriente, así como realizar el cableado hasta al sistema de medición para proceder a conectar el medidor electrónico multifunción, una vez ejecutado la instalación de los TC, se procederá a vulcanizarlos o encintar para luego precintarlos. Para la instalación del medidor electrónico multifunción deberá tomarse en cuenta la secuencia de las fases.
- Deberá adherir a los transformadores de corriente retirados una cinta adhesiva, en la cual se consignará: el número de suministro y el motivo del cambio de transformadores de corriente.
- Elaborará un acta de intervención del suministro, donde plasmará los datos del cliente, el trabajo realizado, el material instalado, en un reporte. Dicho documento será suscrito por el cliente consignando además su nombre completo, DNI u otro documento de identificación y vínculo con el titular del suministro, así como la firma y nombre completo del técnico ejecutor con formato será aprobado por HIDRANDINA S.A..
- Una vez concluidos los trabajos y antes que el personal se retire, LA CONTRATISTA deberá dejar la zona totalmente limpia de escombros y/o residuos de materiales.
- Proseguirá con la actividad. 1.1 INSTALACIÓN, ADECUACIÓN Y RETIRO DE MEDIDORES DE ENERGÍA EXISTENTES, POR MEDIDORES CONTADORES DE ENERGÍA INTELIGENTES, EN LOS PUNTOS DE MEDICIÓN DE LOS CLIENTES MAYORES EN MEDIA TENSION.
- LA CONTRATISTA, registrara y realizara el descargo en el sistema comercial NGC y NETFILE las actas de intervención y luego entregara los archivos físicos y de forma magnética (escaneada) a HIDRANDINA. S.A.

6.2 RETIRO, ADECUACIÓN E INSTALACIÓN DE CAJA PORTAMEDIDOR CON CERRADURA INTELIGENTE DE CLIENTES MAYORES Y LIBRES EN MEDIA TENSION UBICADO EN MURETE.

Enfoque de la Actividad.

Consiste en realizar la instalación, adecuación y retiro de caja portamedidor de los clientes mayores y libres en media tensión, los cuales se encuentran instalados en murete.

Se considera la instalación de la nueva caja portamedidor la conexión del sistema de protección, los accesoios que se encuentran en el interior de la caja portamedidor, verificación del correcto funcionamiento de los mismos.

La presente actividad se ejecutará según los procedimientos establecidos en el



cumplimiento a las Normas vigentes del sector, Reglamento de Seguridad y Salud en el trabajo y directivas establecidas por HIDRANDINA S.A.., los cuales se encuentran como actividades complementarias de la actividad 1.2 INSTALACIÓN, ADECUACIÓN Y RETIRO DE MEDIDORES DE ENERGÍA EXISTENTES, POR MEDIDORES CONTADORES DE ENERGÍA INTELIGENTES, EN LOS PUNTOS DE MEDICIÓN DE LOS CLIENTES MAYORES EN MEDIA TENSION.

- HIDRANDINA S.A.., proporcionará a LA CONTRATISTA, por escrito, la programación de trabajos a realizar (orden de trabajo), en cuyo formato constará, número de solicitud, código de suministro, nombre, dirección del cliente y croquis de ubicación para la ejecución de las actividades
- HIDRANDINA S.A.., entregara las cajas portamedidor a la contratista en el almacén general, codificado para cada suministro, LA CONTRATISTA los transportara hasta sus instalaciones y/o almacén o suministro a intervenir
- LA CONTRATISTA, será responsable de la tramitación de otros permisos municipales o de entidades que pueda corresponder para la realización de tareas de ámbito comercial, cualquier multa o sanción que se aplicara a HIDRANDINA S.A. por no contar con dichos permisos será trasladada a LA CONTRATISTA.
- LA CONTRATISTA, en coordinación con HIDRANDINA S.A., deberá poner en conocimiento y notificar al usuario sobre el trabajo a realizar, para lo cual deberá elaborar y enviar las comunicaciones respectivas de acuerdo a la normatividad vigente.
- LA CONTRATISTA ejecutará los servicios según los procedimientos establecidos en cumplimiento a las Normas vigentes del sector, Reglamento de Seguridad y Salud en el trabajo y directivas establecidas por HIDRANDINA S.A..
- LA CONTRATISTA está obligado a ejecutar el servicio con calidad y eficiencia en los plazos establecidos. La entrega de información de instalaciones ejecutadas, consistirá en la devolución de las órdenes entregadas debidamente llenadas y con la conformidad del cliente.
- LA CONTRATISTA, Deberá registrarse al horario programado por HIDRANDINA S.A.. para la ejecución de las actividades.
- LA CONTRATISTA, Para todos los casos, la caja portamedidor deberá estar ubicado al exterior del predio (fachada) ubicado en el murete, en un lugar visible y de fácil acceso al personal sea de HIDRANDINA S.A..
- Para un cliente en MT ubicado en un murete, LA CONTRATISTA efectuará las siguientes actividades:
- Coordinación con el cliente para el inicio de las actividades.
- Se deberá cercar y/o instalar un sistema de bloqueo para evitar la circulación de personas ajenas a los trabajos (enmallado de color anaranjado fosforescente)
- Toma de vistas fotográficas (fecha y hora) antes, durante y después de la ejecución del trabajo con la finalidad de poder demostrar la correcta ejecución de los trabajos realizados así como también sustentar un posible reclamo posterior a la instalación.

Jan Spring



- Previo a los trabajos de reemplazo de medidor y caja portamedidor, LA CONTRATISTA deberá coordinar con el Centro de Control HIDRANDINA S.A.. (Realizar la solicitud de maniobra con los registros del personal que participará y documentación que esta corresponda) a fin de determinar las acciones de corte de servicio en MT para aislar eléctricamente la zona de trabajo así como de la conexión de la acometida a la red MT de HIDRANDINA S.A.., Debe tenerse en cuenta el aviso previo de corte en caso de verse afectado el cliente de HIDRANDINA S.A.., esto teniendo en consideración las medidas de seguridad para su personal las cuales deberán ser evaluadas por LA CONTRATISTA.
- Previa a la evaluación las maniobras de interrupción y reposición del servicio, esta será comunicada en tiempo real con el Centro de Control HIDRANDINA S.A.. y/o al coordinador del área usuaria.
- En el caso de realizar la maniobra de interrupción deberá verificar la desenergización con un revelador de tensión.
- Para poder dar inicio a la presente orden de trabajo esta deberá corroborar la actividades previas las cuales se encuentran enmarcadas a través de la actividad: 1.2 INSTALACIÓN, ADECUACIÓN Y RETIRO DE MEDIDORES DE ENERGÍA EXISTENTES, POR MEDIDORES CONTADORES DE ENERGÍA INTELIGENTES, EN LOS PUNTOS DE MEDICIÓN DE LOS CLIENTES MAYORES EN MEDIA TENSION.
- Para poder dar inicio de la adecuación de la caja portamedidor esta debe estar totalmente desenergizada el sistema medición y se deberá verificar la desenergización a través de un revelador de tensión.
- Se procederá a realizar el corte con amoladora y/o picado de manera que este no pueda afectar los conductos de las señales de corriente y tensión de la caja portamedidor instalada en el murete.
- Se procederá a realizar el corte del muro para retirar la caja portamedidor existente sin afectar la cimentación con el poste o base del murete.
- Se procederá a realizar la adecuación de la nueva caja portamedidor teniendo en consideración los empalmes (Tubo PVC y/o Tubo corrugado metálico) de los conductos de señales de corrientes, tensión y comunicación correspondientes al sistema de medición. Asimismo se procederá a realizar el resane correspondiente a través de cemento y agregados.
- Se procederá a realizar la instalación de las llaves térmicas (interruptores térmicos, borneras cortocircuitables, cables de conexión y revisión del correcto funcionamiento de los equipos en el interior de la caja portamedidor.
- Deberá adherir a la caja portamedidor retirada una cinta adhesiva, en la cual se consignará: el número de suministro y el motivo del cambio de medidor.
- Realizar la limpieza interna (sopladora de aire)
- Elaborará un acta de intervención del suministro, donde plasmará los datos del cliente, el trabajo realizado, el material instalado, en un reporte. Dicho documento será suscrito por el cliente consignando además su nombre completo, DNI u otro documento de identificación y vínculo con el titular del suministro, así como la firma y nombre completo del técnico ejecutor con formato será aprobado por HIDRANDINA S.A.

Jung Spring



- Una vez concluidos los trabajos y antes que el personal se retire, LA CONTRATISTA deberá dejar la zona totalmente limpia de escombros y/o residuos de materiales.
- o Proseguirá con la actividad. 1.2 INSTALACIÓN, ADECUACIÓN Y RETIRO DE MEDIDORES DE ENERGÍA EXISTENTES, POR MEDIDORES CONTADORES DE ENERGÍA INTELIGENTES, EN LOS PUNTOS DE MEDICIÓN DE LOS CLIENTES MAYORES EN MEDIA TENSION.
- o LA CONTRATISTA, registrara y realizara el descargo en el sistema comercial NGC y NETFILE las actas de intervención y luego entregara los archivos físicos y de forma magnética (escaneada) a HIDRANDINA. S.A.

6.3 INSTALACION DE CAJA PORTAMEDIDOR PARA SUBESTACIONES DE DISTRIBUCIÓN.

Enfoque de la Actividad.

Consiste en realizar la instalación de la caja porta medidor de las Subestaciones de Distribución con conexión en MT.

Esta actividad será aplicada para totalizadores en subestaciones de distribución aérea tipo monoposte, biposte y caseta.

Se considera la instalación de la nueva caja portamedidor la conexión del sistema de protección, los accesorios que se encuentran en el interior de la caja portamedidor, verificación del correcto funcionamiento de los mismos.

- HIDRANDINA S.A.., proporcionará a LA CONTRATISTA, por escrito, la programación de trabajos a realizar (orden de trabajo), en cuyo formato constará, número de solicitud, código de suministro, nombre, dirección del cliente y croquis de ubicación para la ejecución de las actividades
- HIDRANDINA S.A.., entregara las cajas portamedidor a la contratista en el almacén general, codificado para cada suministro, LA CONTRATISTA los transportara hasta sus instalaciones y/o almacén o suministro a intervenir
- LA CONTRATISTA, será responsable de la tramitación de otros permisos municipales o de entidades que pueda corresponder para la realización de tareas de ámbito comercial, cualquier multa o sanción que se aplicara a HIDRANDINA S.A. por no contar con dichos permisos será trasladada a LA CONTRATISTA.
- LA CONTRATISTA, en coordinación con HIDRANDINA S.A., deberá poner en conocimiento y notificar al usuario sobre el trabajo a realizar, para lo cual deberá elaborar y enviar las comunicaciones respectivas de acuerdo a la normatividad vigente.
- LA CONTRATISTA ejecutará los servicios según los procedimientos establecidos en cumplimiento a las Normas vigentes del sector, Reglamento de Seguridad y Salud en el trabajo y directivas establecidas por HIDRANDINA S.A..
- LA CONTRATISTA está obligado a ejecutar el servicio con calidad y eficiencia en los plazos establecidos. La entrega de información de instalaciones ejecutadas, consistirá en la devolución de las órdenes entregadas debidamente llenadas y con la conformidad del cliente.
- LA CONTRATISTA, Deberá registrarse al horario programado por HIDRANDINA S.A.. para la ejecución de las actividades.



- Concurso Público Nº011-2021-HDNA-1
- LA CONTRATISTA, Para todos los casos, la caja portamedidor deberá estar ubicado al exterior del predio (fachada) ubicado en el murete, en un lugar visible y de fácil acceso al personal sea de HIDRANDINA S.A..
- Para una SED, LA CONTRATISTA efectuará las siguientes actividades:
- Identificar la ubicación de cada SED y el estado situacional de cada una de ellas.
- Se deberá cercar y/o instalar un sistema de bloqueo para evitar la circulación de personas ajenas a los trabajos (enmallado de color anaranjado fosforescente)
- Toma de vistas fotográficas (fecha y hora) antes, durante y después de la ejecución del trabajo con la finalidad de poder demostrar la correcta ejecución de los trabajos realizados así como también sustentar un posible reclamo posterior a la instalación.
- Previo a los trabajos de la caja portamedidor, LA CONTRATISTA deberá coordinar con el Centro de Control HIDRANDINA S.A.. (Realizar la solicitud de maniobra con los registros del personal que participará y documentación que esta corresponda) a fin de determinar las acciones de corte de servicio en MT para aislar eléctricamente la zona de trabajo así como de la conexión de la acometida a la red MT de HIDRANDINA S.A.., Debe tenerse en cuenta el aviso previo de corte en caso de verse afectado el cliente de HIDRANDINA S.A.., esto teniendo en consideración las medidas de seguridad para su personal las cuales deberán ser evaluadas por LA CONTRATISTA.
- Previa a la evaluación las maniobras de interrupción y reposición del servicio, esta será comunicada en tiempo real con el Centro de Control HIDRANDINA S.A.. y/o al coordinador del área usuaria.
- En el caso de realizar la maniobra de interrupción deberá verificar la desenergización con un revelador de tensión.
- Se procederá a realizar la instalación de la caja porta medidor para Sub estaciones de distribución tipo monoposte, biposte y caseta.
- Se realizara la fijación de la caja portamedidor a través de las abrazaderas o puntos de fijación dependiendo el tipo de la Subestación.
- Deberá realizar la instalación de tres tubos metálicos de F° G° 1 ¼"; desde la caja portamedidor hasta el tablero de distribución sujeta al poste con cinta BANDIT y hebillas como mínimo en tres puntos diferentes y en su extremo superior e inferior serán acoplados con tubo corrugado metálico los cuales deberán sellarse para el ingreso del agua.
- La instalación de la caja porta medidor para las Subestaciones de Distribución debe estar bien ubicado de modo que no tengan impedimentos en la toma de lectura y mantenimientos posteriores a realizar.
- Se procederá a realizar la instalación de las llaves térmicas (interruptores térmicos, borneras cortocircuitables y cables de conexión), en la caja porta medidor y revisión del correcto funcionamiento de los equipos en el interior de la caja portamedidor.
- Elaborará un acta de intervención de la SED, donde plasmará los datos de la SED, el trabajo realizado, el material instalado, en un reporte, así como la firma y nombre completo del técnico ejecutor con formato será aprobado por HIDRANDINA S.A..
- Realizar la limpieza interna de la caja portamedior (sopladora de aire)

Jan Shin

RIT.



- Una vez concluidos los trabajos y antes que el personal se retire, LA CONTRATISTA deberá dejar la zona totalmente limpia de escombros y/o residuos de materiales.
- LA CONTRATISTA, registrara y realizara el descargo en el sistema comercial NGC y NETFILE las actas de intervención y luego entregara los archivos físicos y de forma magnética (escaneada) a HIDRANDINA. S.A.

7 ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES TECNICO COMERCIALES DE CLIENTES MAYORES Y LIBRES.

7.1. VISITA CON IMPEDIMENTO DE EJECUCIÓN O IDENTIFICACIONES DE DEFICIENCIAS EN CLIENTES MAYORES Y LIBRES:

Enfoque de la Actividad.

Consiste en identificar el motivo por el cual no se pudo ejecutar la orden de trabajo, previo sustento de haber realizado las actividades de notificación y coordinación con el cliente mayor o cliente libre, para su atención de cambio, instalación y/o adecuación de los medidores de energía y estos deben ser atribuibles al cliente o terceros, elaborando el acta con los datos necesarios, incluye tomas fotográfica para evidenciar la no ejecución de la orden de trabajo, así como la movilización y transporte de materiales a utilizar.

LA CONTRATISTA, solo por única vez cobrará por visita con impedimento de ejecución, quedando atento para su atención una vez superada las causas quemotivaron la no atención. La atención no debe transgredir los plazos de atención contractuales y los establecidos en la NTCSE, NTCSER y su correspondiente Base Metodológica. El incumplimiento de las órdenes de trabajo fuera de plazo que motiven reclamos del cliente y como consecuencia sanciones del ente fiscalizador, se aplicará las penalidades contenidas en el Anexo 01 incluyendo las multas que aplique el organismo fiscalizador Osinergmin.

LA CONTRATISTA, para los casos en que el impedimento de la ejecución sea por parte de:

Impedimento para su atención de cambio, instalación y/o adecuación de los medidores de energía por parte del cliente mayor o cliente libre:

Debe desarrollar las siguientes actividades:

- Ejecución de la Orden de trabajo asignada dentro de los plazos establecidos.
- Registro del operador telefónico de la realización de la llamada con el cliente.
- Elaboración de acta con los datos necesarios para demostrar la visita con impedimento de ejecución y subirlo al portal web de LA CONTRATISTA.

Junton Street

HIDRANDINA S.A Concurso Público N°011-2021-HDNA-1



- Tomas fotográficas que sustente el motivo de la no ejecución de la actividad y subirlo al portal web de LA CONTRATISTA.
- Comunicación inmediata al coordinador del área usuaria de HIDRANDINA S.A..

Identificación o posible sospecha de deficiencias en el Sistema de Medición, Error del Concesionario al realizar la instalación o el conexionado externo del Sistema de Medición y manipulación de uno o más de los componentes de la Conexión:

Debe desarrollar las siguientes actividades:

- Ejecución de la Orden de trabajo asignada dentro de los plazos establecidos.
- Comunicación inmediata al coordinador del área usuaria de HIDRANDINA
 S.A., mediante correo electrónico.
- Paralización de las actividades hasta la llegada del personal de HIDRANDINA S.A.., el cual realizara la intervención correspondiente.

Impedimento para su atención de instalación, adecuación y configuración, tanto los equipos de comunicaciones con diseño en propiedad del usuario:

Debe desarrollar las siguientes actividades:

Ejecución de la Orden de trabajo asignada dentro de los plazos establecidos.

- Registro del operador telefónico de la realización de la llamada con el cliente.
- Elaboración de acta con los datos necesarios para demostrar la visita con impedimento de ejecución debido a la ejecución de los trabajos en fachada.
- Tomas fotográficas que sustente el motivo de la no ejecución de la actividad y subirlo al portal web de LA CONTRATISTA.
- Comunicación inmediata al coordinador del área usuaria de HIDRANDINA S.A.

Jo Shings



ANEXO N 01 CUADRO DE OTRAS PENALIDADES

POR INFRACCION A LA SEGURIDAD, ASPECTOS LEGALES, ASPECTO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL, PUNTUALIDAD, EFECTIVIDAD, ASPECTOS TECNICOS, SERIEDAD PRESENTACION, ASPECTOS TECNICOS, IMAGEN INSTITUCIONAL, **INFORMACION y OTROS**

	INFORMACION Y OTROS						
ITEM	CONCEP TO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	% de UIT	ADICIONAL (A COSTO DEL CONTRATISTA)		
	SEGURID	AD					
A01	SEGURID AD	LA CONTRATISTA, deberá presentar al inicio del contrato a HIDRANDINA S.A S.A, la Planificación y Operatividad del Sistema Gestión en cumplimiento al Artículo 19º del Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Eléctricidad (RESESATE) y Protocolo COVID19	Por cada día	7%	Suspensión del trabajador hasta que se cumpla y demuestre la dotación de equipos de personal de acuerdo al 38º del RESESATE		
A02	SEGURID AD	Toda vez que se observe y demuestre a personal de la CONTRATISTA, esté realizando alguna actividad programada por HIDRANDINA S.A, sin sus respectivos equipos de protección personal contemplados en el Artículo 54º del Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Eléctricidad.(RESESATE)	Por cada caso	7%	Suspensión del trabajador hasta que se cumpla y demuestre la dotación de equipos de personal de acuerdo al 54º del Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Eléctricidad.(RESESATE)		
A03	SEGURID AD	Toda vez que LA CONTRATISTA, programe y realice alguna actividad eléctrica en instalaciones y/o zonas de concesión de HIDRANDINA S.A sin Orden de Trabajo.	Por cada caso	7%	Pago de todas las multas por sanciones determinadas por el Osinergmin por incumplimiento de Normas Técnicas de Seguridad.		
A04	SEGURID AD	Toda vez que LA CONTRATISTA no informe en un plazo máximo veinticuatro (24) horas ante el Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo y al Administrador del Contrato de HIDRANDINA S.A, todo retiro y reemplazo de personal con la	Por cada caso	4%	Pago de todas las multas por sanciones determinadas por el Osinergmin por incumplimiento de Normas Técnicas de Seguridad.		
A05	SEGURID AD	documentación correspondiente. Toda vez que LA CONTRATISTA no informe al Supervisor de HIDRANDINA S.A, el acontecimiento de un accidente o incidente de trabajo leve, incapacitante o mortal dentro de un plazo máximo de dos (02) horas.	Por cada caso	5%	Pago de todas las multas por sanciones determinadas por el Osinergmin por incumplimiento de Normas Técnicas de Seguridad.		
A06	SEGURID AD	Toda vez que LA CONTRATISTA oculte cualquier accidente o incidente de trabajo leve, incapacitante o mortal ocurrido con su personal	Por cada caso	8%	Pago de todas las multas por sanciones determinadas por el Osinergmin por incumplimiento de Normas Técnicas de Seguridad.		
A07	SEGURID AD	Toda vez que LA CONTRATISTA no cumpla con la renovación de implementos, equipos e instrumentos de seguridad para el personal dentro del plazo señalado por la Supervisión de Seguridad de HIDRANDINA S.A	Por cada caso	5%	Suspensión del cronograma de trabajo del personal subcontratista, hasta la renovación de del Servicio u Obra contratada por HIDRANDINA S.A		
A08	SEGURID AD	Toda vez que se demuestre que LA CONTRATISTA, entregue información falsa a la Supervisión de Seguridad de HIDRANDINA S.A	Por cada caso	8%	Pago de todas las multas por sanciones determinadas por el Osinergmin por incumplimiento de Normas Técnicas de Seguridad.		
A09	SEGURID AD	Toda vez que se demuestre que el trabajador DLA CONTRATISTA se encuentre laborando en estado etílico o con rastros de haber ingerido alguna bebida alcohólica o bajo efectos de estupefacientes.	Por cada trabajador	8%	Suspensión del trabajador.		
A10	SEGURID AD	Toda vez que el trabajador de LA CONTRATISTA muestre desacato a la autoridad (jefes, supervisor, etc. de LA CONCESIONARIA), agrediéndolo verbal y/o físicamente	Por cada trabajador	10%	Suspensión del trabajador.		
A11	SEGURID AD	Toda vez que LA CONTRATISTA asigne en cada servicio a personal que no cumpla con los perfiles de acuerdo a la tarea a ejecutar y lo exponga ante cualquier fatalidad o situación de peligro.	Por cada trabajador	10%	Suspensión de la tarea y del servicio.		



A12	SEGURID AD	Toda vez que LA CONTRATISTA, haga uso de vehículo en deficientes condiciones mecánicas / técnicas, que ponga en riesgo al personal.	Por cada trabajador	10%	Suspensión de la tarea y del servicio.
	ASPECTO	S LEGALES			
B01	ASPECTO S LEGALES	Incumplimiento de la Ley de Concesiones Eléctricas, su Reglamento y Normas del Sector Eléctrico.	Por cada caso	12%	Pago de todas las multas por sanciones determinadas por el Osinergmin, u otros organismos.
B02	ASPECTO S LEGALES	Incumplimiento de la Normas Técnicas de Calidad de los Servicios Eléctricos (D.S. Nº 020-97-EM), en la parte pertinente.	Por cada caso	12%	Pago de todas las multas por sanciones determinadas por el Osinergmin, u otros organismos.
B04	ASPECTO S LEGALES	Si se comprueba que LA CONTRATISTA esta reiterando por segunda vez alguna observación por incumplimiento de las obligaciones de "Seguridad y Salud en el Trabajo" contemplados en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo - Ley 29783 y su Reglamento Decreto Supremo 005-2012-TR-2005; Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Eléctricidad.(RESESATE) -RM. 111-2013-MEM/DM; Resolución del Consejo Directivo Nº 021-2010-OS/CD; Código Nacional de Energía- Suministro 2011, y otros reglamentos vigentes que fueren importantes.	Por cada caso	12%	Pago de todas las multas por sanciones determinadas por el Osinergmin, u otros organismos.
	ASPECTO	LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL			
C02	ASPECTO LABORAL Y SEGURID AD SOCIAL	Toda vez que LA CONTRATISTA Incumpla con la presentación de pólizas de seguros SCTR Pensión y Salud, dentro de los plazos señalados	Por cada caso o trabajador	13%	Pago de todas las multas por sanciones determinadas por los organismos pertinentes.
D0	PUNTUAL	IDAD			
D01	PUNTUAL IDAD	Toda vez que LA CONTRATISTA no presente oportunamente la información a la que está obligado o cuando se solicite.	Por cada caso	4%	Pago de todas las multas por sanciones determinadas por los organismos pertinentes.
D02	PUNTUAL IDAD	Toda vez que LA CONTRATISTA, incumpla con el cronograma de trabajo fijado por HIDRANDINA S.A	Por cada caso	8%	Pago de todas las multas por sanciones determinadas por los organismos pertinentes.
D04	PUNTUAL IDAD	Toda vez que LA CONTRATISTA no reemplazó inmediato del personal observado por HIDRANDINA S.A	Por persona	4%	Pago de todas las multas por sanciones determinadas por los organismos pertinentes.
D05	PUNTUAL IDAD	Toda vez que LA CONTRATISTA no informe en un plazo máximo veinticuatro (24) horas ante el Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo y al Adninistrador del Contrato de HIDRANDINA S.A, todo retiro y reemplazo de personal con la documentación correspondiente.	Por persona	4%	Pago de todas las multas por sanciones determinadas por los organismos pertinentes.
D06	PUNTUAL IDAD	Toda vez que LA CONTRATISTA, no entregue las Actas de Intervención a tiempo, plazo máximo de entrega 3 días después de la fecha de entrega de la orden de trabajo.	Por cada caso	8%	Pago de todas las multas por sanciones determinadas por el Osinergmin, u otros organismos.
D07	PUNTUAL IDAD	Toda vez que LA CONTRATISTA, pierda actas, órdenes de trabajo, fichas de intervención a suministros eléctricos u otro documento relacionado con las actividades contratadas.	Por cada caso	8%	Pago de todas las multas por sanciones determinadas por el Osinergmin, u otros organismos.
D08	PUNTUAL IDAD	Toda vez que LA CONTRATISTA, consigne información falsa en las actas, órdenes de trabajo, fichas de intervención a suministros eléctricos u otro documento relacionado con las actividades contratadas.	Por cada caso	8%	Pago de todas las multas por sanciones determinadas por el Osinergmin, u otros organismos.
E0	EFECTIVI	DAD			
E01	EFECTIVI DAD	Toda vez que LA CONTRATISTA incumpla con la ejecución de actividades programadas (día, semana, mes y/o año) por HIDRANDINA S.A (todas son de obligatoria ejecución)	Por cada actividad	26%	Pago de todas las multas por sanciones determinadas por el Osinergmin, u otros organismos.
E02	EFECTIVI DAD	Toda vez que LA CONTRATISTA, ejecute parcialmente las actividades programadas (día, semana, mes y/o año) por HIDRANDINA S.A (todas son de obligatoria ejecución al 100%)	Por cada actividad	4%	Pago de todas las multas por sanciones determinadas por el Osinergmin, u otros organismos.



E03	EFECTIVI DAD	Toda vez que LA CONTRATISTA, ejecute actividades sin aprobación previa de HIDRANDINA S.A	Por cada caso	16%	Pago de todas las multas por sanciones determinadas por el Osinergmin, u otros organismos.
E04	EFECTIVI DAD	Toda vez que LA CONTRATISTA, no cumpla con la aplicación del Manual de Procedimientos de Actividades Comerciales en la ejecución de los trabajos programados.(estado desigual o defectuoso a lo señalado en el Manual).	Por cada caso	16%	Pago de todas las multas por sanciones determinadas por el Osinergmin, u otros organismos.
E05	EFECTIVI DAD	Toda vez que LA CONTRATISTA, Sub contrate cualquier actividad contratada con HIDRANDINA S.A	Por cada caso	78%	Se sujeta a lo que determine HIDRANDINA S.A
E06	EFECTIVI DAD	Toda vez que LA CONTRATISTA, realice trabajo defectuoso detectado a tiempo.	Por cada caso	4%	Pago de todas las multas por sanciones determinadas por el Osinergmin, u otros organismos.
E07	EFECTIVI DAD	Toda vez que LA CONTRATISTA, reporte error de lectura del cargo de actividades complementarias	Por cada caso	4%	Pago de todas las multas por sanciones determinadas por el Osinergmin, u otros organismos.
E08	EFECTIVI DAD	Toda vez que LA CONTRATISTA, notifique a clientes informados por HIDRANDINA S.A S.A como "Notificación restringida"	Por cada caso	4%	Más multa de OSINERGMIN de ser el caso.
F0	SERIEDA	D Y PRESENTACION			
F01	SERIEDA D Y PRESENT ACION	Toda vez que el personal de LA CONTRATISTA, no utilice el documento de identificación "fotocheck" aprobado por HIDRANDINA S.A	Por persona	4%	Se sujeta a lo que determine HIDRANDINA S.A
F02	SERIEDA D Y PRESENT ACION	Toda vez que el personal de LA CONTRATISTA se encuentre sin uniforme.	Por persona	4%	Se sujeta a lo que determine HIDRANDINA S.A
F03	SERIEDA D Y PRESENT ACION	Toda vez que el uniforme usado por el personal LA CONTRATISTA, no cumple con los requerimientos establecidos en las Bases y Términos de Referencia.	Por persona	4%	Se sujeta a lo que determine HIDRANDINA S.A
F05	SERIEDA D Y PRESENT ACION	Toda vez que el personal LA CONTRATISTA, haga uso indebido de la credencial autorizada por HIDRANDINA S.A	Por persona	26%	Retiro del personal
G0	ASPECTO	S TECNICOS			
G01	ASPECTO S TECNICO S	Toda vez que LA CONTRATISTA incurra en la no dotación o dotación en mal estado de los equipos e implementos de trabajo al personal técnico.	Por cada caso	8%	Se sujeta a lo que determine HIDRANDINA S.A
G02	ASPECTO S TECNICO S	Toda vez que LA CONTRATISTA, suministre materiales que no cumplan las especificaciones técnicas aprobadas por HIDRANDINA S.A	Por cada caso	8%	Se sujeta a lo que determine HIDRANDINA S.A
H0	IMAGEN I	INSTITUCIONAL			
H01	IMAGEN INSTITU CIONAL	Toda vez que LA CONTRATISTA, ocasione daños patrimoniales por parte del personal contratista, por acción u omisión a terceros durante la ejecución de contrato. TENER EN CUENTA QUE PATRIMONIO TIENE HIDRANDINA S.A Y PUEDEN SER DAÑADOS POR LA CONTRATISTA	Por cada caso	13%	Pago de todos los daños, pago de las multas por los gobiernos regionales, municipales y/o sanciones determinadas por el Osinergmin. Expulsión del trabajador.
H02	IMAGEN INSTITU CIONAL	Toda vez que LA CONTRATISTA, reciba reclamo justificado de cualquier usuario ante HIDRANDINA S.A, por maltrato o daño no patrimonial ocasionado por parte del personal dLA CONTRATISTA.	Por cada caso	8%	Expulsión del trabajador
H03	IMAGEN INSTITU CIONAL	Toda vez que el personal de LA CONTRATISTA incurra en pedir y/o recibir algún estímulo económico u otro análogo por parte del personal de la empresa a cualquier usuario.	Por cada caso	8%	Expulsión del trabajador



H04	IMAGEN INSTITU CIONAL	Toda vez que LA CONTRATISTA reciba carta u otro documento análogo por parte de OSINERGMIN u otra Institución hacia HIDRANDINA S.A por el mal desempeño de los trabajadores de LA CONTRATISTA con los usuarios (en el desarrollo del trabajo).	Por cada caso	10%	Expulsión del trabajador, más el pago de la multa del OSINERGMIN
IO	INFORMA	CION			
I01	INFORMA CION	Toda vez que el personal LA CONTRATISTA suministre información errónea o no acorde con la realidad de los hechos.	Por cada caso	13%	Pago de todas la multas por sanciones determinadas por el Osinergmin, u otros organismos.
I02	INFORMA CION	Toda vez que LA CONTRATISTA realice uso indebido de la información antes, durante y/o después de la ejecución de las actividades.	Por cada caso	13%	Pago de todas la multas por sanciones determinadas por el Osinergmin, u otros organismos.
103	INFORMA CION	Toda vez que LA CONTRATISTA incurra en impuntualidad al entregar información de los trabajos efectuados y los no efectuados.	Por cada caso	12%	Pago de todas la multas por sanciones determinadas por el Osinergmin, u otros organismos.
104	INFORMA CION	Toda vez que LA CONTRATISTA incurra en impuntualidad en recepcionar la información deHIDRANDINA S.A para el inicio de los trabajos.	Por cada caso	12%	Pago de todas la multas por sanciones determinadas por el Osinergmin, u otros organismos.
J0	OTROS				
J02	OTROS	Toda vez que el personal de LA CONTRATISTA, falte el respeto de palabra o acción al personal deHIDRANDINA S.A, durante la supervisión de los avances de los trabajos.	Por cada caso	13%	Expulsión del trabajador.

Nota : Se utilizará la UIT vigente



ANEXO Nº 02A FICHA DE PENALIZACIÓN

Nº XXX- XXX-20XX

CONTRATISTA: Nombre de Contratista	Fecha: Trujillo,
MARCO LEGAL APLICABLE Artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrata N° 344-2019-EF	aciones del Estado Aprobado mediante D.S
XXX. Número	Infracción
Número de Infracción: XX, Descripción de la Infracción. Forma de Detección: 1 Por Reclamo del Cliente 2 Por Inspección de seguridad 3 Por Supervisión/Verificación	
OBSERVACIONES:	
CANTIDAD DE INFRACCIONES (CASOS):	XXXX
P. La Contratista	P. HIDRANDINA S.A
Representante D.N.I:	Àrea Usuaria: D.N.I:



ANEXO Nº 03A

	DOCUMENTACIÓN DE SEGURIDAD PARA INICIO DE OBRA / SERVICIO							
C	ont	rat	ista:	Obra:				
F	ech	a d	e revisión:	Estado:	(NO CONFORME / CONFORME)			
			REQUISITOS	CUMPL E	OBSERVACIONES			
1	PI	AN	DE TRABAJO (Art. 37(c) R.M 111-2013	MEM/DI	M)			
	1	De	scripción de la Obra	T				
		a	Ubicación del servicio.		Indicar Ubicación de obra, almacenes y oficinas administrativas.			
		b	Tiempo de ejecución de servicio		Cronograma de ejecución del servicio.			
		c.	Actividades a desarrollar		Actividades que se desarrollaran durante la ejecución de la obra.			
		d	Procedimientos escrito de Trabajo seguro (PETS)		Que Hacer? como Hacerlo? Según Art. 25(b) y37(c) R.M 111-2013 MEM/DM			
		е.	Análisis de trabajo seguro (ATS)		Etapas de la actividad (antes, durante y después), EEP's, riesgos potenciales, procedimiento de trabajo seguro y controles de seguridad.			



	1	Re	sponsables de Obra			
		a	Responsables de la obra		Indicar Cargo, números de teléfonos RPM y dirección electrónica	
		b	Conformación de los grupos de trabajo.		Responsables por Grupo de trabajo y personal operativo	
	1	Eq	uipamiento de Personal			
		a	Relación de implementos de protección personal.		Según Art. 25(j),54 y 100-110 R.M 111-2013 MEM/DM, Art.60 y 61 de la Ley 29783	
		b	Relación de equipos de protección colectivo		Según Art. 25(j),54 y 100-110 R.M 111-2013 MEM/DM, Art.60 y 61 de la Ley 29783	
		c.	Relación de equipos y medios de seguridad.		Según Art. 45 R.M 111-2013 MEM/DM, Art.60 y 61 de la ley 29783	
		d	Relación de unidades móviles y/o grúas (incluye equipamiento).		Según Art. 121 y 131 R.M 111-2013 MEM/DM	
2			ZAS DE SEGUROS (Art. 25(p) R.M 111-2	013 MEM/	/DM, Art. 140 R.M 111-2013 MEM/DM	
		rt.68(c) de la Ley 29783) Pólizas SCTR (Salud y Pensión)			Art. 25(p) R.M 111-2013 MEM/DM, Art.68(c) de la Ley 29783	
	2	Pó	lizas de Accidentes Personales.		Art. 25(p) R.M 111-2013 MEM/DM, Art.68(c) de la Ley 29783	
3	PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (Según Art.11, 21 y 22 de la R.M 111-2013 MEM/DM)					
	3	3 Estructura del Plan de Seguridad				



	a	Responsables del Plan.		Responsables de hacer cumplir plan de seguridad	
	b	Alcance y Aplicación del Plan		Involucra la totalidad de los trabajadores que desarrollara los trabajos en sus respectivas áreas.	
	c.	Política de seguridad y Salud en el trabajo.		Según Art.11 y 21 R.M 111-2013 MEM/DM	
	d	Objetivos del plan de seguridad.		Según Art.11 y 21 R.M 111-2013 MEM/DM	
	e	Organigrama del Plan de seguridad y salud en el trabajo		Todos los responsables de obra y áreas o Zonas de trabajo	
	f.	Comité de seguridad.		Art. 13 y 14 R.M 111-2013, Art.29 de la Ley 29783	
	യ	Planificación de la actividad preventiva.		Según Art.11 , 21 y 22 de la R.M 111-2013 MEM/DM	
	h	Programa de seguridad y salud en el trabajo.		Cronograma de actividades de talleres, capacitación y entrenamiento en los procedimientos escritos de trabajo.	
3	Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el trabajo. (Según Art.11 y 23 R.M 111-2013 MEM/DM, Art.34 de la Ley 29783.)				
	a .	Derechos y Obligaciones de la empresa y trabajadores		Art.11 y 23 R.M 111-2013 MEM/DM, Art.34 de la Ley 29783.	



	b	Disposiciones de medidas de seguridad		Art.11 y 23 R.M 111-2013 MEM/DM, Art.34 de la Ley 29783.	
	c.	Sanciones por incumplimiento a las normas de seguridad		Art.11 y 23 R.M 111-2013 MEM/DM, Art.34 de la Ley 29783.	
3	Est	t udio de Riesgos (Según Art. 11 y 20 R.N	/I 111-201	13 MEM/DM, Art.57 de la Ley 29783)	
	a .	Metodología para la identificación, evaluación y control		Identificación del peligro, evaluación y control de los riesgos (Evaluar criterios de severidad, probabilidad y frecuencia.)	
	a .	Matriz IPER-C		Identificación del peligro, evaluación y control de los riesgos (Evaluar criterios de severidad, probabilidad y frecuencia.)	
3	Ex	ámenes Médicos Ocupacionales		De acuerdo a los riesgos de su labor de cada trabajador según la RM 312-2011/MINSA, Art. 25(o) R.M 111-2013 MEM/DM, Art.49(d) de la Ley 29783	
4 Otros Registros					
	a	Cumplimiento de la Cinco Reglas de oro		Según Art.35(35.3) R.M 111-2013 MEM/DM	



		ь.	Formatos de Seguridad		Art. 25(m) R.M 111-2013 MEM/DM (orden de trabajo, charla de cinco minutos y evaluación de riesgos, capacitaciones, inspecciones de seguridad (unidades móviles, IPP's EPP's, observaciones de seguridad, registro de incidentes, Boleta de seguridad-para caso de maniobras)
	PI	AN	DE CONTINGENCIAS (Según Art.15(j) y	24 R.M 1	11-2013 MEM/DM, Art.39(b) de la Ley
4		978			, , , , ,
	4	Est	tructura del Plan de Contingencia		
		a	Responsables del Plan.		Responsable de Hacer cumplir plan de seguridad en Obra.
		b .	Alcance y Aplicación del Plan		Involucra la totalidad de los trabajadores que desarrollara los trabajos en sus respectivas áreas.
		c.	Funciones y Responsabilidades		Describir las funciones que realizara cada persona o grupo de personas
		d	Perfil del puesto y composición de los grupos de Emergencia.		Personal entrenado en técnicas de control de emergencias



	e .	Organigrama del Plan.	Sup. De Seguridad - Brigada Primeros Auxilios, contra incendios, rescate y evacuación
	f.	Procedimiento de respuesta de emergencia.	Acciones de como van a actuar en caso de presentarse una determinada emergencia (accidente, robo, vandalismo, etc)
	g .	Programa de contingencia (Actividades a realizar)	Cronograma de Simulacros, registro de capacitación de personal.
	h	Relación de Clínicas afiliadas a la Póliza de Seguros SCTR (incluye direcciones y números telefónicos).	En zonas de influencia del Servicio o de la Obra.
	i.	Secuencia de avisos en caso de accidentes/incidentes (Diagrama de flujo).	Diagrama de Flujo con participación de las brigadas de emergencia y aviso a la entidad (ENSA)
5	PLANOS DE UBICACIÓN		Donde se desarrolla la Obra y Rutas de acceso.
6	DOCUMENTO PRESENTADO EN MAGNETICO Y FISICO FOLIADO,		



SELLADO Y FIRMADO POR LOS INGENIEROS RESPONSABLES DEL		
SERVICIO (SUPERVISORES Y SEGURIDAD) Y CSST		

UNA VEZ APROBADO LA DOCUMENTACION DE SEGURIDAD DEBERA COORDINAR CON EL ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD EN TRABAJO Y M.A. DE HIDRANDINA S.A PARA LA REUNION DE COORDINACIÓN, INDUCCION AL TODO EL PERSONAL E INSPECCION DE SUS EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y UNIDADES MOVILES, POSTERIORMENTE SE DARA PASE EN PARTE DE SEGURIDAD.

Revisado Por:



Anexo 2: Listado de puntos de medición.

	CANTIDA	CANTIDAD DE PUNTOS EN SED DE DISTRIBUCIÓN				
Centro Servicio	Instalación de sistema de medición totalizadores en SP - Multifunción	Retiro de sistema de medición totalizadores en SP - Multifunción 1235 108 206 154	Cambio o instalación de transformadores de corriente			
Huanchaco	1235	1235				
Moche	108	108	ccr			
Trujillo	206	206	665			
Virú	154	154				
Total general	1703	1703	665			

	CAN	TIPETSHIP.			
UUNN	Instalación, adecuación y retiro de medidores de energía existentes por medidores de energía inteligente, en los puntos de medición de los clientes mayores y libres	comunicación en clientes mayores con diseño de telemedida en propiedad del	Transformadores de Corriente (TC), en los		
* La Libertad	489	489	169		
* Cajamarca	146	146	53		
* Huaraz	365	365	28		
* Chimbote	119	119	90		
* Libertad Norte	115	115	27		
* Libertad Sierra	24	24	5		
Total general	1258	1258	372		



Anexo 3: Listado de puntos de comunicación.

	CANTIDA	CANTIDAD DE PUNTOS EN SED DE DISTRIBUCIÓN				
Centro Servicio	Instalación de sistema de medición totalizadores en SP - Multifunción	Retiro de sistema de medición totalizadores en SP - Multifunción 1235 108 206 154	Cambio o instalación de transformadores de corriente			
Huanchaco	1235	1235				
Moche	vanchaco 1235 1235 Moche 108 108	ccr				
Trujillo	206	206	665			
Virú	154	154				
Total general	1703	1703	665			

	CAN	TIDAD PUNTOS CLIENTES MAYO	ORES	
UUNN	Instalación, adecuación y retiro de medidores de energía existentes por medidores de energía inteligente, en los puntos de medición de los clientes mayores y libres	Configuración de equipos de comunicación en clientes mayores con diseño de telemedida en propiedad del usuario	los Clientes Mayores	
* La Libertad	489	489	169	
* Cajamarca	146	146	53	
* Huaraz	365	365	28	
* Chimbote	119	119	90	
* Libertad Norte	115	115	27	
* Libertad Sierra	24	24	5	
Total general	1258	1258	372	



Anexo 4: Listado de puntos de integración.

	CANTIDA	CANTIDAD DE PUNTOS EN SED DE DISTRIBUCIÓN				
Centro Servicio	Instalación de sistema de medición totalizadores en SP - Multifunción	Retiro de sistema de notalizadores - Multifunción 1235 1235 108 206 206 154 154	Cambio o instalación de transformadores de corriente			
Huanchaco	1235	1235				
		108	665			
Trujillo	206	206	000			
Virú	154	154				
Total general	1703	1703	665			

	CAN	TIDAD PUNTOS CLIENTES MAYO	ORES	
UUNN	Instalación, adecuación y retiro de medidores de energía existentes por medidores de energía inteligente, en los puntos de medición de los clientes mayores y libres	Configuración de equipos de comunicación en clientes mayores con diseño de telemedida en propiedad del usuario	Instalacion de los Transformadores de Corriente (TC), en los circuitos de baja tensión de los Clientes Mayores	
* La Libertad	489	489	169	
* Cajamarca	146	146	53	
* Huaraz	365	365	28	
* Chimbote	119	119	90	
* Libertad Norte	115	115	27	
* Libertad Sierra	24	24	5	
Total general	1258	1258	372	



Anexo 5: Listado de puntos para verificación del transformador de corriente.

	CANTIDA	D DE PUNTOS EN SED DE DISTR	IBUCIÓN	
Centro Servicio	Instalación de sistema de medición totalizadores en SP - Multifunción	Retiro de sistema de medición totalizadores en SP - Multifunción	Cambio o instalación transformadores d corriente	
Huanchaco	1235	1235	- 665	
Moche	108	108		
Trujillo	206	206		
Virú	154	1 54		
Total general	1703	1703	665	

	CAN	TIDAD PUNTOS CLIENTES MAYO	ORES	
UUNN	Instalación, adecuación y retiro de medidores de energía existentes por medidores de energía inteligente, en los puntos de medición de los clientes mayores y libres	Configuración de equipos de comunicación en clientes mayores con diseño de telemedida en propiedad del usuario	Instalacion de los Transformadores de Corriente (TC), en lo circuitos de baja tensió los Clientes Mayore	
* La Libertad	489	489	169	
* Cajamarca	146	146	53	
* Huaraz	365	365	28	
* Chimbote	119	119	90	
* Libertad Norte	115	115	27	
* Libertad Sierra	24	24	5	
Total general	1258	1258	372	



Concurso Público Nº011-2021-HDNA-1

Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el comité de selección incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

В	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL					
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO					
	Requisitos:					
	 ✓ Doce (12) unidades móviles 4x4 doble cabina con un mínimo de 05 asientos, de acuerdo a numeral IV-Transporte para la ejecución de las actividades la misma que deberá ser de año de fabricación mínimo 2017 en adelante. Acreditación: 					
	Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.					
	Importante					
	En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.					
B.2	INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA					
	Requisitos:					
	 ✓ Un (05) locales para las Unidades de Negocio La Libertad, Cajamarca, Chimbote, Huaraz, Libertad Norte. 					
	Acreditación:					
	Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida.					
	Importante					
	En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.					
B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE					
B.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA					
	Requisitos:					
	√ Título de Ingeniería Eléctrica y/o Ingeniero en Energía y/o Ingeniería Mecánica-Eléctrica, Ingeniero Industrial del personal clave requerido como Coordinador General (01).					
	 ✓ Título de Ingeniero Electricista y/o Ingeniero Mecánico-Eléctrico y/o Ingeniero en Energía y/o Ingeniero de Minas y/o Ingeniero Industrial del personal clave requerido como Supervisor de Seguridad (01) 					

Jo Spings

HIDRANDINA S.A Concurso Público N°011-2021-HDNA-1



√ Título de Ingeniería Eléctrica y/o Ingeniero Mecánica-Eléctrica y/o Ingeniero Electrónico Ingeniero en Energía del personal clave requerido como Supervisor de Actividades (06)

Acreditación:

El título o grado requerido será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ // o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda.

En caso título o grado requerido no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

- ✓ Haber supervisado y tenido personal a cargo para Actividades Comerciales para empresas de distribución de Energía Eléctrica, experiencia mínima de cuatro (4) años bajo cualquier denominación o cargo tales como: Ingeniero Coordinador, Gestor de Proyecto, Jefe de Área, Jefe de Departamento, Gerente, Coordinador General del personal clave requerido como Coordinador General (01)
- ✓ Haber laborado y tener experiencia en ejecución y control de planes, programas y actividades de seguridad e higiene ocupacional, mínimo 2 años de experiencia en Servicio de actividades comerciales y/o actividades técnico—comerciales y/o actividades de Control de pérdidas y/o Mantenimiento de Redes eléctricas y/o Montaje, Suministro de materiales de Redes de Media Tensión y/o Montaje, Suministro de materiales de redes de Baja Tensión. del personal clave requerido como Supervisor de Seguridad (01)
- √ Haber laborado en Supervisión en Actividades Técnico Comerciales en Clientes Mayores y/o actividades de Control de pérdidas, para empresas del sector eléctrico, mínimo 2 años de experiencia del personal clave requerido como Supervisor de Actividades (06)

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

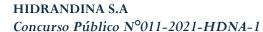
Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Importante

- Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.
- En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.
- Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.
- Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con

- Spinfin





aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.

C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/1,467,790.70 (Un millón cuatrocientos sesenta y siete mil setecientos noventa con 70/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes: actividades técnico comerciales, control de pérdidas o grandes clientes en empresas de distribución eléctrica.

LA CONTRATISTA debe demostrar experiencia en las siguientes actividades:

- Instalación de medidores en clientes y/o subestaciones de distribución
- Inspección de sistemas de medición multifunción
- Intervención de sistemas de medición multifunción en clientes y subestaciones de distribución
- Mantenimiento de sistemas de medición multifunción en clientes y subestaciones de distribución.
- Integración de sistemas de medición inteligente

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago⁷, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia

Jes Springs

⁷ Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

[&]quot;... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

^(…)

[&]quot;Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

HIDRANDINA S.A Concurso Público N°011-2021-HDNA-1



proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9.**

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el $\,$ Anexo $\,$ No $\,$ 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

- Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.
- En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

Importante

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.

Jan Springer



CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

	FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A.	PRECIO	
	Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. Acreditación:	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la
		siguiente fórmula:
	Se acreditará mediante registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6), según corresponda.	Pi = <u>Om x PMP</u> Oi
		 i = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio
		95 puntos
E.	INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	
	Evaluación:	
	Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno	
	Acreditación:	Presenta Certificado ISO 37001 2 puntos
	Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 37001:2017).	No presenta Certificado ISO 37001 0 puntos
	El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.8	
	El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación ⁹ , y estar vigente ¹⁰ a la fecha de presentación de ofertas.	
	En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.	

Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (http://www.iaf.nu) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (http://www.iaac.org.mx) o del European co-operation for Accreditation-EA (http://www.european-accreditation.org/) o del Pacific Accreditation Cooperation-PAC (http://www.apec-pac.org/).

Spinfs.

⁹ En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

¹⁰ Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.



Concurso Público Nº011-2021-HDNA-1

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	
Evaluación: Se evaluará que el postor cuente con un sistema de gestión de la calidad certificado 11 acorde con ISO 9001:201512 o Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 9001:2015), cuyo alcance o campo de aplicación del certificado EN ACTIVIDADES COMERCIALES DE ENERGÍA13.	No presenta Certificado ISO 9001
Acreditación: Mediante la presentación de copia simple de certificado oficial emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho Sistema de Gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional ¹⁴ . El referido certificado debe estar a nombre del postor ¹⁵ y corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación ¹⁶ , y estar vigente ¹⁷ a la fecha de presentación de ofertas.	
En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje. PUNTAJE TOTAL	

Importante

La Certificación implica que un organismo de certificación independiente garantiza la conformidad de los productos/ servicios/procesos o sistemas de una organización, frente a los requisitos de una norma establecida.

- Sea firmante del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de ILAC (International Accreditation Cooperation) o del IAAC (International Accreditation Cooperation).
- En caso que el postor se presente en consorcio, para obtener el puntaje respectivo, todos sus integrantes deben acreditar que cuentan con las certificaciones vigentes con el alcance requerido, siempre que, de acuerdo con la promesa de consorcio, se hubieran comprometido a ejecutar obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria.
- ¹⁶ En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.
- ¹⁷ Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.
- Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

- Springs

Entre las certificaciones más difundidas mundialmente, y que es aplicable a todas las organizaciones independientemente de su actividad o sector, referidas a la implementación de un sistema de gestión de la calidad, se encuentra la correspondiente a la norma internacional ISO 9001, propuesto por la Organización Internacional para la Estandarización (ISO). La certificación de la norma ISO 9001 confirma que una organización ha demostrado mediante una evaluación (Auditoría de Tercera Parte) la implementación de un Sistema de Gestión de la Calidad, y con ello su capacidad para proporcionar regularmente productos o servicios que satisfagan los requisitos de esa Norma Internacional, del cliente y los legales y reglamentarios aplicables, así como su compromiso por aumentar la satisfacción del cliente a través de la aplicación eficaz y mejora continua del sistema.

Respecto de la definición del alcance o campo de aplicación del certificado, en función al objeto de contratación, se describe a manera de ejemplo, el caso de la contratación del servicios de limpieza (donde además, por la particularidad del servicio, es importante tomar en cuenta el ámbito geográfico), donde se pueden considerar términos como: "limpieza de instalaciones en la ciudad de...", "limpieza de centros educativos en las ciudades de...", "limpieza de edificaciones en la provincia de...", "limpieza de ambientes hospitalarios en el departamento de...", "limpieza de centros educativos en la Región de...", "limpieza de instalaciones a nivel nacional", entre otros.

HIDRANDINA S.A Concurso Público N°011-2021-HDNA-1



Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de SERVICIO DE INSTALACION, REEMPLAZO E INTEGRACION DE MEDIDORES TRIFASICOS ELECTRONICOS MULTIFUNCIÓN EN CLIENTES MAYORES, LIBRES Y SUBESTACIONES DE DISTRIBUCIÓN EN HIDRANDINA S.A., que celebra de una parte HIDRANDINA S.A, en adelante LA ENTIDAD, con RUC Nº 20132023540, con domicilio legal en [......], representada por [......], identificado con DNI Nº [......], y de otra parte [......], con RUC Nº [......], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [......] Asiento N° [.....] Asiento N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....], del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [......], el comité de selección adjudicó la buena pro del **CONCURSO PÚBLICO Nº 011-2021-HDNA-1** para la contratación de SERVICIO DE INSTALACION, REEMPLAZO E INTEGRACION DE MEDIDORES TRIFASICOS ELECTRONICOS MULTIFUNCIÓN EN CLIENTES MAYORES, LIBRES Y SUBESTACIONES DE DISTRIBUCIÓN EN HIDRANDINA S.A., a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto SERVICIO DE INSTALACION, REEMPLAZO E INTEGRACION DE MEDIDORES TRIFASICOS ELECTRONICOS MULTIFUNCIÓN EN CLIENTES MAYORES, LIBRES Y SUBESTACIONES DE DISTRIBUCIÓN EN HIDRANDINA S.A.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹⁹

Spinster C

130

En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.



Concurso Público Nº011-2021-HDNA-1

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del CONTRATISTA dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de 150 días calendarios, el mismo que se computa desde partir de la fecha que se indique en el acta de inicio de actividades

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

 De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto por el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

- Street -



Concurso Público Nº011-2021-HDNA-1

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por Administrador del Contrato que designe HIDRANDINA S.A en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = 0.10 x monto vigente F x plazo vigente en días

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

Je Spington

RIT.

HIDRANDINA S.A Hidrandina Concurso Público Nº011-2021-HDNA-1



De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

	CONCERT		LINITO AD DE		
ITEM	CONCEPT O	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	% de UIT	ADICIONAL (A COSTO DEL CONTRATISTA)
	SEGURIDA	D			
A01	SEGURIDA D	LA CONTRATISTA, deberá presentar al inicio del contrato a HIDRANDINA S.A S.A, la Planificación y Operatividad del Sistema Gestión en cumplimiento al Artículo 19º del Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Eléctricidad (RESESATE) y Protocolo COVID19	Por cada día	7%	Suspensión del trabajador hasta que se cumpla y demuestre la dotación de equipos de personal de acuerdo al 38º del RESESATE
A02	SEGURIDA D	Toda vez que se observe y demuestre a personal de la CONTRATISTA, esté realizando alguna actividad programada por HIDRANDINA S.A, sin sus respectivos equipos de protección personal contemplados en el Artículo 54º del Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Eléctricidad.(RESESATE)	Por cada caso	7%	Suspensión del trabajador hasta que se cumpla y demuestre la dotación de equipos de personal de acuerdo al 54º del Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Eléctricidad.(RESESATE)
A03	SEGURIDA D	Toda vez que LA CONTRATISTA, programe y realice alguna actividad eléctrica en instalaciones y/o zonas de concesión de HIDRANDINA S.A sin Orden de Trabajo.	Por cada caso	7%	Pago de todas las multas por sanciones determinadas por el Osinergmin por incumplimiento de Normas Técnicas de Seguridad.
A04	SEGURIDA D	Toda vez que LA CONTRATISTA no informe en un plazo máximo veinticuatro (24) horas ante el Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo y al Administrador del Contrato de HIDRANDINA S.A, todo retiro y reemplazo de personal con la documentación correspondiente.	Por cada caso	4%	Pago de todas las multas por sanciones determinadas por el Osinergmin por incumplimiento de Normas Técnicas de Seguridad.
A05	SEGURIDA D	Toda vez que LA CONTRATISTA no informe al Supervisor de HIDRANDINA S.A, el acontecimiento de un accidente o incidente de trabajo leve, incapacitante o mortal dentro de un plazo máximo de dos (02) horas.	Por cada caso	5%	Pago de todas las multas por sanciones determinadas por el Osinergmin por incumplimiento de Normas Técnicas de Seguridad.
A06	SEGURIDA D	Toda vez que LA CONTRATISTA oculte cualquier accidente o incidente de trabajo leve, incapacitante o mortal ocurrido con su personal	Por cada caso	8%	Pago de todas las multas por sanciones determinadas por el Osinergmin por incumplimiento de Normas Técnicas de Seguridad.
A07	SEGURIDA D	Toda vez que LA CONTRATISTA no cumpla con la renovación de implementos, equipos e instrumentos de seguridad para el personal dentro del plazo señalado por la Supervisión de Seguridad de HIDRANDINA S.A	Por cada caso	5%	Suspensión del cronograma de trabajo del personal subcontratista, hasta la renovación de del Servicio u Obra contratada por HIDRANDINA S.A
A08	SEGURIDA D	Toda vez que se demuestre que LA CONTRATISTA, entregue información falsa a la Supervisión de Seguridad de HIDRANDINA S.A	Por cada caso	8%	Pago de todas las multas por sanciones determinadas por el Osinergmin por incumplimiento de Normas Técnicas de Seguridad.
A09	SEGURIDA D	Toda vez que se demuestre que el trabajador DLA CONTRATISTA se encuentre laborando en estado etílico o con rastros de haber ingerido alguna bebida alcohólica o bajo efectos de estupefacientes.	Por cada trabajador	8%	Suspensión del trabajador.
A10	SEGURIDA D	Toda vez que el trabajador de LA CONTRATISTA muestre desacato a la autoridad (jefes, supervisor, etc. de LA CONCESIONARIA), agrediéndolo verbal y/o físicamente	Por cada trabajador	10%	Suspensión del trabajador.
A11	SEGURIDA D	Toda vez que LA CONTRATISTA asigne en cada servicio a personal que no cumpla con los perfiles de acuerdo a la tarea a ejecutar y lo exponga ante cualquier fatalidad o situación de peligro.	Por cada trabajador	10%	Suspensión de la tarea y del servicio.
A12	SEGURIDA D	Toda vez que LA CONTRATISTA, haga uso de vehículo en deficientes condiciones mecánicas / técnicas, que ponga en riesgo al personal.	Por cada trabajador	10%	Suspensión de la tarea y del servicio.
	ASPECTOS	LEGALES			



B01	ASPECTOS LEGALES	Incumplimiento de la Ley de Concesiones Eléctricas, su Reglamento y Normas del Sector Eléctrico.	Por cada caso	12%	Pago de todas las multas por sanciones determinadas por el Osinergmin, u otros organismos.
B02	ASPECTOS LEGALES	Incumplimiento de la Normas Técnicas de Calidad de los Servicios Eléctricos (D.S. Nº 020-97-EM), en la parte pertinente.	Por cada caso	12%	Pago de todas las multas por sanciones determinadas por el Osinergmin, u otros organismos.
B04	Si se comprueba que LA CONTRATISTA esta reiterando por segunda vez alguna observación por incumplimiento de las obligaciones de "Seguridad y Salud en el Trabajo" contemplados en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo - Ley 29783 y su Reglamento Decreto Supremo 005-2012-TR-2005; Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Eléctricidad. (RESESATE) -RM. 111-2013-MEM/DM; Resolución del Consejo Directivo Nº 021-2010-OS/CD; Código Nacional de Energía-Suministro 2011, y otros reglamentos vigentes que fueren importantes.		Por cada caso	12%	Pago de todas las multas por sanciones determinadas por el Osinergmin, u otros organismos.
	ASPECTO L	ABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL			
C02	ASPECTO LABORAL Y SEGURIDA D SOCIAL	Toda vez que LA CONTRATISTA Incumpla con la presentación de pólizas de seguros SCTR Pensión y Salud, dentro de los plazos señalados	Por cada caso o trabajador	13%	Pago de todas las multas por sanciones determinadas por los organismos pertinentes.
D0	PUNTUALI	DAD			
D01	PUNTUALI DAD	Toda vez que LA CONTRATISTA no presente oportunamente la información a la que está obligado o cuando se solicite.	Por cada caso	4%	Pago de todas las multas por sanciones determinadas por los organismos pertinentes.
D02	PUNTUALI DAD	Toda vez que LA CONTRATISTA, incumpla con el cronograma de trabajo fijado por HIDRANDINA S.A	Por cada caso	8%	Pago de todas las multas por sanciones determinadas por los organismos pertinentes.
D04	PUNTUALI DAD	Toda vez que LA CONTRATISTA no reemplazó inmediato del personal observado por HIDRANDINA S.A	Por persona	4%	Pago de todas las multas por sanciones determinadas por los organismos pertinentes.
D05	PUNTUALI DAD	Toda vez que LA CONTRATISTA no informe en un plazo máximo veinticuatro (24) horas ante el Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo y al Adninistrador del Contrato de HIDRANDINA S.A, todo retiro y reemplazo de personal con la documentación correspondiente.	Por persona	4%	Pago de todas las multas por sanciones determinadas por los organismos pertinentes.
D06	PUNTUALI DAD	Toda vez que LA CONTRATISTA, no entregue las Actas de Intervención a tiempo, plazo máximo de entrega 3 días después de la fecha de entrega de la orden de trabajo.	Por cada caso	8%	Pago de todas las multas por sanciones determinadas por el Osinergmin, u otros organismos.
D07	PUNTUALI DAD	Toda vez que LA CONTRATISTA, pierda actas, órdenes de trabajo, fichas de intervención a suministros eléctricos u otro documento relacionado con las actividades contratadas.	Por cada caso	8%	Pago de todas las multas por sanciones determinadas por el Osinergmin, u otros organismos.
D08	PUNTUALI DAD	Toda vez que LA CONTRATISTA, consigne información falsa en las actas, órdenes de trabajo, fichas de intervención a suministros eléctricos u otro documento relacionado con las actividades contratadas.	Por cada caso	8%	Pago de todas las multas por sanciones determinadas por el Osinergmin, u otros organismos.
E0	EFECTIVID	AD			
E01	EFECTIVID AD	Toda vez que LA CONTRATISTA incumpla con la ejecución de actividades programadas (día, semana, mes y/o año) por HIDRANDINA S.A (todas son de obligatoria ejecución)	Por cada actividad	26%	Pago de todas las multas por sanciones determinadas por el Osinergmin, u otros organismos.
E02	EFECTIVID AD	Toda vez que LA CONTRATISTA, ejecute parcialmente las actividades programadas (día, semana, mes y/o año) por HIDRANDINA S.A (todas son de obligatoria ejecución al 100%)	Por cada actividad	4%	Pago de todas las multas por sanciones determinadas por el Osinergmin, u otros organismos.
E03	EFECTIVID AD	Toda vez que LA CONTRATISTA, ejecute actividades sin aprobación previa de HIDRANDINA S.A	Por cada caso	16%	Pago de todas las multas por sanciones determinadas por el Osinergmin, u otros organismos.
E04	EFECTIVID AD	Toda vez que LA CONTRATISTA, no cumpla con la aplicación del Manual de Procedimientos de Actividades Comerciales en la ejecución de los trabajos programados.(estado desigual o defectuoso a lo señalado en el Manual).	Por cada caso	16%	Pago de todas las multas por sanciones determinadas por el Osinergmin, u otros organismos.
E05	EFECTIVID AD	Toda vez que LA CONTRATISTA, Sub contrate cualquier actividad contratada con HIDRANDINA S.A	Por cada caso	78%	Se sujeta a lo que determine HIDRANDINA S.A



EFECTIVID AD	Toda vez que LA CONTRATISTA, realice trabajo defectuoso detectado a tiempo.	Por cada caso	4%	Pago de todas las multas por sanciones determinadas por el Osinergmin, u otros organismos.		
EFECTIVID AD	Toda vez que LA CONTRATISTA, reporte error de lectura del cargo de actividades complementarias	Por cada caso	4%	Pago de todas las multas por sanciones determinadas por el Osinergmin, u otros organismos.		
EFECTIVID AD	Toda vez que LA CONTRATISTA, notifique a clientes informados por HIDRANDINA S.A S.A como "Notificación restringida"	Por cada caso	4%	Más multa de OSINERGMIN de ser el caso.		
SERIEDAD	Y PRESENTACION					
SERIEDAD Y PRESENTA CION	Toda vez que el personal de LA CONTRATISTA, no utilice el documento de identificación "fotocheck" aprobado por HIDRANDINA S.A	Por persona	4%	Se sujeta a lo que determine HIDRANDINA S.A		
SERIEDAD Y PRESENTA	Toda vez que el personal de LA CONTRATISTA se encuentre sin uniforme.	Por persona	4%	Se sujeta a lo que determine HIDRANDINA S.A		
SERIEDAD Y PRESENTA CION	Toda vez que el uniforme usado por el personal LA CONTRATISTA, no cumple con los requerimientos establecidos en las Bases y Términos de Referencia.	Por persona	4%	Se sujeta a lo que determine HIDRANDINA S.A		
SERIEDAD Y PRESENTA CION	Toda vez que el personal LA CONTRATISTA, haga uso indebido de la credencial autorizada por HIDRANDINA S.A	Por persona	26%	Retiro del personal		
ASPECTOS	TECNICOS					
ASPECTOS TECNICOS	Toda vez que LA CONTRATISTA incurra en la no dotación o dotación en mal estado de los equipos e implementos de trabajo al personal técnico.	Por cada caso	8%	Se sujeta a lo que determine HIDRANDINA S.A		
ASPECTOS TECNICOS	Toda vez que LA CONTRATISTA, suministre materiales que no cumplan las especificaciones técnicas aprobadas por HIDRANDINA S.A	Por cada caso	8%	Se sujeta a lo que determine HIDRANDINA S.A		
IMAGEN IN	ISTITUCIONAL					
IMAGEN INSTITUCI ONAL	Toda vez que LA CONTRATISTA, ocasione daños patrimoniales por parte del personal contratista, por acción u omisión a terceros durante la ejecución de contrato. TENER EN CUENTA QUE PATRIMONIO TIENE HIDRANDINA S.A Y PUEDEN SER DAÑADOS POR LA CONTRATISTA	Por cada caso	13%	Pago de todos los daños, pago de las multas por los gobiernos regionales, municipales y/o sanciones determinadas por el Osinergmin. Expulsión del trabajador.		
IMAGEN INSTITUCI ONAL	Toda vez que LA CONTRATISTA, reciba reclamo justificado de cualquier usuario ante HIDRANDINA S.A, por maltrato o daño no patrimonial ocasionado por parte del personal dLA CONTRATISTA.	Por cada caso	8%	Expulsión del trabajador		
IMAGEN INSTITUCI ONAL	Toda vez que el personal de LA CONTRATISTA incurra en pedir y/o recibir algún estímulo económico u otro análogo por parte del personal de la empresa a cualquier usuario.	Por cada caso	8%	Expulsión del trabajador		
IMAGEN INSTITUCI ONAL	Toda vez que LA CONTRATISTA reciba carta u otro documento análogo por parte de OSINERGMIN u otra Institución hacia HIDRANDINA S.A por el mal desempeño de los trabajadores de LA CONTRATISTA con los usuarios (en el desarrollo del trabajo).	Por cada caso	10%	Expulsión del trabajador, más el pago de la multa del OSINERGMIN		
INFORMAC	CION					
INFORMAC ION	Toda vez que el personal LA CONTRATISTA suministre información errónea o no acorde con la realidad de los hechos.	Por cada caso	13%	Pago de todas la multas por sanciones determinadas por el Osinergmin, u otros organismos.		
INFORMAC ION	Toda vez que LA CONTRATISTA realice uso indebido de la información antes, durante y/o después de la ejecución de las actividades.	Por cada caso	13%	Pago de todas la multas por sanciones determinadas por el Osinergmin, u otros organismos.		
INFORMAC ION	Toda vez que LA CONTRATISTA incurra en impuntualidad al entregar información de los trabajos efectuados y los no efectuados.	Por cada caso	12%	Pago de todas la multas por sanciones determinadas por el Osinergmin, u otros organismos.		
INFORMAC ION	Toda vez que LA CONTRATISTA incurra en impuntualidad en recepcionar la información deHIDRANDINA S.A para el inicio de los trabajos.	Por cada caso	12%	Pago de todas la multas por sanciones determinadas por el Osinergmin, u otros organismos.		
OTROS						
OTROS	Toda vez que el personal de LA CONTRATISTA, falte el respeto de palabra o acción al personal deHIDRANDINA S.A, durante la supervisión de los avances de los trabajos.	Por cada caso	13%	Expulsión del trabajador.		
	EFECTIVID AD EFECTIVID AD SERIEDAD SERIEDAD Y PRESENTA CION IMAGEN INSTITUCI ONAL INFORMAC INFO	AD defectuoso detectado a tiempo. EFECTIVID AD Toda vez que LA CONTRATISTA, reporte error de lectura del cargo de actividades complementarias EFECTIVID AD Toda vez que LA CONTRATISTA, notifique a clientes informados por HIDRANDINA S.A S.A como "Notificación restringida" SERIEDAD Y PRESENTACION SERIEDAD Y PRESENTACION SERIEDAD TOda vez que el personal de LA CONTRATISTA, no utilice el documento de identificación "fotocheck" aprobado por HIDRANDINA S.A SERIEDAD TOda vez que el personal de LA CONTRATISTA se encuentre sin uniforme. SERIEDAD TOda vez que el uniforme usado por el personal LA CONTRATISTA, no cumple con los requerimientos establecidos en las Bases y Términos de Referencia. SERIEDAD TOda vez que el personal LA CONTRATISTA, haga uso indebido de la credencial autorizada por HIDRANDINA S.A ASPECTOS TECNICOS ASPECTOS TECNICOS ASPECTOS TOda vez que LA CONTRATISTA incurra en la no dotación o dotación en mal estado de los equipos e implementos de trabajo al personal técnico. Toda vez que LA CONTRATISTA, suministre materiales que no cumplan las especificaciones técnicas aprobadas por HIDRANDINA S.A IMAGEN INSTITUCIONAL IMAGEN INSTITUCIONAL TOda vez que LA CONTRATISTA, casione daños patrimoniales por parte del personal contratista, por acción u omisión a terceros durante la ejecución de contrato. TONAL HIDRANDINA S.A Y PUEDEN SER DAÑADOS POR LA CONTRATISTA IMAGEN INSTITUCIO NAL IMAGEN INSTITUCIO NAL	AD defectuoso detectado a tiempo. EFECTIVID Toda vez que LA CONTRATISTA, reporte error de lectura del cargo de actividades complementarias elientes informados por HIDRANDINA S.A., S.A. como "Notificación restringida" FEREIDAD Y PRESENTACION SERIEDAD Y PRESENTACION SERIEDAD Y PRESENTACION Toda vez que el personal de LA CONTRATISTA, no utilice el documento de identificación "fotocheck" aprobado por HIDRANDINA S.A. SERIEDAD Y PRESENTACION SERIEDAD Y PRESENTACION Toda vez que el personal de LA CONTRATISTA se encuentre sin uniforme. SERIEDAD Y PRESENTA CION Toda vez que el personal de LA CONTRATISTA se encuentre sin uniforme. SERIEDAD Y PRESENTA CION Toda vez que el personal de LA CONTRATISTA se encuentre sin uniforme. SERIEDAD Y PRESENTA CION Toda vez que el personal de LA CONTRATISTA, no cumple con los requerimientos establecidos en las Bases y Términos de Referencia. SERIEDAD Y PRESENTA CION ASPECTOS TECNICOS ASPECTOS TECNICOS ASPECTOS TECNICOS ASPECTOS TECNICOS ASPECTOS TOda vez que la CONTRATISTA incurra en la no datación o dotación en mal estado de los equipos e implementos de trabajo al personal técnico. Toda vez que LA CONTRATISTA, vaministre materiales que no cumplan las especificaciones técnicas aprobadas por HIDRANDINA S.A. IMAGEN INSTITUCI ONAL Toda vez que LA CONTRATISTA, casione daños patrimoniales por parte del personal contratista, por acción u omisión a terceros durante la ejecución de contrato. Toda vez que LA CONTRATISTA, reciba reclamo justificado de cualquier usuario ante HIDRANDINA S.A., por maltrato o daño no patrimonial casionado por parte del personal dLA CONTRATISTA incurra en pedir y/o recibir algún estímulo económico u otro análogo por parte del personal dLA CONTRATISTA incurra en pedir y/o recibir algún estímulo económico u otro análogo por parte del personal dLA CONTRATISTA incurra en pedir y/o recibir algún estímulo económico u otro análogo por parte del personal dLA CONTRATISTA incurra en pedir y/o recibir algún estímulo económico u otro análogo por parte del p	AD defectuoso detectado a tiempo. Por cada caso 4% EFECTIVID Toda vez que LA CONTRATISTA, reporte error de lectura del cargo de actividades complementarias promo monomo de l'ectura del cargo de actividades complementarias promo monomo de l'ectura del cargo de actividades complementarias promo monomo de l'ectura del cargo de actividades complementarias promo monomo de l'ectura del cargo de actividades complementarias promo monomo del cargo de actividades complementarias promo monomo del cargo de actividades complementarias promo monomo del cargo de l'ectura del cargo de actividades complementarias promo monomo del cargo de l'ectura del cargo de actividades complementarias promo monomo monomo del cargo de l'ectura del cargo de actividades complementarias promo monomo monomo del cargo del		



Nota: Se utilizará la UIT vigente

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA DÉCIMA SETIMA: ACCIONES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO:

EL CONTRATISTA deberá permitir que LA ENTIDAD efectúe auditorías, con la finalidad de verificar el cumplimiento del contrato, referido al rendimiento y nivel de avance de las actividades contratadas, aspectos de seguridad, equipamiento e infraestructura ofertada, personal, seguros, cumplimiento de la normatividad vigente y aplicable al objeto del contrato y otros que requiera HIDRANDINA. Estas auditorías estarán a cargo de los administradores del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

Spinston p 1



Concurso Público Nº011-2021-HDNA-1

CLÁUSULA DECIMA NOVENA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS²⁰

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [......]

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

<u>CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL</u>

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

•	R EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL
	guna de las partes debe ser comunicada a la otra pación no menor de quince (15) días calendario.
	/ las disposiciones del presente contrato, las partes dad en la ciudad de [] al [CONSIGNAR
"LA ENTIDAD"	"EL CONTRATISTA"

Jan Spring

AT.

137

De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).



ANEXOS





DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO №011-2021- HDNA-1
Presente.-

El que se suscribe, [......], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o			
Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE ²¹		Sí	No
Correo electrónico:			

Autorización de notificación por correo electrónico:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
- 4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 5. Notificación de la orden de servicios²²

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Ja Springs

Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el artículo 149 del Reglamento.

Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los cien mil Soles (S/ 100 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.



Concurso Público Nº011-2021-HDNA-1

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN CONCURSO PÚBLICO №011-2021- HDNA-1 Presente.-

Datos del consorciado 1 Nombre, Denominación o

Razón Social:

El que se suscribe, [.], representante comun del co	onsorcio [CONSIGNAR EL NOMBRI	= DEL
CONSORCIO], identificado co	on [CONSIGNAR TIPO DI	E DOCUMENTO DE IDENTIDAD)] N°
[CONSIGNAR NÚMERO DE DO	OCUMENTO DE IDENTIDAD], DECLARO BAJO JURAMENTO	que la
siguiente información se sujeta	a la verdad:		

Domicilio Legai :					
RUC:	Teléfono(s):				
MYPE ²³		Sí		No	
Correo electrónico :					
Datos del consorciado 2					
Nombre, Denominación o					
Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC:	Teléfono(s):				
MYPE ²⁴		Sí	ı	No	
Correo electrónico :					
Datos del consorciado					
Nombre, Denominación o					
Razón Social :					
Domicilio Legal :					

Teléfono(s):

Sí

RUC:

MYPE²⁵

RIT.

No

²³ En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el artículo 149 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

²⁴ Ibídem.

²⁵ lbídem.



Concurso Público Nº011-2021-HDNA-1

Correo electrónico:

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

- ... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:
- Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
- 4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 5. Notificación de la orden de servicios²⁶

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Jan Spring

AT.

141

Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los cien mil Soles (S/ 100 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.



DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO №011-2021- HDNA-1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Que mi información (en caso que el postor sea persona natural) o la información de la persona jurídica que represento, registrada en el RNP se encuentra actualizada.
- iv. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- v. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- vi. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vii. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- viii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

funfine C

RIT.



DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores **COMITÉ DE SELECCIÓN** CONCURSO PÚBLICO Nº011-2021- HDNA-1 Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.



DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores **COMITÉ DE SELECCIÓN** CONCURSO PÚBLICO Nº011-2021- HDNA-1 Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

..... Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO №011-2021- HDNA-1
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta al **CONCURSO PÚBLICO Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO].

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
 - 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 - 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [......].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:
 - 1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]²⁷

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]²

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

J. Springs

RT.

145

²⁷ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁸ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.



Concurso Público Nº011-2021-HDNA-1

TOTAL OBLIGACIONES

100%29

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Consorciado 1
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Consorciado 2
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

Ja Spington

²⁹ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.



PRECIO DE LA OFERTA

Señores **COMITÉ DE SELECCIÓN** CONCURSO PÚBLICO Nº011-2021- HDNA-1 Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

Ítem Paquete	ÍTEMS		DESCRIPCIÓN	Servicio	Metrado		
			Actividades Tecnicas Comerciales d en Subestaciones de Distribución Control de Pérdidas Sub Estación de	Precio Unitario	Precio Total		
			Retiro de sistema de medición total en SP - Multifunción	izadores			0.00
			*Trujillo	Urbano	1235		0.00
		1.1	*Moche	Urbano	108		0.00
			*Huanchaco	Urbano	206		0.00
			*Virú	Urbano	154		0.00
	1		Instalación de sistema de medición	totalizadores en SP - Mu	ıltifunción		0
			*Trujillo	Urbano	1235		0.00
		1.2	*Moche	Urbano	108		0.00
			*Huanchaco	Urbano	206		0.00
			*Virú	Urbano	154		0.00
		4.5	Cambio o instalación de transforma	dores de corriente (3 un	idades)		0.00
		1.3	*Trujillo	Urbano	665		0.00
				1	SUBTOTAL	L	S/0.00
Ġ			Clientes Mayores	Unidad	Metrado	Precio Unitario	Precio Total
	2		Instalación, adecuación y retiro de medidores de energía inteligente, e	Gintario	0.00		
		2.1	clientes mayores y libres	. uc 105		0.00	
			* La Libertad	Servicio	489		0.00
			* Cajamarca	Servicio	146		0.00
1			* Huaraz	Servicio	365		0.00
			* Chimbote	Servicio	119		0.00
			* Libertad Norte	Servicio	115		0.00
			* Libertad Sierra	Servicio	24		0.00
		2.2	Configuración de equipos de comun diseño de telemedida en propiedad	res con	•	0.00	
			* La Libertad	Servicio	489		0.00
	-		* Cajamarca	Servicio	146		0.00
			* Huaraz	Servicio	365		0.00
			* Chimbote	Servicio	119		0.00
			* Libertad Norte	Servicio	115		0.00
			* Libertad Sierra	Servicio	24		0.00
			Instalacion de los Transformadores de baja tensión de los Clientes May	,	0.00		
			* La Libertad	Servicio	169		0.00
		2.3	* Cajamarca	Servicio	53		0.00
		2.5	* Huaraz	Servicio	28		0.00
			* Chimbote	Servicio	90		0.00
			* Libertad Norte	Servicio	27		0.00
			* Libertad Sierra	Servicio	5		0.00
					SUBTOTAL		S/0.00
				S/0.00			



Concurso Público Nº011-2021-HDNA-1

El precio de la oferta soles incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

• El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

A.

Spinf.

AT.



EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN CONCURSO PÚBLICO Nº011-2021- HDNA-1 Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO		FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ³¹	MONEDA	IMPORTE ³³	MONTO FACTURADO ACUMULADO 35
1							
2							
3							

Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión Nº 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica. la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión Nº 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suva la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión: asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suva la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Consignar en la moneda establecida en las bases.



Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ³¹	MONEDA	IMPORTE ³³	TIPO DE CAMBIO VENTA ³⁴	MONTO FACTURADO ACUMULADO
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
20								
	TO	TAL						

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores **COMITÉ DE SELECCIÓN** CONCURSO PÚBLICO Nº011-2021- HDNA-1 Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.